INFORME DE SUPERVISIÓN No.20

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/12/2025 AL 31/12/2025

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0106 2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

Tipología Contractual	**Convenio Interadministrativo**
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	El Municipio de San Miguel
CC / NIT	800.252.922-9
Nombre Representante Legal	José Jairo López Melo
CC Representante Legal	87.455.527
Objeto contractual	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la “Construcción y dotación de placa polideportiva cubierta en la institución etnoeducativa del Resguardo indígena San Marcelino sede central, municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo
Fecha de suscripción / emisión	15 de mayo de 2024
Duración inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio	28 de mayo de 2024
Fecha inicial de terminación	31 de diciembre de 2024
Prórroga 1	19 de diciembre de 2024, en un termino de siete (7) meses, contados a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025.
Prórroga 2	30 de julio de 2025, en un término de cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días, contados a partir del primero (1) de agosto de 2025 y hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2025
Prórroga 3	23 de diciembre de 2025, por el término de tres (3) meses y siete (7) días, contados a partir del 25 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.
Fecha final de terminación	31 de marzo de 2026.
Valor inicial	$2.440.776.067 - DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE, incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del convenio
Adición	N/A

Valor reducción	N/A					
Valor liberación	N/A					
Valor final	$2.440.776.067 - DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE, incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del convenio					
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	17024 de fecha 20 de marzo de 2024 – Aporte de la ART por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($2.318.737.263). 2024000328 de fecha 20 de marzo de 2024 – Aporte del MUNICIPIO por la suma de CIENTO VIENTIDÓS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($122.038.804), expedido por el secretario de hacienda municipal.					
No. de Registro Presupuestal	151724 de fecha 16 de mayo de 2024 – Aporte de la ART por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($2.318.737.263). 2024001141 de fecha 25 de septiembre de 2024 para la suma de $ 1.979.660.893 para el contrato de obra. 2024001094 de fecha 11 de septiembre de 2024 para la suma de $ 360.834.228 para el contrato de interventoría, del cual, $ 122.038.804 corresponden a los aportes a título de contrapartida del municipio.					
Lugar de ejecución	Municipio de San Miguel – Putumayo					
Modificación (es)	N/A					
Suspensiones	**Si**	X	**No**		**Periodo de Suspensión**	10/02/2025 al 21/03/2025
Fecha de reinicio	22 de marzo de 2025					
Porcentaje de avance físico programado para el periodo aquí certificado	100%					
Porcentaje de avance físico real para el periodo aquí certificado	38.69%					
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo aquí certificado	100%					
Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo aquí certificado	100%					

Nombre del (la) supervisor (a) o interventor	Darnel Mauricio Mora Apráez
Cargo del (la) supervisor (a) o número de contrato de interventoría	Coordinador GIT Putumayo
Área del contrato y número de extensión del (la) supervisor (a) o telefono del interventor	GIT Putumayo - 311 2574171

II. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0106 2024
Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula tercera se presenta el informe correspondiente.

OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.1 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Allegar a la Agencia de Renovación del Territorio en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio
Desarrollo: Convenio iniciado soportes presentados en el mes de mayo de 2024, con acta de inicio y designación de supervisión por parte del ente territorial.
Evidencia: Presentadas en el informe del periodo de mayo de 2024.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.2 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). Cuando aplique.
Desarrollo: Para el periodo reportado correspondiente al mes de diciembre de 2025, la alcaldía municipal allego la certificación del pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales de fecha 09 de diciembre de 2025, documento con el cual se constata el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: Certificación del pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales de fecha 09 de diciembre de 2025.
OBLIGACIONES GENERALES – Obligación No.3 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
Desarrollo: Durante el periodo reportado no fueron informadas anomalías o dificultades por el ente territorial.
Evidencia: Sin soporte.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.4 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor, así como presentar los informes requeridos.
Desarrollo: El municipio de San Miguel actúa con autonomía técnica y administrativa. Al corte del presente informe el municipio de San Miguel remitió el informe financiero del mes de noviembre el día 16 de diciembre de 2025, presentó la solicitud de prórroga tres del convenio el día 11, prorrogo los contratos derivados el día 24 y allego el informe del mes de octubre el día 15 de diciembre de 2025 para revisión de la ART. Se encuentra pendiente la entrega del informe periódico de noviembre de 2025, así como la subsanación del acta de conformación de control social y seguimiento. Información solicitada por ART con oficio 20251030006831 de fecha 18 de diciembre de 2025.
Evidencia: Informe financiero de noviembre 2025. Solicitud de prórroga tres del convenio del Municipio. Prórrogas de los contratos derivados.

Oficio 20251030006831 de fecha 18 de diciembre de 2025. Correo electrónico de entrega del informe de octubre de 2025 del Municipio.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.5 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
Desarrollo: En el periodo reportado el municipio dio cumplimiento a la obligación.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.6 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la Agencia de Renovación del Territorio en el momento en que sea requerido.
Desarrollo: Durante el periodo reportado la alcaldía de San Miguel no cambio su domicilio y no fue requerido para presentarse a la Agencia de Renovación del Territorio.
Evidencia: No Aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.7 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística vigente.
Desarrollo: El día 22 de noviembre de 2024 fue compartido el link del DRIVE creado para archivo digital del convenio https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1l8wrSeAeX_vZEj5XRcKHDAIUkDzgIltu, el cual fue observado por el profesional de gestión documental el día 28 de noviembre de 2024. Desde el reinicio del convenio el día 22 de marzo de 2025, no se tuvieron avances respecto de las subsanaciones requeridas.
Evidencia: DRIVE https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1l8wrSeAeX_vZEj5XRcKHDAIUkDzgIltu
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.8 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las actividades del Convenio.
Desarrollo: En el periodo reportado el municipio dio cumplimiento a la obligación.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.9 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Hacer entrega de los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor.
Desarrollo: En el periodo reportado el municipio presento el informe de seguimiento del mes de octubre de 2025 el día 15; el informe financiero del mes de noviembre el día 16; y el reintegro de los rendimientos financieros generados en el mismo mes con fecha de transacción 09 de diciembre de 2025.
Evidencia: Soportes en obligación general 4.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.10 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar y presentar al supervisor los informes de seguimiento y/o informe final dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
Desarrollo: Durante el mes de diciembre no fueron allegados informes de seguimiento por parte del Municipio de San Miguel. Se encuentra pendientes las subsanaciones de los informes de agosto, septiembre y octubre, este último entregado el 15 de diciembre de 2025.
Evidencia: Soportes relacionados en la obligación general 4.

OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.11 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para tal efecto le indique el supervisor de acuerdo con los lineamientos definidos por el GIT de Financiera de la ART.
Desarrollo: Notificado pago uno en fecha 29/08/2024 y pago dos en fecha 18/10/2024. Los pagos realizados por concepto de anticipo; monto total $ 1.170.247.560 discriminados así: Contrato de obra por $ 989.830.446 pesos y contrato de interventoría por $ 180.417.114 pesos, de los cuales $ 122.038.804 corresponden al valor aportado a título de contrapartida por el municipio, a la fecha continúan sin entrega de los soportes de inversión de los recursos por parte del ente territorial, así como también, por parte de sus contratistas derivados. A la fecha se han tramitado tres actas parciales de interventoría, con las cuales amortizan el valor del anticipo y, cinco actas parciales al contrato de obra, con las cuales se aproximan a la amortización de medio anticipo hasta el mes de noviembre de 2025. El 16 de diciembre de 2025 fue entregado el informe financiero de noviembre con los soportes de reintegro de los rendimientos generados en el mes anterior.
Evidencia: Informe financiero de noviembre de 2025 (Soporte en obligación general 4).
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.12 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para la ejecución del mismo, cuando a ello hubo lugar
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha terminado el convenio.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.13 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, pues no se han generado daños a terceros.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.14 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, pues no se presentaron este tipo de acciones que requirieran su información.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.15 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.
Desarrollo: Si bien inicio la ejecución de las obras, no se evidenció el cumplimiento de la obligación en la visita realizada el 01 de diciembre de 2025.
Evidencia: Registro fotográfico del 01/12/2025.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.16 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir en lo pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente y compras públicas socialmente responsable. HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/COLOMBIA-COMPRA/COMPRAS-PUBLICAS-SOSTENIBLESCPS
Desarrollo: No se cuenta con soportes que permitan constatar el cumplimiento de esta obligación a la fecha. Iniciado en el mes de junio las actividades de obra, se está atento a la entrega de los informes de interventoría para la verificación de la aplicación de esta obligación.
Evidencia: Sin soportes.

OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.17 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha terminado el convenio.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.18 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar oportunamente las actividades que como asociado sean su responsabilidad, respecto de la plataforma SECOP.
Desarrollo: Proceso SECOP II de interventoría SPOPM-CMA-001-2024 y de obra LP-001-2024. Acta de inicio suscrita el día 09 de octubre de 2024. Seguimiento a las garantías: - **Contrato de Obra**: póliza C-100082230 y póliza C-100021616 expedidas V0 el 13/09/2024. Anexo 1 – Beneficiario ART, expedidas 08/10/2024, aprobadas en SECOP II el 19/11/2024. Anexo 2 – Acta de inicio, expedidas 22/11/2024, aprobadas el 16/05/2025. Anexo 3 y 4 – Prórroga y reinicio, expedidas 24/01/2025 y 22/07/2025, aprobadas el 28/07/2025. RCE Anexo 5 – expedida el 20/08/2025 y aprobada el 29/082025. Anexo 5, RCE Anexo 6 – Prórroga 2, expedidas 30/10/2025 y aprobadas el 26/11/2025. - **Contrato de Interventoría**: pólizas CHU-100029877 expedida V0 el 16/09/2024. Anexo 1 – Beneficiario ART, expedidas 20/11/2024, aprobadas en SECOP II el 16/12/2024. Anexo 2 – Prórroga1, expedidas 06/05/2025, aprobadas el 12/06/2025. Anexo 3 – Reinicio1, expedidas 01/07/2025, aprobadas el 28/07/2025. Anexo 4 – Prórroga 2, expedidas el 04/11/2025, aprobadas el 24/12/2025. No tiene a la ART como beneficiario. En el mes de enero de 2025 fueron cargados en SECOP II, los modificatorios de las prórrogas suscritas a los contratos derivados. En el mes de febrero de 2025, fueron cargadas las suspensiones 1 a los contratos derivados desde el día 19/02/2025 y hasta el 21/03/2025. En el mes de mayo de 2025 (día 15), fueron cargadas las actas de reinicio de obra e interventoría. En el mes de octubre de 2025 fueron cargados los documentos de la prórroga dos a los contratos derivados. En el mes de diciembre de 2025 (día 24) fueron cargados los documentos de prórroga tres a los contratos derivados, pendiente actualización de pólizas con esta modificación.
Evidencia: Pólizas anexo 4 de interventoría aprobadas el 24/12/2025, en las que no se incluye a la ART como beneficiario.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.19 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Presentar la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (si aplica)
Desarrollo: No aplica.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.20 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social que para el control y bienestar de la salud adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.
Desarrollo: Iniciadas las actividades de obra en el mes de junio de 2025, no se han establecido protocolos por parte del Ministerio de Salud aplicables a la obra.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.21 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Todas las demás actividades inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Desarrollo: Durante el periodo reportado no se requirió esta obligación.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.1 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Ejecutar idóneamente el objeto del convenio de acuerdo a los lineamientos definidos en el anexo técnico y demás documentos anexos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
Desarrollo: Durante el periodo reportado el municipio de San Miguel desarrollo las acciones relacionadas en las obligaciones generales 4, 9 y 18, con plena autonomía técnica y administrativa.
Evidencia: Soportes obligaciones generales 4, 9 y 18.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.2 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Solicitar y tramitar oportunamente, las modificaciones al convenio que se requieran para lo cual deberá ceñirse a lo establecido en los manuales de contratación y, de supervisión e interventoría de la ART. En ningún caso, se estudiarán o considerarán solicitudes en los cuales se evidencie la ejecución parcial o total de actividades o cantidades de obra no aprobadas, ni se asumirá los costos que ello genere. Cualquier modificación a la estructuración del proyecto deberá estar aprobada por la supervisión del MUNICIPIO de la ART y demás instancias definidas el convenio de acuerdo a sus competencias y/o funciones.
Desarrollo: Suscrito el otrosí No.1 de fecha 19 de diciembre de 2024, mediante el cual se prorrogó el convenio del 01 de enero al 31 de julio del 2025, esto es; siete meses más al tiempo inicialmente pactado. Los días 17 y 24 de enero de 2025, el municipio de San Miguel solicito la suspensión del convenio en razón a la dependencia de la secretaria de educación departamental para la obtención de avales y la no disponibilidad de profesionales para avanzar en el proceso al interior del ente rector. El día 10 de febrero de 2025 fue suscrita la suspensión 1 del convenio hasta el día 21 de marzo de 2025. El día 22 de marzo de 2025 fue realizada la transacción del reinicio del convenio en el SECOP II. El 30 julio de 2025 fue suscrita la segunda prórroga del convenio. El 23 de diciembre de 2025 fue suscrita la tercera prórroga del convenio.
Evidencia: Otrosí No.1 del convenio del 19/12/2024, presentado en el mes de diciembre 2024. Suspensión No.1 del convenio del 10/02/20285, presentado en el mes de febrero 2025. Reinicio No.1 del convenio de fecha 22/03/2025 en SECOP II. Otrosí No.2 del convenio del 30/07/2025 adjunto en el informe de agosto de 2025 y visible en SECOP II. Otrosí No.3 del convenio del 23/12/2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.3 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Tramitar oportunamente las modificaciones de los contratos que se deriven del presente convenio (de obra e interventoría), que se requieran, previo aval de la interventoría o supervisión, según sea el caso
Desarrollo: El día 31 de diciembre de 2024, fue publicada la modificación de los contratos derivados en la plataforma SECOP II hasta el día 30 de julio de 2025 durante el mes de enero de 2025, fueron cargados los documentos físicos suscritos. Continúa pendiente realizar la novedad ante las aseguradoras y cargar dichos soportes en la plataforma transaccional para su aprobación. El día 19 de febrero de 2025, fueron cargadas y aprobadas las suspensiones 1 a los contratos de obra e interventoría hasta el día 21 de marzo de 2025. El día 15 de mayo se visualizaron en SECOP II los reinicios de los contratos derivados, observados por la supervisión tal como se describe en la obligación general 4. En el mes de octubre de 2025 el día 24 fueron cargadas las prórrogas 2 a los contratos derivados, que llevan la fecha de terminación al 24 de diciembre de 2025. En el mes de diciembre de 2025 el día 24 fueron cargadas las prórrogas 3 a los contratos derivados, que llevan la fecha de terminación al 31 de enero de 2026
Evidencia: Modificatorios 1 y 2 (Prórroga 1) de los contratos derivados de obra e interventoría presentados en el informe del mes de enero de 2025. Suspensiones 1 de los contratos derivados adjuntos en el informe de febrero de 2025. Actas de reinicio 1 de obra e interventoría adjuntos en el mes de mayo de 2025. Prórrogas 2 de los contratos derivados de obra e interventoría del 24/10/2025. Prórrogas 3 de los contratos derivados de obra e interventoría del 24/12/2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.4 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Conformar bajo su responsabilidad el equipo de trabajo requerido, que garantice la estructuración adecuada de los procesos de selección, ejecución, cumplimiento y seguimiento del convenio en su totalidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el equipo de trabajo del convenio y la ART.

Desarrollo: El municipio en atención al requerimiento de ART según oficio 20241030003611 de fecha 28 de mayo de 2024, remitió documento de designación de supervisión por parte del ente territorial al secretario de planeación y obras públicas municipales suscrita por el alcalde el día mismo 28 de mayo de 2024. En el mes de diciembre de 2025 no se presentaron novedades a esta obligación.
Evidencia: Designación de supervisión presentada en el informe del mes de mayo de 2024.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.5 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Destinar los recursos del CONVENIO a la contratación de las obras, bienes y/o servicios definidos en documentos que hacen parte de la estructuración, presupuesto del proyecto y demás documentos técnicos elaborados por la ART; bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta y dentro del plazo pactado.
Desarrollo: Reportado en el mes de junio de 2024, el Decreto No.080 del 29/05/2024 por medio del cual se crean rubros y se incorporan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de San Miguel vigencia 2024, donde se puede observar la creación del rubro bajo el objeto del convenio. Para los procesos LP-001-2024 y SPOPM--CMA-001-2024 de obra e interventoría respectivamente, se cuenta con los CDP 2024000328 de fecha 20/03/2024 y 2024000808 de fecha 23/07/2024 para interventoría y CDP 2024000802 de fecha 23/07/2024 para obra. Seleccionados los contratistas derivados fueron emitidos los registros presupuestales así; para obra No.2024001141 de fecha 11 de septiembre de 2024 y para interventoría No.2024001094 de fecha 25 de septiembre de 2024. Sin novedades en el mes de diciembre de 2025.
Evidencia: Decreto No.080 del 29/05/2024 Incorporación de recursos presentado en el reporte del mes de junio de 2024. CDP 2024000328 de fecha 20/03/2024 y 2024000808 de fecha 23/07/2024 para interventoría. RP No.2024001141 de fecha 11 de septiembre de 2024 para obra y RP No.2024001094 de fecha 25 de septiembre de 2024 para interventoría, presentados en el mes de noviembre de 2024.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.6 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Definir y pactar la forma de pago de los contratos a celebrar, considerando al avance de su ejecución y los desembolsos de este CONVENIO.
Desarrollo: Conforme la publicación del proceso LP-001-2024 y SPOPM--CMA-001-2024, la forma de pago tendrá un anticipo del 50% el cual será amortizado por precios unitarios y pagos mensualizados. Los anticipos de los contratos derivados fueron realizados por el municipio en el mes de noviembre de 2024, tal como fue presentado en el informe financiero de dicho periodo. El 12 de mayo fue presentada documentación de las fiducias por parte del ente territorial que alerta a la ART, respecto del manejo adecuado del anticipo, ver oficio 20251030001851 de fecha 23 de mayo de 2025 y ayuda de memoria de la reunión efectuada el día 21 de mayo de 2025. En el mes de junio fue solicitada información mediante oficio 20251030002171 al ente territorial respecto del manejo de fiducias, al igual que en mes de julio de 2025 en el marco de las conminaciones en los oficios 20251030003231 y 20251030003361 y agosto con oficios 20251030003591 y 20251030003651. Con oficio SPOPM-OF-122-2025, el Municipio indicó no contar con la información requerida a los contratistas. A la fecha se han realizado las amortizaciones 1, 2, 3 y 4 (28/11/2025) para el contrato de obra, así como 1, 2 y 3 (28/11/2025) para el contrato de interventoría, alcanzando el 50% y 100% de “pago” (amortizado) respectivamente, del recurso desembolsado a título de anticipo. Sin novedades para el mes de diciembre de 2025.
Evidencia: Minuta proceso de obra LP-001-2024 y proceso de interventoría SPOPM-CMA-001-2024; presentadas en el informe del mes de septiembre de 2024. Anticipos presentados en el informe financiero de noviembre de 2025. Oficio 20251030001851 de fecha 23 de mayo de 2025 y ayuda de memoria de la reunión efectuada el día 21 de mayo de 2025. Oficio 20251030002171 del 19 de junio de 2025, oficios 20251030003231 y 20251030003361 del 14 y 31 de julio de 2025 adjuntos en el mes de julio/2025. Oficios 20251030003591 del 19/08/2025, 20251030003651 del 22/08/2025 y SPOPM-OF-122-2025 del 13/08/2025 adjuntos en el mes de agosto/2025. Actas parciales de obra de 15/106/2025, 04/08/2025, 31/10/2025 y 28/11/2025. Actas parciales de interventoría del 15/06/2025, 04/08/2025 y 28/11/2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.7 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del presente convenio, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
Desarrollo: Durante el periodo no se surtieron acciones en razón a esta obligación, no, que fueran informadas a la supervisión de ART.
Evidencia: No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.8 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración y ejecución de las obras, bienes y servicios e interventoría definidos, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complemente, para la ejecución de los proyectos objeto del presente Convenio. En todo caso, el contratista de obra e interventoría deberá ser definido mediante proceso de selección por convocatoria pública.
Desarrollo: En el mes de febrero de 2025, el municipio de San Miguel cargó las suspensiones 1 y en el mes de mayo el reinicio 1 para los procesos LP-001-2024 y SPOPM-CMA-001-2024 en la plataforma de SECOP II. En el mes de julio de 2025 fueron cargadas y aprobadas las novedades de las pólizas para obra: prórroga 1, suspensión 1, reinicio 1 e interventoría; suspensión 1, reinicio 1. En el mes de agosto fue cargada y aprobada la póliza de RCE de obra. Póliza anexa en la obligación general 18. En el mes de octubre de 2025 fueron cargadas las prórrogas 2 a los contratos derivados de obra e interventoría. En el mes de diciembre de 2025 fueron cargadas las prórrogas 3 a los contratos derivados de obra e interventoría, así como la póliza anexo 4 de interventoría aprobada el día 21/12/2025, en donde no se incluye a la ART como beneficiario.
Evidencia: Proceso LP-001-2024 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, Proceso relacionado CO1.NTC.6207702. Proceso SPOPM-CMA-001-2024 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, proceso relacionado CO1.NTC.6522729
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.9 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Publicar los documentos del (los) proceso (s) y los actos administrativos del (los) proceso (s) de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
Desarrollo: Para los procesos; de obra LP-001-2024 e interventoría SPOPM-CMA-001-2024, se constató el cargue de las suspensiones de los contratos suscritos, desde el 19 de febrero, hasta el 21 de marzo de 2025. En el mes de julio de 2025 fueron cargadas y aprobadas las novedades de las pólizas para obra: prórroga 1, suspensión 1, reinicio 1 e interventoría; suspensión 1, reinicio 1. En el mes de agosto fue cargada y aprobada la póliza de RCE de obra. Póliza anexa en la obligación general 18. En el mes de octubre de 2025 fueron cargadas las prórrogas 2 a los contratos derivados de obra e interventoría. En el mes de diciembre de 2025 fueron cargadas las prórrogas 3 a los contratos derivados de obra e interventoría, así como la póliza anexo 4 de interventoría aprobada el día 21/12/2025, en donde no se incluye a la ART como beneficiario.
Evidencia: Proceso LP-001-2024 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, Proceso relacionado CO1.NTC.6207702. Proceso SPOPM-CMA-001-2024 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, proceso relacionado CO1.NTC.6522729
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.10 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Someter el proceso de selección a pliegos tipo definidos por la Agencia Nacional de Contratación pública, si aplica.
Desarrollo: El proyecto es sujeto a pliegos tipos, tal como se evidencia en los documentos cargados en la plataforma del SECOP II
Evidencia: Proceso LP-001-2024 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, Proceso relacionado CO1.NTC.6207702. Proceso SPOPM-CMA-001-2024 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, proceso relacionado CO1.NTC.6522729
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.11 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Obtener previo a la contratación de las obras, los diseños, planos, estudios, permisos de explotación de canteras y/o permiso y licencias ambientales que se requieran por uso y aprovechamiento de recursos naturales y todos los demás documentos técnicos y ambientales que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto del convenio.
Desarrollo: El cumplimiento de esta obligación en el proceso de obra LP-001-2024, refiere a la necesidad de contar con los avales de la

secretaria de Educación Departamental, los cuales hacen parte de la etapa I de ejecución de los contratos derivados. En el mes de febrero 2025, el día 28 fue realizada la mesa presencial de trabajo conjunto SED-Contratistas con acompañamiento de la alcaldía municipal y la ART, donde se obtuvo como resultado, el pre aval al diseño arquitectónico. Diseño con el cual, en el mes de marzo radicaron el proyecto completo para solicitud de los avales requeridos en línea con la circular 22 de 2023. Situación que finalmente se dio en el mes de mayo de 2025, periodo en el cual se obtuvieron los mencionados certificados del ente certificado en el Departamento, y procede la elaboración del acta de apropiación por parte de interventora, presentada como nota aclaratoria firmada el 04 de junio de 2025 anexa al comité operativo No.9.
Evidencia: Sin nuevos soportes para el mes de diciembre de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.12 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Establecer en el pliego de condiciones de los correspondientes procesos de selección y contratos, las siguientes obligaciones (adicionales) a cargo del contratista seleccionado: **12.1 Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a LA AGENCIA – ART, de acuerdo con el modelo que suministre la ART; en su defecto según la estrategia de Comunicaciones de la AGENCIA. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a LA AGENCIA, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.** **12.2 Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.** **12.3 Garantizar que en la contratación de mano de obra no calificada que realice el contratista de obra, se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.**
Desarrollo: Para el proceso de obra LP-001-2024 se constató el cumplimiento de la obligación, con la referencia del anexo técnico del convenio en los documentos precontractuales. No obstante, la obligación no está siendo acatada frente a la valla informativa, ni el tema de seguridad industrial y salud ocupacional en el frente de trabajo, tal como se menciona en el oficio 20251030006831 del 18 de diciembre de 2025 por parte de la ART al Municipio de San Miguel.
Evidencia: Oficio de ART 20251030006831 del 18/12/2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.13 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de las obras, bienes y servicios objeto de este Convenio, la obligación de constituir las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales y demás que se requieran en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO y a la Agencia de Renovación del Territorio
Desarrollo: Para el proceso de obra LP-001-2024 de observo cumplimiento de la obligación en la minuta de contrato de los pliegos tipo, al igual que para el proceso de interventoría SPOPM-CMA-001-2024. En el mes de octubre de 2024 se evidencio la inclusión como asegurado y beneficiado a la ART en las pólizas ajustadas del contrato de obra, y en el mes de noviembre de 2024 se pudo evidenciar el ajuste en el asegurado y/o beneficiario a la ART a las pólizas de la firma interventora. En el mes de julio de 2025 fueron cargadas y aprobadas las novedades de las pólizas para obra: prórroga 1, suspensión 1, reinicio 1 e interventoría; suspensión 1, reinicio 1. En el mes de agosto se cargó y aprobó la póliza de RCE de obra. Actualizadas pólizas de obra con prorroga 2 aprobadas el 26/11/2025. Actualizada póliza de interventoría con prórroga 2 aprobadas el 24/12/2025. Pendiente actualización de pólizas con prorroga tres de los contratos derivados.
Evidencia: Póliza anexo 4 de interventoría anexa en la obligación general 18.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.14 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Conformar, instalar y gestionar las instancias seguimiento y acompañamiento comunitario durante la ejecución del convenio y/o contratos derivados, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto conforme lo definido en el anexo técnico el cual hace parte integral del convenio.
Desarrollo: El día 04 de junio de 2025 fue realizada la socialización de la etapa II del proyecto, así como la conformación del comité del control social y seguimiento en el cual participaran como integrantes de la instancia un delegado de la comunidad, el rector de la institución

educativa y un delegado de la mesa permanente AMPI CANKE. A la fecha de corte del presente informe, no fue allegada el acta de conformación del Comité de control social y de seguimiento subsanada, de acuerdo con las observaciones remitidas desde ART en correos electrónicos del 11, 22 y 26 de septiembre de 2025, así como en las mesas de seguimiento semanal establecidas para la atención de los pendientes del Municipio. Adicionalmente, al mes de noviembre aún no se alcanza un reporte superior al 45% para la realización del comité de control social de seguimiento.
Evidencia: Acta de socialización etapa II con listado de asistencia presentada en el mes de junio de 2025. Oficio SPOPM-OF-122-2025 presentado en el mes de agosto de 2025. Se anexa correos electrónicos del 11, 22 y 26/09/2025, adjuntos en el mes de septiembre. Para el mes de diciembre no se cuenta con nuevas acciones.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.15 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos derivados del convenio y, conminar a los contratistas en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna a los contratistas.
Desarrollo: Con fecha de inicio de los contratos derivados 09 de octubre de 2024, el 04 de junio de 2025 fue finalmente suscrita el acta de apropiación de la Etapa I, sin tramites a la luz de esta obligación. El día 25 de agosto de 2025 con oficio SPOPM-OF-135-2025 fue informado por el Ente Territorial la solicitud de informe de presunto incumplimiento a la firma de interventoría en contra del contratista de obra, según se soportó con oficio SPOPM-OF-125-2025. El día 30 de septiembre de 2025 en comité operativo, el profesional jurídico del Municipio informo que la firma de interventoría presento el informe solicitado, para iniciar el debido proceso según solicitud de la supervisión del Ente Territorial. Para el mes de noviembre no se reportaron avances, así como tampoco, información respecto del presunto incumplimiento a la firma de interventoría, situación que ha sido objeto de seguimiento en las mesas semanales implementadas para la subsanación de pendientes; mesas realizadas los días 06, 18 y 24 de noviembre de 2025. Em Municipio remitió en copia los oficios SPOPM-OF-169-2025 y S¨POPM-OF-176-2025 los días 14 y 30 de noviembre respectivamente, con las solicitudes de entrega de informes y pendientes a los contratistas derivados. Con oficio SPOPM-OF-186-2025 del 18 de diciembre de 2025 el Municipio observo a la interventoría los reportes quincenales entregados para subsanación. Frente al informe de presunto incumplimiento del Municipio presentado a la ordenadora del gasto de ART para inicio del proceso, se encuentra pendiente verificación en mesa de acuerdo con la recomendación de la oficina de contratación de la ART.
Evidencia: Oficio SPOPM-OF-186-2025 del 18/12/2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.16 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.
Desarrollo: En el mes de octubre de 2024 fue reportada la realización de la presentación de los contratistas e inicio de la ejecución de los contratos derivados en el Resguardo San Marcelino; la entrega del acta del espacio por parte del ente territorial fue efectuada como soporte en la radicación del informe subsanado del mes de octubre de 2024 el día 22 de abril de 2025. Nota: El 04/06/2025 fue realizada la socialización de la etapa II del proyecto – ejecución de obra, así como la conformación del comité del control social y seguimiento en el cual se registraron como integrantes de la instancia, un delegado de la comunidad, el rector de la institución educativa y un delegado de la mesa permanente AMPI CANKE. A la fecha de corte del presente informe, está pendiente la entrega de dicha acta de conformación subsanada.
Evidencia: Correos electrónicos del 11, 22 y 26/09/2025 en obligaciones general 4 y especifica 14 del informe de septiembre de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.17 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a la ART, para el cumplimiento y ejecución del objeto del CONVENIO, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo.
Desarrollo: En el mes de diciembre de 2025 no fue requerida esta obligación.
Evidencia: No aplica para el periodo reportado.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.18 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Recibir a satisfacción las obras, bienes y servicios correspondientes a los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del

presente CONVENIO, lo cual implica cumplir los parámetros establecidos por la ley y la jurisprudencia respecto a la documentación que soporta la correcta ejecución de las obras.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, en el mes de junio de 2025 inició la ejecución de las obras y hasta la fecha no ha dado finalización las intervenciones, esto es; se encuentra la obra en proceso de ejecución.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.19 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Adelantar los trámites tendientes a la liquidación de los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente convenio y del convenio mismo, dentro de los términos otorgados por la ley, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la jurisprudencia.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.20 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Asistir y participar en las mesas de trabajo, comités y capacitaciones que sean convocada por la ART.
Desarrollo: El 24 de diciembre fue realizado el comité operativo No.16 del convenio, en el cual se realizó seguimiento al mismo, así como a sus contratos derivados, alertando la necesidad dar cumplimiento expedito al último cronograma planteado para la terminación de obra el 31 de enero de 2026. Los días 05, 10, 12 y 19 de diciembre de 2025 fueron realizadas las mesas de seguimiento semanal establecidas para la verificación del cumplimiento de compromisos con el delegado del Municipio de San Miguel – Eleazar Mora.
Evidencia: Acta de comité operativo 15 del 27/11/2025 y 16 del 24/12/2025. Memorias de mesas de trabajo del 05, 10, 12 y 19/12/2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.21 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Incorporar en los Procesos de Contratación para la ejecución del proyecto el lineamiento definido en el anexo técnico y demás anexos que hacen parte del presente Convenio.
Desarrollo: Para el proceso de obra LP-001-2024 se constató el cumplimiento de la obligación, con la referencia del anexo técnico del convenio en los documentos. Por otra parte, el proceso de interventoría SPOPM-CMA-001-2024 si bien no cuenta con la incorporación directa del anexo técnico y demás anexos del Convenio, el pliego definitivo hace mención del convenio en el que se enmarca dicha interventoría.
Evidencia: Prepliegos y pliegos de obra plataforma SECOP II procesos LP-001-2024 y SPOPM-CMA-001-2024 presentados en los meses de julio y agosto de 2024.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.22 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
El MUNICIPIO se obliga a presentar a la ART informes semestrales de estabilidad de la obra durante un término de 5 años contados a partir del recibo final de la misma.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha terminado la ejecución de las obras.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.23 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Gestionar, tramitar y obtener ante la Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo, el certificado y/o aval de los diseños arquitectónicos del proyecto y el certificado y/o aval del plan de contingencia del proyecto de acuerdo a lo previsto en la circular No. 022 -2023 expedida por el Departamento de Putumayo; requisito sin el cual no podrá dar inicio a la etapa 2 - de ejecución de obra definida en el anexo técnico que hace parte integral del convenio. Asimismo, en el desarrollo de la etapa I, hará participará en la mesa de trabajo o comités con el equipo técnico de la Secretaría de Educación Departamental en los cuales se abordará el proyecto en conjunto con el equipo consultor – contratista de obra e interventoría para la subsanación de las observaciones y/o recomendaciones que se emitan para el otorgamiento del AVAL al proyecto en su totalidad.
Desarrollo: Resaltando la fecha de inicio 09 de octubre de 2024, dos mesas de trabajo virtuales efectuadas en el mes de diciembre de 2024,

y en el mes de febrero de 2025 una mesa presencial el día 28, donde se obtuvo el pre aval al diseño arquitectónico del proyecto, el día 23 de mayo de 2025 fueron obtenidos los avales de la SED. En el mes de junio de 2025 dio inició la ejecución de obras.
Evidencia: Avales de la SED del 23 de mayo de 2025, adjuntos en el informe de mayo de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido financiero y contable No.1 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley que se causen o se llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del convenio
Desarrollo: Para el periodo reportado correspondiente al mes de diciembre de 2025, la alcaldía municipal no allego certificación o documento al respecto, por lo cual no fue posible constatar el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: Sin soporte.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido financiero y contable No.2 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que la ART le requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
Desarrollo: En el periodo reportado no se requirió esta obligación.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido financiero y contable No.3 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar los pagos de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar y demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social.
Desarrollo: Para el periodo reportado correspondiente al mes de diciembre de 2025, la alcaldía municipal allegó certificación del pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales de fecha 09 de diciembre de 2025, con la cual se constata el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: Certificación del pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales de fecha 09 de diciembre de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido financiero y contable No.4 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar la apertura de una cuenta de ahorros en una entidad financiera debidamente reconocida por la Superintendencia Bancaria, exclusiva para el manejo de los recursos aportados por la ART y presentar a la ART certificación expedida por la respectiva entidad financiera, en la que conste el número de la cuenta y la fecha de su apertura. Al momento del primer desembolso de los recursos el saldo de la cuenta debe estar en ceros ($0), de igual forma la cuenta deberá ser cancelada una vez finalizado el convenio.
Desarrollo: El día 19 de junio de 2024, fue presentada certificación de cuenta bancaria para el proyecto objeto del convenio. Al periodo reportado no se cuenta con novedades bajo esta obligación.
Evidencia: Certificación del banco agrario de fecha de emisión 28/05/2024 presentado en el informe de junio de 2024.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido financiero y contable No.5 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta, que conforme al artículo 594 del Código General del Proceso, los recursos desembolsados por la ART son inembargables.
Desarrollo: Mediante certificados de la entidad bancaria de fechas 05 y 16 de agosto de 2024, el municipio allego documentación donde se constató el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: Certificados de la entidad bancaria de fechas 05 y 16 de agosto de 2024, presentados en el informe de agosto de 2024.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido financiero y contable No.6 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Destinar los recursos única y exclusivamente para dar cumplimiento al objeto convenido y llevar el control administrativo y financiero de los mismos.

Desarrollo: Los procesos LP-001-2024 y SPOPM--CMA-001-2024 de obra e interventoría respectivamente, cuentan con los CDP 2024000328 de fecha 20/03/2024 y 2024000808 de fecha 23/07/2024 para interventoría y CDP 2024000802 de fecha 23/07/2024 para obra, así como; los registros presupuestales para obra No.2024001141 de fecha 11 de septiembre de 2024 y para interventoría No.2024001094 de fecha 25 de septiembre de 2024; mediante los cuales se respaldan los recursos para el cumplimiento del objeto del convenio. Adicionalmente, se cuenta con el Decreto No.080 del 29/05/2024 de Incorporación de recursos presentado en el reporte del mes de junio de 2024.
El control financiero se encuentra a cargo de la tesorería municipal quien presenta informes financieros desde el momento del desembolso uno de los recursos al ente territorial, este es desde el mes de agosto de 2024 y hasta el pasado mes de noviembre de 2025.

Evidencia: Decreto No.080 del 29/05/2024 Incorporación de recursos presentado en el reporte del mes de junio de 2024. CDP 2024000328 de fecha 20/03/2024 y 2024000808 de fecha 23/07/2024 para interventoría y CDP 2024000802 de fecha 23/07/2024 para obra. RP de obra No.2024001141 de fecha 11 de septiembre de 2024 y RP para interventoría No.2024001094 de fecha 25 de septiembre de 2024. Informe financiero de noviembre de 2025, entregado el 16/12/2025.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido financiero y contable No.7 DESARROLLADA Y EVIDENCIA

Incorporar los recursos desembolsados al presupuesto municipal conforme a la normatividad vigente.

Desarrollo: El día 19 de junio de 2024 el municipio de San Miguel informó y compartió el Decreto No.080 del 29/05/2024 por medio del cual se crean rubros y se incorporan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de San Miguel vigencia 2024, donde se puede observar la creación del rubro bajo el objeto del convenio.

Evidencia: Decreto No.080 del 29/05/2024 presentado en el informe del mes de junio de 2024.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido financiero y contable No.8 DESARROLLADA Y EVIDENCIA

Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girados por la ART dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que este le señale para este efecto. En todo caso, El MUNICIPIO solicitará por escrito al supervisor del convenio el (los) números de la(s) cuentas bancaría(s) para las consignaciones antes mencionadas.

Desarrollo: Efectuados los desembolsos 1 y 2 de la ART al municipio de San Miguel los días 29 de agosto y 18 de octubre de 2024; el municipio ha realizado el reintegro de los rendimientos financieros generados así: Agosto de 2024, 06/09/2024 por $313.773 pesos. Septiembre, 07/10/2024 por $2.276.861 pesos. Octubre, 07/11/2024 por $3.219.478 pesos. Noviembre, 06/12/2024 por $4.561.833 pesos. Diciembre, 09/01/2025 por $2.668.576 pesos. Enero de 2025, 07/02/2025 por $2.777.348,65 pesos. Febrero, 07/03/2025 por $2.409.707 pesos. Marzo, 07/04/2025 por $2.495.727 pesos. Abril, 07/05/2025 por 2.668.343 pesos. Mayo, 09/06/2025 por 2.754.369 pesos. Junio, 09/07/2025 por 2.410.076 pesos. Julio, 08/08/2025 por $ 2,668,634.00 pesos. Agosto, 08/09/2025 por $ 2,668,593.00 pesos. Septiembre, 07/10/2025 por $ 2,582,465.00 M/Cte. Octubre, 07/11/2025 por $ 2,926,804.00 pesos. Noviembre, 09/12/2025 por $ 2.323.437 pesos.
Nota: Se resalta que, en la cuenta bancaria existe un saldo de $ 1.270.530.507 a corte desde el mes de febrero de 2025, pues se realizaron pagos por concepto de anticipo por un monto total igual a $ 1.170.247.560 discriminados así: Contrato de obra por $ 989.830.446 pesos y contrato de interventoría por $ 180.417.114 pesos, de los cuales $ 122.038.804 corresponden al valor aportado a título de contrapartida por el municipio. En el mes de junio inició la amortización (N.1) de los anticipos con el primer “pago” dada la terminación de la etapa I a obra e interventoría. En el mes de julio no se realizaron amortizaciones. En el mes de agosto de efectuaron las amortizaciones N.2 de obra y de interventoría de fecha 04 de agosto de 2025. El 31 de octubre de 2025 se realizó la amortización N.3 de obra. El 28 de noviembre de 2025 se realizaron las amortizaciones N.4 de obra y N.3 de interventoría. En el mes de diciembre no se presentaron nuevos pagos.

Evidencia: Reintegro de los rendimientos generados en el mes de noviembre de 2025, soporte en obligación general 4.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido financiero y contable No.9 DESARROLLADA Y EVIDENCIA

Ejecutar los recursos aportados en el marco del convenio a título de contrapartida, el cual deberá ser comprometido en la financiación del contrato de interventoría (derivado) que se suscriba en el marco del convenio por un valor correspondiente al 100% del valor de su aporte en dinero y el saldo será financiado con recursos del aporte de la ART. Para este efecto, el contrato derivado deberá discriminar el valor de cada entidad aportante.

Desarrollo: Los recursos aportados por el municipio a título de contrapartida corresponden a recursos propios para la contratación de la interventoría, los cuales con la publicación del proceso SPOPM-CMA-001-2024 y según CDP cargado en SECOP II, se constató el origen del compromiso presupuestal para esta contratación. En el mes de noviembre de 2024 según informe financiero, fue realizado el pago por

concepto de anticipo de la totalidad del recurso aportado por el ente territorial, al contratista de interventoría; razón por la cual, una vez inicien las amortizaciones se considerarán las ejecuciones del recurso. En el mes de junio de 2025 fue amortizado el primer "pago" (N.1) con el reconocimiento de la etapa I de interventoría con cargo a los recursos aportados por el ente territorial. Para el mes de agosto de 2025 se aporta la segunda amortización para el contrato de interventoría la cual se debe subsanar por segunda vez, dadas las inconsistencias encontradas en la misma. Se adjunto en octubre el acta parcial N.2 de interventoría subsanada. En el mes de noviembre fue generado el acta parcial 3 de interventoría, con el cual se cubre el 100% de los recursos aportados por el Municipio, así como el 100% de los recursos entregados a título de anticipo a dicho contratista (interventoría).
Evidencia: CDP 2024000328 interventoría por $122.038.804 pesos y RP No.2024001094 de fecha 25 de septiembre de 2024, registrado en contrato SECOP II CO1_PCCNTR_6741597_Firmado. Comprobante de egreso 2024002179 presentado en el mes de noviembre de 2024. Acta parcial 1 de interventoría amortización 1 de fecha 15/06/2025. Acta parcial 2 de interventoría amortización 2 de fecha 04/08/2025 subsanada. Acta parcial 3 de fecha 28/11/2025 como soporte en obligación de contenido técnico 6 en el mes de noviembre de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido financiero y contable No.10 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Asumir todos los costos adicionales e imprevistos que puedan surgir en la ejecución del objeto del convenio.
Desarrollo: Durante el periodo reportado no se requirió esta obligación.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido financiero y contable No.11 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar el seguimiento y entrega mensual al GIT de Financiera del informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio.
Desarrollo: Efectuados los desembolsos 1 y 2 de la ART al municipio de San Miguel los días 29 de agosto y 18 de octubre de 2024; el municipio el día 06 de septiembre de 2024 realizo el primer reintegro de los rendimientos generados para los días del mes de agosto correspondientes a $313.773 pesos; resaltando que, según certificación allegada, existen una diferencia de $2.000 en cuenta dada la recomendación de la entidad bancaria que acogió el ente territorial de, para mantener la cuenta activada depositar algún recurso en la misma. A partir del mes de agosto de 2024 se realiza el reintegro de los rendimientos financieros cada mes adjunto al informe financiero y registros en la obligación de contenido financiero y contable No.9. Se resalta que, si bien fue entregada documentación de las fiducias la inversión de los recursos desembolsos a título de anticipo a los contratistas derivados de obra e interventoría, no son claros, tal como se indicó en mesa de trabajo del 21 de mayo y oficio 20251030001851 del 27 de mayo de 2025. En el mes de julio no se tuvo nueva información frente a las fiducias, así como tampoco fue entregado en los tiempos establecidos el informe financiero de junio del ente territorial, subsanación del 18/07/2025. El 29/10/2025 el Municipio realizó entrega del informe financiero del mes de julio. Los días 06, 18 y 19/11/2025 el Municipio hizo entrega de los informes de agosto, septiembre y octubre de 2025. El 16/12/2025 fue entregado el informe de noviembre de 2025.
Evidencia: Informe financiero del mes de noviembre de 2025, presentado en la obligación general 4.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido financiero y contable No.12 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Reintegrar los recursos de la ART que no se ejecuten en el marco del convenio, de acuerdo con las indicaciones que para tal efecto le indique el supervisor de ART.
Desarrollo: No se requirió durante el periodo reportado
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido administrativo No.1 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Reportar la información resultante de las actividades u obligaciones específicas del convenio y toda la documentación que surja como producto de éstas.
Desarrollo: Durante el periodo el municipio de San Miguel informó el reintegro de los rendimientos financieros de noviembre de 2025, remitió copia del requerimiento de subsanación de los reportes quincenales a la interventoría, adelanto las acciones para la solicitud y tramite de la tercera prórroga del convenio, así como la prórroga de los contratos derivados.
Evidencia: Reintegro de los rendimientos generados en el mes de noviembre de 2025, otrosí 3 del convenio y prorroga 3 de los contratos

derivados. Soporte en obligación general 4.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido administrativo No.2 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Facilitar de manera oportuna y veraz al supervisor del convenio, toda la información requerida y la documentación o soportes inherentes a la ejecución del convenio.
Desarrollo: En el periodo reportado el municipio participó en el comité operativo convocado para el 24/12/2025, mesas de seguimiento semanal, así como también realizó entrega del informe financiero de noviembre de 2025.
Evidencia: Soportes en obligación general 4 y obligación de contenido técnico 20.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido administrativo No.3 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Presentar los informes de supervisión en los periodos y términos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.
Desarrollo: El municipio de San Miguel no presento ni ha presentado el informe del periodo reportado en los términos del anexo técnico. No obstante, hizo entrega el 15 de diciembre de 202 del informe del mes de octubre de 2025 para revisión de la ART.
Evidencia: Soportes en la obligación general 4.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido administrativo No.4 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Presentar el informe final en un plazo no superior a un (1) mes contado a partir del día siguiente a la fecha de terminación del plazo del convenio, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el supervisor de la ART.
Desarrollo: No aplica a la fecha puesto que el convenio no ha terminado.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido administrativo No.5 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística vigente.
Desarrollo: El día 22 de noviembre de 2024 fue compartido el link del DRIVE creado para archivo digital del convenio https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1l8wrSeAeX_vZEj5XRcKHDAIUkDzgIltu, el cual fue observado por el profesional de gestión documental el día 28 de noviembre de 2024, tal como se evidencia en el correo electrónico de la misma fecha. Durante el mes de diciembre de 2025, no se realizaron acciones en cumplimiento a esta obligación por parte del ente territorial.
Evidencia: Correo electrónico del día 28 de noviembre de 2024 presentado en la obligación general 7 del mes de noviembre de 2024. Sin nuevos soportes que constaten el cumplimiento de esta obligación en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido administrativo No.6 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Dentro del mes siguiente a la terminación de los contratos derivados y el convenio, el MUNICIPIO hará entrega del expediente documental digital a la supervisión de la ART; el contenido del expediente digital estará sujeto a los lineamientos, verificación y aprobación de la supervisión de la ART para posterior envío a la ART.
Desarrollo: No aplica a la fecha puesto que el convenio no ha terminado.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido administrativo No.7 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Las demás que surjan con ocasión del objeto del convenio.
Desarrollo: Sin otras obligaciones a reportar para el periodo informado.
Evidencia: No aplica.

RELACION DE INFORMES PRESENTADOS POR LA INTERVENTORÍA			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SPOPM-CM-INT-001-2024		**NOMBRE DEL INTERVENTOR:** ALCUBO INTEGRAL SAS; RL Miledy Natalid Florez Gaviria	
INFORME No.	**FECHA**	**CARPETA**	**FOLIO**
1	Octubre 2024, no presentado a la fecha	-	-
2	Noviembre 2024, no presentado a la fecha	-	-
3	Diciembre 2024, no presentado a la fecha	-	-
4	Enero 2025, no presentado a la fecha	-	-
5	Febrero 2025, no presentado a la fecha	-	-
6	Marzo 2025, no presentado a la fecha	-	-
7	Abril 2025, no presentado a la fecha	-	-
8	Mayo 2025, no presentado a la fecha	-	-
9	Junio 2025, no presentado a la fecha	-	-
10	Julio 2025, no presentado a la fecha	-	-
11	Agosto 2025, no presentado a la fecha	-	-
12	Septiembre 2025, no presentado a la fecha	-	-
13	Octubre 2025, no presentado a la fecha	-	-
14	Noviembre 2025, no presentado a la fecha	-	-
14	Diciembre 2025, no presentado a la fecha	-	-

III. SEGUIMIENTO FINANCIERO

A. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN

La DESCRIPCIÓN Y TOTAL DEL PRESUPUESTO, deben corresponder al valor cada uno de los ITEMs que se discriminan en el presupuesto del contrato.

Para aquellos contratos en los que se establecen giros de recursos cuyos bienes o servicios se reciben con posterioridad al giro, el valor total de los gastos ejecutados (legalizado acumulado a la fecha) deben corresponder al valor total de los bienes y/o servicios que posteriormente se reciben y legalizan, incluidos los del presente informe.

Para aquellos contratos cuyo pago se realiza como contraprestación del recibo del bien, obra y/o servicios, la legalización corresponde al mismo pago realizado.
Este valor debe ser igual al "VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA" establecido en la Tabla del literal D

DESCRIPCION	**VALOR TOTAL PRESUPUESTO**	**VALOR TOTAL EJECUTADO (LEGALIZADO) ACUMULADO A LA FECHA**
Obra Etapa I	**$ 65.860.372**	**$ 65.860.372,00**
Interventoría Etapa I*	**$ 46.996.569**	**$ 46.996.569,00**
Obra Etapa II	**$ 2.014.081.467**	**$ 426.695.326,22**
Interventoría Etapa II*	**$ 313. 837.659**	**$ 249.813.484,00**
TOTALES	**$ 2.440.776.067**	**$ 789.365.751,22**

***Nota:** Para el seguimiento a la inversión de la participación presupuestal se resalta el valor de cada uno de los aportantes así:

- Agencia de Renovación del Territorio $ 2.318.737.263 mda/cte
- Municipio de San Miguel $ 122.038.804 mda/cte. Este valor debe ser invertido en su totalidad en los rubros de interventoría tanto para etapa I y hasta el compromiso de la etapa II. Una vez efectuados los pagos de interventoría a título de contrapartida por parte del municipio en un 100%, se utilizan los aportes de la ART para la terminación de los compromisos restantes con este objeto. Cumplida este requerimiento con el acta parcial 3 de interventoría.

B. GASTOS LEGALIZADOS EN EL PERÍODO

GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL): Corresponde a legalización de gastos realizados con el presupuesto de inversión, que estén destinados y/o relacionados directamente con el objeto del proyecto, orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

GASTOS ADMINISTRATIVOS: Para los gastos que se realizan con el presupuesto de inversión, la legalización corresponde a aquellos gastos que se efectúan para el desarrollo del contrato, distintos a los GASTOS OPERATIVOS definidos anteriormente.

Para los gastos con presupuesto de funcionamiento, se relacionarán en su totalidad en este concepto.

TOTAL DE GASTOS LEGALIZADOS: Corresponde al valor de los gastos que se legalizan en el período de este informe, discriminado por los conceptos de gastos de operativos y de administración.

Para aquellos contratos cuyo pago se realiza como contraprestación del recibo del bien, obra y/o servicios, la legalización corresponde al mismo pago realizado.

Este valor debe corresponder al "VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO" establecido en la Tabla del literal D

GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL)	**$ 789.365.751,22**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	**$ 0**
TOTAL GASTOS LEGALIZADOS	**$ 789.365.751,22**

C. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

La RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS, deben relacionarse uno a uno en orden cronológico y su total debe corresponder al VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA, establecido en la Tabla del literal D

PAGO No.	FECHA	Nº DE ORDEN DE PAGO	VALOR
1	29/08/2024	295946524	$ 1.159.368.632
2	18/10/2024	388527924	$ 1.159.368.631
3	-	-	-
4	-	-	-
TOTALES	2	2	$ 2.318.737.263

D. ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO (a)	$ 2.440.776.067
VALOR ADICIONES (b1)	$ 0
VALOR REDUCCIONES (b2)	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONVENIO= (a) +/- (b1) (b2)	$ 2.440.776.067

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	$ 789.365.751,22
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	$ 789.365.751,22
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	$ 1.651.410.315,78
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 672.972.812,22***
SALDO POR PAGAR DEL CONVENIO	$ 1.767.803.254,78
VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME**	$ 0
SALDO POR LIBERAR	N/A

*VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR, en este concepto se debe relacionar el VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA que está en el informe anterior.

**El VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME, corresponde al valor que se autoriza a girar con el presente informe, si hay lugar a ello de acuerdo con las condiciones de pago señaladas en el contrato.

***Nota:** Suscritas las siguientes actas parciales de obra e interventoría (contratos derivados del convenio), de los cuales se consideran pagados los valores amortizados a la fecha; para el contrato de interventoría se tiene un saldo por pagar al presente reporte; el cual no ingresa como pagado.

Acta Parcial No y fecha	Obra		Interventoría		Total
	Amortizado	Pagado	Amortizado	Por pagar	
1 del 15/06/2025	$ 65.860.372,00	$ 0	$ 46.996.569,00	$ 0	$ 112.856.941,00
2 del 04/08/2025	$ 143.356.330,96	$ 0	$ 123.359.742,00	$ 0	$ 266.716.072,96
3 del 31/10/2025	$ 197.381.700,06	$ 0	$ 0	$ 0	$ 197.381.700,96
3 del 28/11/2025	$ 0	$ 0	$ 10.060.803,00	$ 116.392.939,00	$ 126.453.742,00
4 del 28/11/2025	$ 85.957.295,20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 85.957.295,20
Total discriminado	**$ 492.555.698,22**	**$ 0**	**$ 180.417.114,00**	**$ 116.392.939,00**	**$ 789.365.751,22**
Total por derivado	**$ 492.555.698,22**		**$ 296.810.053,00**		

Nota: Para convenios que tengan contrapartida en efectivo, deberá incluir una columna con los aportes del asociado.

IV. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor del convenio interadministrativo No. SG 0106 2024 certifico que el contratista Municipio de San Miguel no cumplió durante el periodo de noviembre de 2025 con sus obligaciones, actividades y compromisos conforme a lo estipulado en el convenio, puesto que persiste la entrega de documentación que constate el cumplimiento de sus obligaciones como la entrega de informes subsanados y pendientes. A la fecha, los informes han sido entregados de entrega extemporánea. Adicionalmente, no se cuenta con informes mensuales ni reportes quincenales de la firma de interventoría, a quien no se le ha formalizado acciones efectivas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
Con inicio de obra el día 10 de junio de 2025 se tiene un avance ejecutado de obra del 27.49%.
Pendiente acta parcial (para amortización del anticipo) del mes de diciembre para el contrato de obra (corresponde a la amortización 6).
Finalmente, certifico que los documentos producto de la ejecución del convenio del periodo acá certificado, se adjuntan al presente informe, que tiene como fecha actual de finalización el día 31 de marzo de 2026 según Otrosí 3 del Convenio suscrito en diciembre 2025.

Pendientes para el periodo reportado:

- Atención a las observaciones de la estructura presentada para la gestión documental del convenio en el DRIVE.
- Entrega de los informes quincenales del mes de diciembre de 2024 al mes de noviembre de 2025 (exceptuando el tiempo de suspensión entre el 19/02/2025 y el 15/05/2025 (según acta de reinicio 1 de los contratos derivados).
- Entrega de todos los informes de interventoría.
- Entrega de los informes de seguimiento de noviembre de 2025 y subsanaciones de agosto a octubre.
- Cargue en SECOP de las pólizas actualizadas según prórroga 3 de los contratos derivados de obra e interventoría; este último con la inclusión de ART como beneficiario.
- Terminar y entregar la obra, con los debida realización de los comités de control social y seguimiento establecidos en el convenio.

V. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS

En calidad de supervisor del convenio, manifiesto que se ha realizado seguimiento a la matriz de riesgos establecida en el convenio y en la cual se concluye que, en el periodo reportado, si bien no se ha presentado ningún evento que pueda dar lugar aún a que ocurra alguno de los siniestros tipificados en la matriz, se mantiene alerta roja en los siguientes riesgos:

Riesgo 5 - Falla o malas prácticas de publicación de los procesos de selección contractual en el portal SECOP, cargue tardío de pólizas actualizadas con las modificaciones y/o novedades contractuales (prórrogas, suspensiones y reinicios).

Riesgo 10 - Retrasos en la entrega de informes relacionados con la ejecución del convenio; informes entregados fuera de los tiempos establecidos y se encuentra pendiente la entrega del informe de noviembre de 2025.

Riesgo 14 - Prórrogas del Convenio correspondiente a la numero 3 y suscrita en el mes de diciembre de 2025, con la cual se ampara la ejecución de los contratos derivados quienes tiene terminación según prorroga 3, el 31 de enero de 2026. Fecha de terminación del convenio 31 de marzo de 2026.

Riesgo 21 - Demora en la expedición de conceptos técnicos por parte de la interventoría; requerido informe de presunto incumplimiento del Ente Territorial a la firma de interventoría en el mes de agosto, hasta el 30 de septiembre de 2025 fue presentado dicho documento, que se encuentra sin avances según lo informado por el Ente Territorial. No entrega oportuna de conceptos y reportes de la firma de interventoría, persistiendo dicho incumplimiento sin acciones por parte de la Entidad Territorial.

VI. OBSERVACIONES / COMPROMISOS

- Pendiente informe de noviembre 2025 del Municipio.
- Informes quincenales no entregados desde el mes de diciembre de 2024 al presente reporte.
- Todos los informes mensuales de interventoría pendientes de entrega (inicio 09/10/2024; periodo de suspensión entre el 19/02/2025 y 15/05/2025).
- Tomar acción y acciones efectivas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Municipio hacia sus contratistas derivados, esto incluye la firma de interventoría.
- Pendientes insumos y terminación de la estructura metálica de cubierta; así como la placa deportiva y demás obras complementarias.

Nota 1: Este informe debe ser diligenciado, suscrito y radicado a la dependencia de Contratación, según corresponda**. En caso de requerirse y de conformidad con el Manual de Supervisión, el supervisor deberá incluir los anexos que considere necesarios y aquellos que se exigan de acuerdo a las condiciones de los contratos supervisados, los cuales deberá relacionar e identificar en el memorando de remisión.**

Se suscribe a los 22 días del mes de enero de 2026.



DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
SUPERVISOR CONVENIO SG 0106 2024

Adjunto: Soportes (142 folios de soportes del informe de supervisión No.20 periodo 01/12/2025 al 31/12/2025)

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.336.45 de San Miguel (La Dorada), en condición de Alcade Municipal (E) según Decreto No. 186 del 04 de diciembre de 2025, y **RAUL FERNEY SANCHEZ YELA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.086.499.444 Ospina (Nariño), Tesorero de la Alcaldía Municipal de San Miguel - Putumayo con Nit: 800252922-9, nos permitimos certificar que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en La Dorada, San Miguel Putumayo, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.

GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Con funciones de Alcalde Municipal (E)
Según Decreto No. 186 del 04/12/2025
San Miguel – Putumayo

RAUL FERNEY SANCHEZ YELA
Tesorero Municipal
San Miguel - Putumayo

DECRETO No. 186

(04 de diciembre de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO CON FUNCIONES DE ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PUTUMAYO en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el Artículo 315 de la Constitución Política, es obligación del Alcalde ejercer las funciones que le asignan la Constitución, la Ley, las Ordenanzas, los Acuerdos y las que le fueran delegadas por el Presidente de la República y el Gobernador.

2. Que el Decreto 1083 de 2015 por medio del cual en el artículo 2.2.5.4.7 Artículo 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.

3. Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994 señala:

> "Articulo 1060.- Designación. El Presidente de la República, en relación con el Distrito *Capital de Santa Fe de Bogotá y los gobernadores con respecto a los demás municipios para los demás casos de falta absoluta o suspensión, designaran alcalde del mismo movimiento y filiación política del titular; de terna que para el efecto presente el movimiento al cual pertenezca en el momento de la elección.*
>
> ***Si la falta fue temporal. excepto la suspensión, el alcalde encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces. Si no pudiere hacerlo, el Secretario de Gobierno o único del lugar asumirá las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus secretarios.***
>
> ***El alcalde designado o encargado deberá adelantar su gestión de acuerdo con el programa del Alcalde elegido por voto popular y quedará sujeto a la ley estatutaria del voto programático."*** (negrilla fuera del texto)

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

4. Que el artículo 123 de la Constitución Política señala:

> *"Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio."*

5. Que el municipio de San Miguel Putumayo, debe continuar con su misión constitucional y legal de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares que le son propios. Como también continuar en la prestación de los servicios a la comunidad, contando con un órgano que direccione la toma de decisiones para ejecutar políticas municipales mientras dura la ausencia temporal del titular del cargo elegido popularmente para el efecto.

6. Que debido a compromisos previos incluidos en la agenda del señor alcalde, debe ausentarse por 4 días calendario, iniciando su ausencia temporal el día martes 09,10,11 y 12 de diciembre de dos mil veinticinco (2025), ya que viaja a la ciudad Bogotá D.C, para asistir a funciones inherentes a su cargo.

7. Que en atención a lo anterior deben encargarse y delegarse las funciones legales que le corresponden como alcalde en primer lugar a un funcionario del nivel directivo como es el caso del **Secretario de Planeación y Obras Públicas,** del municipio de San Miguel, esto con el fin de garantizar que el municipio cuente siempre con un representante legal dentro del territorio nacional y no afectar el normal funcionamiento institucional del Ente Territorial durante 4 días calendario, iniciando su ausencia temporal el día martes 09,10,11 y 12 de diciembre de dos mil veinticinco (2025), ya que viaja a la ciudad Bogotá D.C, para asistir a funciones inherentes a su cargo.

8. Que el Artículo 114 de la Ley 136 de 1994, señala que en todos los casos en que el Alcalde encargue de su empleo a otro funcionario, por el término que sea necesario, está en la obligación de informar al Gobernador respectivo y al Ministro del Interior a más tardar dentro de los dos días siguientes al encargo.

9. Que, conforme a lo expuesto el Alcalde de San Miguel,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar las funciones de Alcalde Municipal de San Miguel al señor **GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.122.336.445, expedida en San Miguel - Putumayo, quien se desempeña como del **Secretario de Planeación y Obras Públicas,** del Municipio de San Miguel - Putumayo, durante 4 días calendario, iniciando su ausencia temporal el día martes 09,10,11 y 12 de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el funcionario encargado deberá cumplir sus funciones de conformidad con la integridad del ordenamiento jurídico vigente.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Funciones, del **Secretario de Planeación y Obras Públicas** - Encargado como alcalde, asume las funciones contempladas en la ley, así mismo, asumirá las funciones administrativas que le sean propias al alcalde, de representación legal del Municipio y continuidad en la prestación del servicio del Municipio de San Miguel y en general las que sean indispensables para el normal funcionamiento del cargo de Alcalde Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: La anterior asunción no implica aumento salarial, ni prestacional al señor **GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.122.336.445, expedida en San Miguel – Putumayo.

ARTÍCULO CUARTO: En virtud del artículo 114 de la ley 136 de 1994, y para efectos del mantenimiento del orden público infórmese el presente acto administrativo al Gobernador del Putumayo y al Ministerio del Interior, a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al Encargo.

ARTÍCULO QUINTO: La copia del presente Decreto deberá adjuntarse a la respectiva hoja de vida del funcionario.

ARTÍCULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el despacho del alcalde Municipal de San Miguel Putumayo el día cuatro (04) del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

JOSE JAIRO LOPEZ MELO
Alcalde Municipal
San Miguel Putumayo

Proyecto	Yuri García Castillo	Secretaria Despacho Alcalde	
Reviso	Carlos Andrés de la Cruz	Asesor Jurídico	

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

La Dorada, Municipio de San Miguel (Putumayo), 11 de diciembre de 2025.

SPOPM-OF-182-2025

Doctor:
DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
Coordinador Agencia de Renovación de Territorio
Subregión Putumayo
Supervisor del Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO. PRÓRROGA No. 03 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG-0106-2024

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024 – Objeto: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DEL RESGUARDO INDÍGENA SAN MARCELINO, SEDE CENTRAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO."*

Respetado Dr. Darnel,

En atención a lo previsto en la Cláusula Tercera – Obligaciones del Municipio, literal B. Obligaciones Específicas: De contenido técnico, numeral 2, del Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024, el Ente Territorial —Municipio de San Miguel— tiene la obligación expresa de *"Solicitar y tramitar oportunamente las modificaciones al convenio que se requieran, para lo cual deberá ceñirse a lo establecido en los manuales de contratación y de supervisión e interventoría de la ART. (…)."* En cumplimiento de dicha obligación contractual, el Municipio de San Miguel, en calidad de ejecutor del convenio, se permite presentar formalmente la solicitud de modificación de la Cláusula Octava – Plazo, correspondiente a la tercera prórroga del convenio, atendiendo las condiciones contractuales, técnicas y jurídicas expuestas a lo largo del presente documento.

I. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1. El Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024, fue suscrito entre EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL y la Agencia de Renovación de Territorio (ART) el 15 de mayo de 2024, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la "Construcción y dotación de placa polideportiva cubierta en la Institución Etnoeducativa del Resguardo Indígena San Marcelino sede central, Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo"

2. El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024, se estableció hasta 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, lo cual ocurrió el 28 de mayo de 2024.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

3. El valor del Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024 fue establecido hasta por la suma de dos mil cuatrocientos cuarenta millones setecientos setenta y seis mil sesenta y siete pesos moneda corriente ($2.440.776.067 M/CTE), suma que incluye impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos a que haya lugar. De dicho valor total:

- La Agencia de Renovación del Territorio (ART) realiza un aporte de dos mil trescientos dieciocho millones setecientos treinta y siete mil doscientos sesenta y tres pesos moneda corriente ($2.318.737.263 M/CTE).

- El Municipio de San Miguel realiza un aporte de ciento veintidós millones treinta y ocho mil ochocientos cuatro pesos moneda corriente ($122.038.804 M/CTE).

4. El 19 de diciembre de 2024, mediante Otrosí No. 1 al Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024, se prorrogó el plazo de ejecución del mencionado convenio por un término de siete (7) meses, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo original, es decir, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de julio de 2025. En concordancia con dicha prórroga, se extendió igualmente el plazo de los contratos derivados, tanto de obra como de interventoría, hasta el 30 de julio de 2025.

5. Del Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024 se derivaron los siguientes contratos, conforme a los procesos de selección adelantados:

- En el marco del Proceso de Selección – Concurso de Méritos Abierto de Interventoría No. SPOPM-CMA-001-2024, se suscribió el Contrato de Interventoría No. SPOPM-CMA-INT-001-2024, el día 10 de septiembre de 2024.

- En el marco del Proceso de Licitación Pública de Obra – Infraestructura Social No. LP-001-2024, se suscribió el Contrato de Obra No. SPOPM-LP-CO-001-2024, el día 11 de septiembre de 2024.

6. El 10 de febrero de 2025 se suscribió el Acta de Suspensión No. 01 al Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024, mediante la cual se suspendió la ejecución del mismo por un término de cuarenta (40) días calendario, contados a partir de dicha fecha, es decir, desde el 10 de febrero hasta el 21 de marzo de 2025, o antes, en caso de superarse las condiciones que dieron lugar a la suspensión. En cumplimiento de lo estipulado, el 21 de marzo de 2025 se reanudó la ejecución del Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024, conforme a lo previamente establecido en el acta de suspensión, y fecha de finalización establecida el 31 de julio de 2025.

7. Por su lado, el 19 de febrero de 2025 se suscribieron las actas de suspensión No. 01 al contrato de interventoría No. SPOPM-CMA-INT-001-2024 y al Contrato de Obra No. SPOPM-LP-CO-001-2024, a partir del 19 de febrero de 2025 con reinicio el 15 de mayo de 2025, actas en las cuales se estableció como fecha estimada de terminación el día 25 de octubre de 2025.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

8. Establece el manual de contratación de la Agencia de Renovación del Territorio (V2), respecto a la suspensión lo siguiente:

"(…)

Cuando se presente suspensión del contrato, se debe tener en cuenta que, si el plazo de ejecución está pactado con una fecha cierta de finalización, esto es día-mes-año, el acto de suspensión por sí mismo no prorrogará el término de ejecución y en consecuencia agotado el período de suspensión la fecha de finalización será la pactada contractualmente. Caso contrario, cuando el plazo esté pactado en unidad de tiempo, como meses o días, la suspensión acordada interrumpirá el plazo de ejecución y se reanudará a partir de la fecha de reinicio pactada, modificándose automáticamente la fecha de inicio."

9. El 30 de julio de 2025, mediante Otrosí No. 2 suscrito al Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024, las partes acordaron prorrogar el plazo de ejecución del convenio por un término de cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días, contados a partir del 1.º de agosto de 2025, fecha inmediatamente posterior al vencimiento del plazo previsto en el Otrosí No. 1, fijándose como nueva fecha de terminación el 24 de diciembre de 2025.

10. El 24 de octubre de 2025 se suscribieron los modificatorios No. 02 (prórroga No. 02) del Contrato de Obra No. SPOPM-LP-CO-001-2024 y del Contrato de Interventoría No. SPOPM-CMA-INT-001-2024, mediante los cuales se prorrogó el plazo de ejecución de cada uno por un término de dos (02) meses, contados a partir del vencimiento de la fecha de terminación No. 03, quedando fijada como nueva fecha de terminación el 24 de diciembre de 2025.

II. ESTADO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

1. Después de reiniciados los contratos derivados, el día 23 de mayo de 2025, la Secretaría de Educación Departamental emitió los avales requeridos y, en consecuencia, se procedió a convocar al Comité Operativo correspondiente, en el marco del seguimiento al Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024.

2. Los días 26 y 30 de mayo de 2025 se llevó a cabo el Comité Operativo No. 09 del Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024, en el cual se presentó, mediante nota aclaratoria anexa al acta del comité, el documento denominado "Acta de Apropiación de Estudios y Diseños – Etapa de Revisión, Ajuste, Apropiación de Estudios y Diseños" del 04 de junio de 2025. Mediante dicho documento, en el comité operativo No. 09, se avaló el inicio de la Etapa II – Ejecución de Obra, en el marco del cumplimiento de las fases previstas contractualmente

3. El día 4 de junio de 2025 se llevó a cabo el acto protocolario de socialización de la Etapa II del proyecto "Construcción y Dotación de Placa Polideportiva Cubierta en la Institución Etnoeducativa del Resguardo Indígena San Marcelino – Sede Central, Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo". Dicho evento se realizó en la Casa Comunitaria del Resguardo San Marcelino y contó con la participación de la Agencia de

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Renovación del Territorio (ART), la Administración Municipal de San Miguel, el Concejo Municipal, la Mesa Ampicanke, la Institución Educativa, el Gobernador del Resguardo y la comunidad en general.

4. El 10 de junio de 2025 se dio inicio formal a las actividades de obra correspondientes a la Etapa II del proyecto "Construcción y Dotación de Placa Polideportiva Cubierta en la Institución Etnoeducativa del Resguardo Indígena San Marcelino – Sede Central".

5. A la fecha de la presente solicitud y conforme al reporte técnico (oficio de interventoría No. INT-001-2024-OF-040) emitido por la interventoría, el contrato derivado de obra presenta un avance técnico acumulado del 28,23%.

6. El contrato derivado de obra presenta un atraso del 48,32% siendo el avance programado del 76,55%. Situación analizada en las comunicaciones oficiales de obra, tanto del CONSORCIO SANMAR, contratista de obra como de la firma interventora ALCUBO Integral, las cuales coinciden en señalar la necesidad de reprogramar el proyecto y adoptar medidas extraordinarias para recuperar el ritmo de ejecución. En consecuencia, la interventoría avaló un Plan de Choque cuyo propósito es reorganizar las actividades críticas, intensificar los rendimientos y garantizar la terminación técnica de la obra dentro de un plazo viable y técnicamente sustentado.

El referido Plan de Choque estableció como fecha estimada de finalización de la obra el día 31 de enero de 2026, tal como se detalla en el cronograma reajustado por capítulos que se presenta a continuación:

CAPÍTULO	ACTIVIDAD	FINALIZACIÓN PROGRAMADA (SEGÚN GANTT)	NUEVA ACCIÓN CORRECTIVA
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICA	8 DE ENERO DE 2026	INSTALACION DE CERCHA TERMINADA EN PATIO INSTALACION DE CORREAS TIPO PHR INSTALACION DE MALLA CONTRA IMPACTO SUMINISTRO DE PORTERIA MULTIPLE
4	REDES HIDROSANITARIAS	30 DE ENERO 2026	PENDIENTE DE INSTALAR CUBIERTA PARA CONSTRIR BAJANTES EJECUCIÓN EN PARALELO CON PLACA
5	REDES ELÉCTRICAS	30 DE ENERO DE 2026	TRABAJO COORDINADO CON CUBIERTA Y URBANISMO
6	PLACA	26 DE DICIEMBRE DE 2025	JORNADA EXTENDIDA Y REFUERZO EQUIPO DE CURADO. SE INICIA DESDE EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2025.
7	CUBIERTA	27 DE ENERO DE 2026	ACTIVIDAD SUPEDITADA A ESTRUCTURA METALICA Y INSTALACION DE CORREAS ENSAMBLE SIMULTÁNEO
8	GRADERÍAS	30 DE DICIEMBRE DE 2025	SE INCREMENTA CUADRILLA PARA GARDERIAS POR QUE YA SE TERMINO CON ACTIVIDAD VIGA AEREA
9	URBANISMO – DEMARCACION CANCHA-BORDILLOS ETC	14 DE ENERO DE 2026	FINALIZACIÓN EN PARALELO CON INSTALACIONES
10	DOTACIÓN	15 DE ENERO DE 2026	INSTALACIÓN FINAL

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Ahora, del análisis técnico efectuado por la interventoría se evidencia que aún se encuentran actividades esenciales pendientes, tales como:

- Transporte e instalación de la estructura metálica de cubierta y cubierta.
- Fundición total de la placa deportiva.
- Terminación completa de graderías.
- Instalación de mallas contra impacto.
- Construcción del andén perimetral.
- Instalación del sistema eléctrico y de iluminación.

Estas actividades, por su naturaleza técnica, tiempos mínimos de fraguado, montaje y verificación de funcionamiento, impide su ejecución en un plazo inferior al estimado. Por ello, se proyecta la necesidad de un (1) mes y siete (7) días adicionales para culminar la obra física, más dos (2) meses que permitan realizar el cierre técnico de los contratos derivados y del convenio mismo.

7. De acuerdo con el acta de entrega y recibo parcial de interventoría No. 03, el contrato derivado de interventoría presenta un avance técnico acumulado del 82,26%.

8. De conformidad con las disposiciones contractuales vigentes, en caso de requerirse recursos adicionales para cubrir el tiempo necesario para la culminación del Convenio Interadministrativo, el Municipio de San Miguel asegurará la disponibilidad y provisión de los recursos financieros complementarios indispensables para garantizar la continuidad, ejecución material, terminación y cierre administrativo del objeto contractual.

Esta obligación encuentra sustento expreso en la Cláusula Tercera de la minuta contractual, referente a las obligaciones específicas del Municipio de San Miguel en materia financiera y contable, y en particular en el numeral 10, que establece el deber de "*asumir todos los costos adicionales e imprevistos que puedan surgir en la ejecución del objeto del convenio".*

9. Que los contratos de obra e interventoría derivados del convenio interadministrativo No. SG 0106-2024 presentan el siguiente avance financiero:

- Contrato de obra No. SPOPM-LP-CO-001-2024 de 11 de septiembre de 2024:

  Valor contrato: $ 1.979.660.893,00
  Valor pagado actas parciales: $ 492.555.698,22
  Porcentaje avance financiero: 24,88 %
  Saldo del contrato: $ 1.487.105.194,78

- Contrato de interventoría No. SPOPM-CMA-INT-001-2024 de 10 de septiembre de 2024:

  Valor contrato: $ 360.834.228,00
  Valor pagado actas parciales: $ 296.810.053,00
  Porcentaje avance financiero: 82,26 %

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Saldo del contrato: $ 64.024.175,00

10. Teniendo en cuenta que los contratos derivados fueron prorrogados hasta el 24 de diciembre de 2025, fecha que coincide con la culminación del Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024, no se contaría con el tiempo inicialmente previsto para la adecuada ejecución de las actividades de cierre, según lo dispuesto en el numeral 8 del Anexo Técnico que cita:

> "*Una vez cumplidas las actividades de ejecución de obra se deberá dar inicio a la etapa de cierre del contrato, con el objeto de garantizar una entrega satisfactoria y de calidad de las obras.*
>
> *En esta etapa se suscribirá el acta de terminación del contrato, el acta de recibo final de obra y el Acta de entrega y recibo de actividades bienes y/o servicios (Formato ART suministrado por el supervisor ART), y la interventoría autorizará la entrega formal del proyecto ejecutado a los representantes del COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y SEGUIMIENTO - CCSS y a la comunidad en general, en el marco del referido comité de cierre."*

11. En consideración a los avances actuales y con el fin de garantizar la culminación efectiva de la ejecución contractual y la realización de la etapa de cierre, se hace necesaria la ampliación del plazo de vigencia del Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024, mediante la suscripción del respectivo otrosí modificatorio, que permita la armonización de los plazos contractuales con la vigencia del convenio marco.

En este sentido, la terminación de la obra requiere hasta el 31 de enero del 2026 para su finiquito; más dos (2) meses adicionales para el cierre previsto tanto para los contratos derivados como para el convenio, conforme se encuentra estipulado en el POA aprobado por los integrantes del Comité Operativo. Esto es; un **tiempo adicional hasta el 31 de marzo de 2026** para la finalización del convenio; que se hacen necesarios para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

Respecto a las modificaciones a los contratos, resulta necesario mencionar que la jurisprudencia y la doctrina han sostenido de manera pacífica y reiterada la viabilidad jurídica de prorrogar los contratos estatales. En ese sentido, la Sección Tercera del Consejo de Estado, mediante sentencia del 24 de agosto de 2005, precisó que el plazo no constituye un elemento esencial del contrato en los términos del artículo 1501 del Código Civil, razón por la cual puede ser modificado por mutuo acuerdo de las partes. Dicha providencia expresó:

> *"La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes (...). El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato (...), y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir, que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato."*

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Adicionalmente, respecto a las modificaciones que pueden realizarse a los contratos estatales regulados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Corte Constitucional, en sentencia C-300/12, señaló:

> *"2.6. LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL*
>
> *2.6.1. Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.[11] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001[12], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[13] Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:*
>
> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

A su turno, el Consejo de Estado1, ha expresado lo siguiente sobre el asunto:

> *«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*

En consecuencia, la prórroga del plazo de ejecución en los contratos estatales no se encuentra restringida legalmente y responde al ejercicio del principio de autonomía de las partes para lograr la ejecución del objeto del convenio y con ello, los fines estatales.

[1] Cfr. Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

IV. FUNDAMENTO FINANCIERO

Respecto a la solicitud de prórroga, resulta necesario precisar que la misma no implica adición presupuestal alguna, al convenio ni a los contratos derivados.

De acuerdo a lo expuesto a lo largo de este documento y dado que se encuentra justificado técnico, jurídica y financieramente, se solicita la prórroga del Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024 hasta el 31 de marzo de 2026

V. SOLICITUD

En calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024 por parte del Municipio de San Miguel, y con base en los antecedentes contractuales, técnicos y jurídicos previamente expuestos, me permito solicitar de manera formal la modificación del convenio en lo que respecta al plazo de ejecución, en los siguientes términos:

PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024 por un término de tres (03) meses y siete (7) días, contados a partir del 25 de diciembre de 2025, fecha inmediatamente posterior al vencimiento del término estipulado en el Otrosí No. 02, y hasta el 31 de marzo de 2026.

De conformidad con lo expuesto, el Municipio de San Miguel considera debidamente justificados los motivos técnicos, contractuales y jurídicos que fundamentan la modificación de la Cláusula Octava – Plazo y la correspondiente prórroga del Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024. En consecuencia, se solicita al Supervisor del Convenio por parte de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) emitir concepto de viabilidad y adelantar el trámite administrativo pertinente, con miras a la suscripción del respectivo Otrosí Modificatorio.

Cordialmente,

ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
Secretario de Planeación y Obras Públicas
San Miguel, Putumayo

Anexos:

1. *Solicitud de prórroga contrato de obra. Formato (PDF) – un (01) folio*
2. *Plan de Contingencia a 31 de enero de 2026. Formato (PDF) – tres (03) folios.*
3. *Soporte Climático. Formato (PDF) – tres (03) folios.*
4. *Reprogramación de obra. Formato (PDF) – dos (02) folios.*
5. *Oficio de interventoría No. INT-001-2024-OF-040. Formato (PDF) – tres (03) folios.*
6. *Actas parciales No. 04 y 03. Formato (PDF) – diez (10) folios.*
7. *Viabilidad interventoría INT-001-2024-OF-041. Formato (PDF) – cuatro (04) folios.*
8. *Certificado de seguridad social y parafiscales. Formato (PDF) – un (01) folio.*
9. *POA ajustado (3 meses adicionales). Formato (xlsx) – un (01) libro.*

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

San Miguel, Putumayo — 11 De Diciembre de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL –
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA

Asunto: *Solicitud de prórroga en tiempo – Contrato de Obra Pública No. SPOPM-LP-CO-001-2024*

Respetados señores, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO SANMAR**, contratista del Contrato de Obra Pública No. SPOPM-LP-CO-001-2024, me permito solicitar formalmente la **prórroga del plazo contractual hasta el 31 de enero de 2026**, con fundamento en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

1. **Antecedentes**

Según el Plan de Contingencia Técnico previamente presentado y la programación oficial del proyecto reprogramación consorcio SANMAR
:

- El avance físico actual es del 28.23**%**.
- Diversas actividades críticas —hidrosanitarias, eléctricas, urbanismo, cubierta y dotación— se proyectan culminar **entre el 15 y el 31 de enero de 2026**.
- El plazo vigente (24 de diciembre de 2025) resulta insuficiente técnicamente para la culminación.

2. **Causas Fundamentales del Retraso**

En coherencia con la solicitud previa y el diagnóstico técnico, las principales causas son:

- Limitada disponibilidad de mano de obra calificada en la zona.
- Problemas logísticos para transporte y suministro de materiales.
- Condiciones climáticas adversas que han afectado actividades de obra.

Estas situaciones están documentadas en informes técnicos y en el Plan de Contingencia.

3. **Justificación Técnica y Administrativa**

La ampliación hasta el **31 de enero de 2026** permitirá:

- Recuperar las actividades reprogramadas conforme a la curva de obra.
- Garantizar correcta ejecución de instalaciones, placa, cubierta y urbanismo.
- Mantener la calidad técnica y seguridad del proyecto.
- Evitar improvisaciones o riesgos de mala ejecución por presión del plazo.

4. **Solicitud**

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos:

- **Aprobar prórroga en tiempo del contrato hasta el 31 de enero de 2026**, sin incremento del valor contractual, manteniendo las demás condiciones originales y modificatorias vigentes.

Se adjunta:

- Plan de Contingencia Técnico actualizado (versión ajustada).
- Cronograma reprogramado con fecha final 31 de enero de 2026.

Agradecemos la atención brindada y quedamos atentos a la aprobación correspondiente.



MONICA FERNANDA MONTEZUMA ROJAS
R/L CONSORCIO SANMAR

PLAN DE CONTINGENCIA TÉCNICO
A 31 DE ENERO DE 2026

OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL SAN MARCELINO, MUNICIPIO SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO SANMAR NIT. 901867985-9** **Rep. Legal. Mónica Fernanda Montezuma Rojas CC. 27362412**
VALOR DEL CONTRATO:	**$1.979.660.893**
FECHA INICIO:	**9 DE OCTUBRE DE 2024**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**CINCO (5) MESES CALENDARIO, SIN SUPERAR 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**31 DE DICIEMBRE DE 2024**
MODIFICATORIO No. 01 (PRÓRROGA No. 01):	**SIETE (07) MESES**
FECHA DE TERMINACIÓN No. 2:	**HASTA 30 DE JULIO DE 2025**
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	**19 DE FEBRERO DE 2025**
TÉRMINO DE SUSPENSIÓN No. 1:	**HASTA 21 DE MARZO DE 2025**
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01:	**15 DE MAYO DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	**24 DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA (AJUSTADA):	**31 DE ENERO DE 2026**
AVANCE FÍSICO A LA FECHA:	**28.23%**

INTRODUCCIÓN

Este Plan de Contingencia se formula con el propósito de sustentar técnicamente la necesidad de **extender el plazo contractual hasta el 31 de enero de 2026**, debido a que el cronograma actualizado del proyecto muestra:

- Actividades que se proyectan finalizar **entre diciembre 2025 y enero de 2026**, especialmente instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, urbanismo y sistemas complementarios, según programación detallada en el documento de obra
- Avance físico actual del **28.23%**
-

lo que evidencia la imposibilidad técnica de concluir las actividades dentro del plazo vigente (24 de diciembre de 2025).
La presente actualización ajusta frentes de trabajo, recursos y medidas operativas necesarias para lograr la terminación ordenada del proyecto.

2. Diagnóstico del Estado Actual

Según el Plan de Contingencia y programación oficial:

- **Avance físico: 28.23%**
- **Actividades ejecutadas parcialmente:**
  - Obras preliminares (100%)
  - Cimentación (100%)
  - Estructuras en concreto y metálicas (11,26%)

- **Actividades sin iniciar:**
  - Hidrosanitarias – inicio parcial
  - Eléctricas
  - Placa – inicio parcial
  - Cubierta
  - Urbanismo

El cronograma oficial muestra que múltiples actividades se extienden hasta **finales de enero 2026**, siendo técnicamente imposible cerrar obra en diciembre 2025.

3. Objetivo General del Plan de Contingencia

Ajustar la planeación técnica, administrativa y operativa del proyecto para asegurar su culminación bajo condiciones de calidad y seguridad, **a más tardar el 31 de enero de 2026**.

4. Objetivos Específicos

- Incrementar frentes de trabajo simultáneos.
- Establecer jornadas laborales extendidas.
- Anticipar acopio de materiales críticos.
- Optimizar el cronograma físico y financiero.
- Reducir riesgos de retrasos por factores climáticos y logísticos.
- Garantizar el cumplimiento de actividades críticas proyectadas para enero.

5. Estrategias Técnicas y Administrativas

5.1 Técnicas

Basadas en el plan previo y nueva proyección:

- Activar **tres frentes simultáneos**: cimentación restante – estructura metálica – instalaciones.
- Implementar **trabajo en turnos extendidos** (hasta 10 horas/día).
- Montaje estructural en paralelo con instalaciones.
- Acopio anticipado de materiales eléctricos, hidrosanitarios y cubiertas (mitiga retrasos de proveedores).
- Refuerzo de cuadrillas de soldadores, electricistas y oficiales.

5.2 Administrativas

- Designación de un coordinador técnico permanente.
- Informes semanales de avance y comité quincenal de obra.
- Reorganización de ejecución según actividades críticas del cronograma.

6. Plan de Acción por Capítulos (Ajustado a enero 2026)

CAPÍTULO	**ACTIVIDAD**	**FINALIZACIÓN PROGRAMADA (SEGÚN GANTT)**	**NUEVA ACCIÓN CORRECTIVA**
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICA	8 DE ENERO DE 2026	INSTALACION DE CERCHA TERMINADA EN PATIO INSTALACION DE CORREAS TIPO PHR INSTALACION DE MALLA CONTRA IMPACTO SUMINISTRO DE PORTERIA MULTIPLE
4	REDES HIDROSANITARIAS	30 DE ENERO 2026	PENDIENTE DE INSTALAR CUBIERTA PARA CONSTRIR BAJANTES EJECUCIÓN EN PARALELO CON PLACA
5	REDES ELÉCTRICAS	30 DE ENERO DE 2026	TRABAJO COORDINADO CON CUBIERTA Y URBANISMO
6	PLACA	26 DE DICIEMBRE DE 2025	JORNADA EXTENDIDA Y REFUERZO EQUIPO DE CURADO. SE INICIA DESDE EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2025.
7	CUBIERTA	27 DE ENERO DE 2026	ACTIVIDAD SUPEDITADA A ESTRUCTURA METALICA Y INSTALACION DE CORREAS ENSAMBLE SIMULTÁNEO

CAPÍTULO	ACTIVIDAD	FINALIZACIÓN PROGRAMADA (SEGÚN GANTT)	NUEVA ACCIÓN CORRECTIVA
8	GRADERÍAS	30 DE DICIEMBRE DE 2025	SE INCREMENTA CUADRILLA PARA GARDERIAS POR QUE YA SE TERMINO CON ACTIVIDAD VIGA AEREA
9	URBANISMO – DEMARCACION CANCHA-BORDILLOS ETC	14 DE ENERO DE 2026	FINALIZACIÓN EN PARALELO CON INSTALACIONES
10	DOTACIÓN	15 DE ENERO DE 2026	INSTALACIÓN FINAL

7. Análisis de Riesgos y Mitigación

- **Falta de personal:** Bonificaciones e incentivos temporales.
- **Demoras de proveedores:** Acopio total antes del 20 de enero.
- **Accidentes:** Refuerzo de seguridad industrial, EPP obligatorio.

8. Conclusión y Compromisos

El CONSORCIO SANMAR se compromete a ejecutar todas las medidas contempladas y **culminar integralmente la obra el 31 de enero de 2026**, conforme al cronograma reprogramado y las necesidades reales del proyecto.



MONICA FERNANDA MONTEZUMA ROJAS
R/L CONSORCIO SANMAR

ANEXO – SOPORTE CLIMÁTICO PARA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026

Contrato de Obra Pública No. SPOPM-LP-CO-001-2024
Proyecto: Construcción y Dotación de Placa Polideportiva Cubierta – IER San Marcelino, San Miguel, Putumayo
Contratista: Consorcio Sanmar
Periodo evaluado: Octubre y Noviembre de 2025
Fecha: 11 de Diciembre de 2025

1. Introducción

El presente documento se constituye como **anexo técnico** a la *Solicitud de prórroga del plazo contractual hasta el 31 de enero de 2026*, presentada por el Consorcio Sanmar el día 11 de diciembre de 2025.

Su propósito es **demostrar mediante evidencia documental** que las **condiciones climáticas adversas entre octubre y noviembre de 2025** afectaron de forma directa el avance de obra, limitando la ejecución continua de actividades críticas, lo cual imposibilita la terminación del proyecto en la fecha vigente del contrato (24 de diciembre de 2025).

2. Fuentes de información

Para elaborar este anexo se consideraron:

- **Estados Generales del Tiempo de octubre y noviembre de 2025**, diligenciados en campo por el interventor.
- **Solicitud formal de prórroga**, que identifica las causas del retraso, incluyendo el clima.
- **Plan de Contingencia Técnico actualizado**, donde se evidencia que múltiples actividades se proyectan culminar entre diciembre de 2025 y enero de 2026.

3. Análisis del clima – Mes de octubre de 2025

Del análisis del **Estado General del Tiempo del mes de octubre**, se observa lo siguiente:

3.1 Precipitación constante

A lo largo de todo el mes se registraron numerosos días con:

- **Lluvias moderadas (color azul claro)**, especialmente los días 2, 4, 9, 11, 16,17,18, 23,24,26,28.

Esta distribución confirma que octubre presentó condiciones de humedad superiores a las requeridas para actividades como instalación de estructura metálica, vaciados de concreto, urbanismo y montaje de cubierta.

3.2 Limitación de horas efectivas de trabajo

El registro muestra que en la mayor parte de los días, **las lluvias afectan múltiples intervalos horarios**, reduciendo significativamente las horas útiles de ejecución diaria.

3.3 Impacto en el cronograma

Las actividades que dependen de condiciones climáticas estables (viga aérea, estructura, montaje de cerchas, placa y correas metálicas) no pudieron ejecutarse con continuidad, generando atrasos inevitables.

4. Análisis del clima – Mes de noviembre de 2025

El Estado General del Tiempo de noviembre muestra un patrón similar:

4.1 Persistencia de lluvias

Se registran lluvias moderadas e intensas en los días:

- 1–5, 11, 12, 17, 18, 24, 26, 27.

afectando nuevamente jornadas completas.

4.2 Actividades críticas afectadas

Según el Plan de Contingencia Técnico:

- Las actividades de **estructura metálica**, **placa**, **cubierta**, **hidrosanitarias**, **eléctricas** y **urbanismo** requieren franjas horarias secas para ejecutarse de manera segura y cumpliendo estándares de calidad.

La combinación de humedad, lluvia y suelos inestables impidió el avance normal de estas actividades.

5. Relación directa entre clima y necesidad de prórroga

De acuerdo con los documentos oficiales:

5.1 Actividades que no pudieron ejecutarse en diciembre

El Plan de Contingencia evidencia que numerosas actividades se extienden **técnicamente hasta enero de 2026**, entre ellas:

- Estructuras metálicas (hasta el 30 de diciembre).
- Redes hidrosanitarias (hasta el 30 de enero).
- Redes eléctricas (hasta el 31 de enero).
- Cubierta (hasta el 27 de enero).
- Urbanismo (hasta el 14 de enero).
- Dotación (hasta el 31 de enero).

Estas actividades requieren clima seco, lo cual no fue posible durante octubre y noviembre.

5.2 Coincidencia entre retrasos y registros climáticos

La solicitud de prórroga afirma que el clima es una de las causas fundamentales del retraso.
Esto coincide plenamente con los Estados de Tiempo, que muestran:

- **Alta frecuencia de días lluviosos**.
- **Interrupción reiterada de actividades críticas**.
- **Reducción de horas productivas**.

6. Conclusión técnica

Con base en los Estados Generales del Tiempo y los documentos contractuales analizados, se concluye que:

1. **Las condiciones climáticas adversas de octubre y noviembre 2025 impidieron el avance normal de la obra.**
2. El avance físico actual (28.23%) y las actividades proyectadas para ejecutarse en enero de 2026 hacen **técnicamente imposible** la finalización de la obra el 24 de diciembre de 2025.
3. La prórroga solicitada **hasta el 31 de enero de 2026** es necesaria para garantizar:
    - seguridad del personal,
    - calidad constructiva,
    - correcta ejecución de estructura, cubierta, redes y urbanismo.

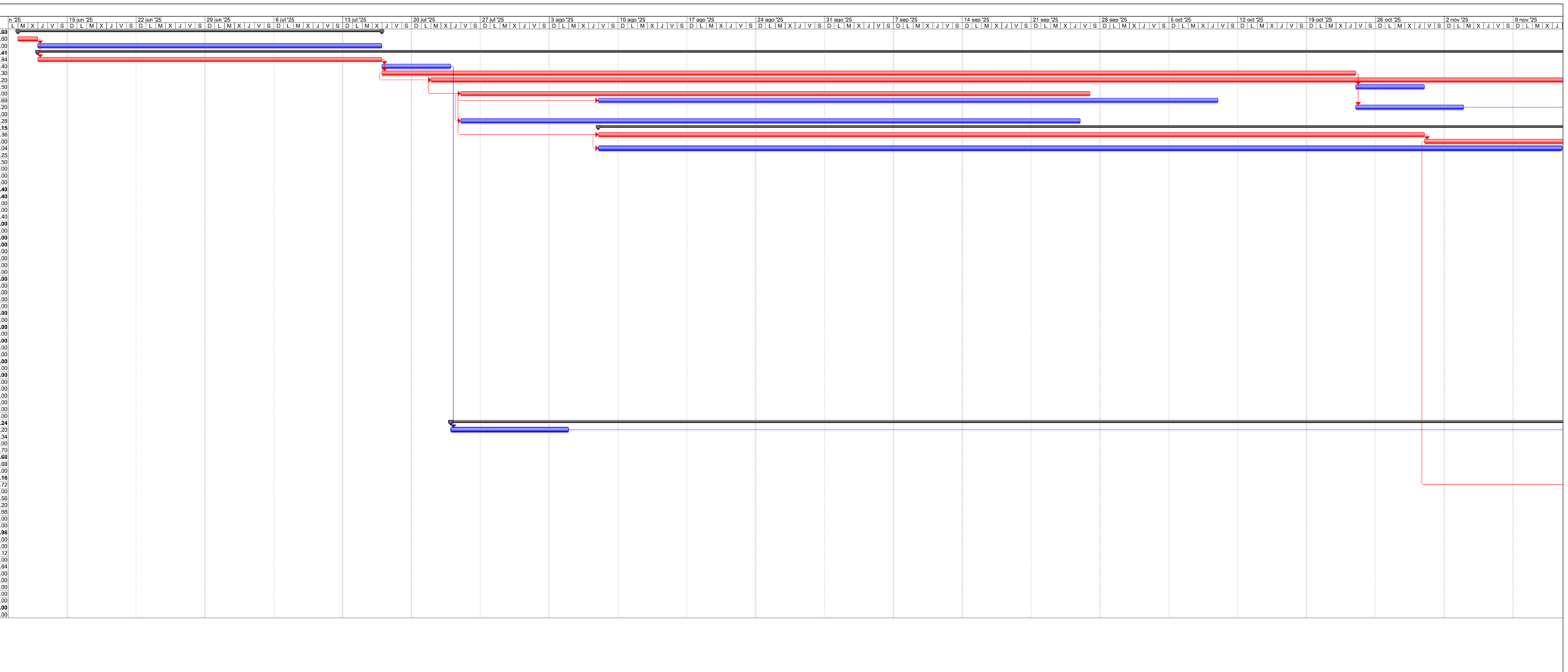
7. Recomendación

En virtud de lo anterior, se **recomienda aprobar la prórroga del plazo contractual hasta el 31 de enero de 2026**, sin modificación del valor, conforme lo solicitado por el Consorcio Sanmar y sustentado técnica y administrativamente.



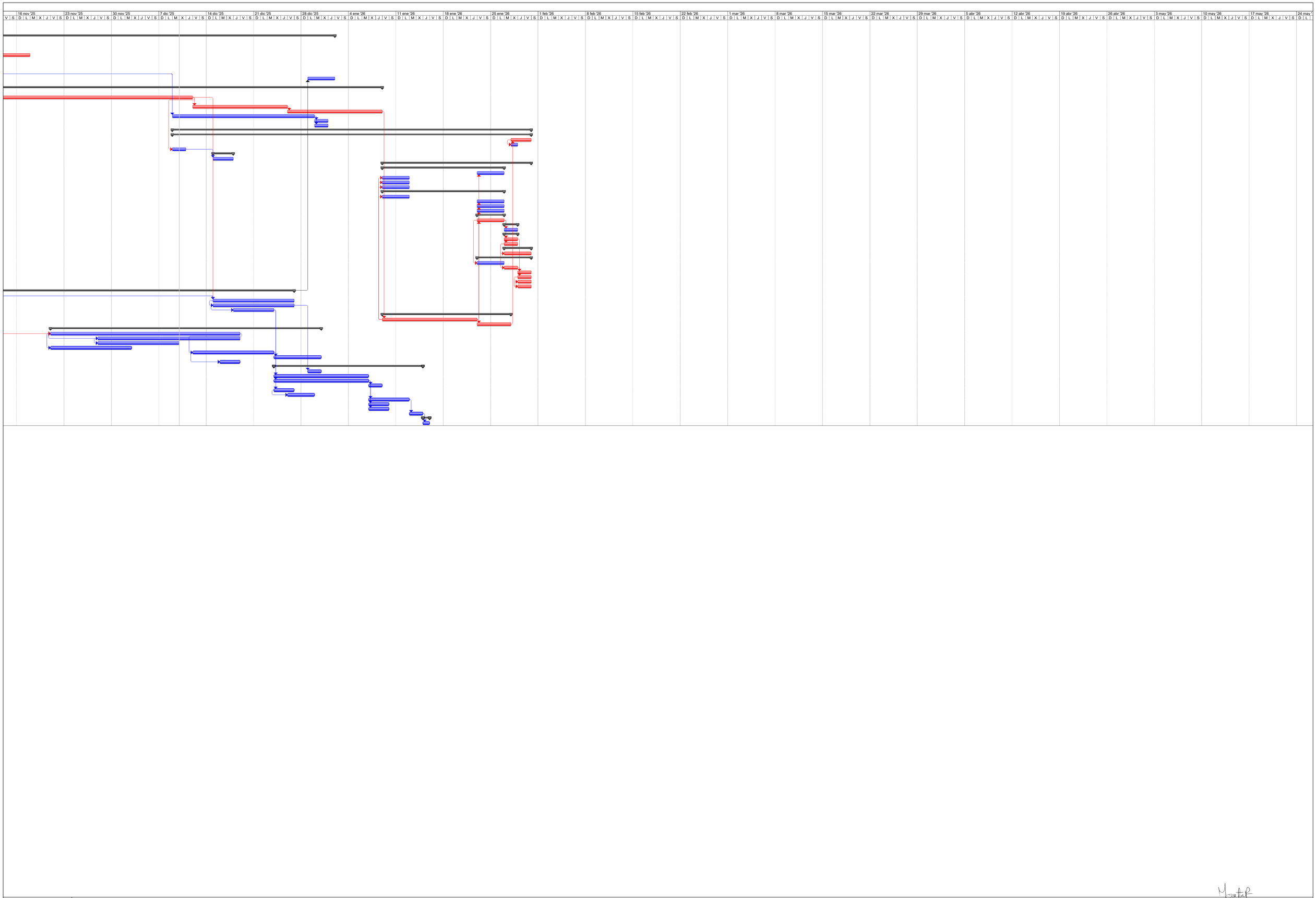
MONICA FERNANDA MONTEZUMA ROJAS
R/L CONSORCIO SANMAR

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Costo
1	**Realizar obras preliminares**	**27 días**	**mar 10/06/25**	**mié 16/07/25**		**$ 106,927,168.60**
2	Localización y replanteo	2 días	mar 10/06/25	mié 11/06/25		$ 5,597,968.60
3	Demlicion placa existente	25 días	jue 12/06/25	mié 16/07/25	2	$ 101,329,200.00
4	**Construir la cimentación**	**146 días**	**jue 12/06/25**	**jue 1/01/26**		**$ 179,082,195.41**
5	Descapote a máquina nive	25 días	jue 12/06/25	mié 16/07/25	2	$ 32,876,823.84
6	Conformación del terreno	5 días	jue 17/07/25	mié 23/07/25	5	$ 15,295,386.40
7	Excavación manual (inc. R	71 días	jue 17/07/25	jue 23/10/25	5	$ 10,368,158.30
8	Concreto de limpieza e= 0.	85 días	mar 22/07/25	lun 17/11/25	7CC+3 días	$ 5,288,219.20
9	Concreto ciclópeo 210 kg/c	5 días	vie 24/10/25	jue 30/10/25	7	$ 5,928,412.50
10	Zapatas concreto de 245 k	46 días	vie 25/07/25	vie 26/09/25	8CC+3 días	$ 28,405,710.00
11	Vigas de cimentación en c	45 días	vie 8/08/25	jue 9/10/25	10CC+10 días	$ 20,136,634.69
12	Micropilotes d= 0,30 m pa	7 días	vie 24/10/25	lun 3/11/25	7	$ 8,660,915.20
13	Cañuela en concreto 175 k	4 días	lun 29/12/25	jue 1/01/26	58	$ 9,005,184.00
14	Acero de refuerzo 4.200 kg	45 días	vie 25/07/25	jue 25/09/25	10CC	$ 43,116,741.28
15	**Construir las estructuras en c**	**110 días**	**vie 8/08/25**	**jue 8/01/26**		**$ 696,537,927.15**
16	Columnas en concreto de :	60 días	vie 8/08/25	jue 30/10/25	10CC+10 días	$ 55,641,855.36
17	Vigas aéreas en concreto c	30 días	vie 31/10/25	jue 11/12/25	16	$ 24,908,034.00
18	Acero de refuerzo 4.200 kg	70 días	vie 8/08/25	jue 13/11/25	16CC	$ 127,946,957.04
19	Cercha en celosía segun d	10 días	vie 12/12/25	jue 25/12/25	17	$ 196,071,416.25
20	Correas tipo PHR 305x80x	10 días	vie 26/12/25	jue 8/01/26	19	$ 192,733,975.50
21	Malla contra impacto segú	15 días	mar 9/12/25	lun 29/12/25	12FC+25 días	$ 89,099,250.00
22	Portería múltiple fija, inclu	2 días	mar 30/12/25	mié 31/12/25	21	$ 9,432,036.00
23	Suministro e instalación p	2 días	mar 30/12/25	mié 31/12/25	21	$ 707,403.00
24	**Instalar las redes hidrosanita**	**39 días**	**mar 9/12/25**	**vie 30/01/26**		**$ 24,916,595.40**
25	**Accesorios**	**39 días**	**mar 9/12/25**	**vie 30/01/26**		**$ 21,438,779.40**
26	Bajantes en tubería P	3 días	mié 28/01/26	vie 30/01/26	65	$ 13,411,752.00
27	Tragantes de cúpulas	1 día	mié 28/01/26	mié 28/01/26	26CC	$ 294,032.00
28	Tubería PVC corrugac	2 días	mar 9/12/25	mié 10/12/25	17FC-3 días	$ 7,732,995.40
29	**Cajas de inspección y filt**	**3 días**	**lun 15/12/25**	**mié 17/12/25**		**$ 3,477,816.00**
30	Caja de inspección hr	3 días	lun 15/12/25	mié 17/12/25	28FC+2 días	$ 3,477,816.00
31	**Instalar las redes eléctricas y**	**16 días**	**vie 9/01/26**	**vie 30/01/26**		**$ 151,699,958.00**
32	**Salidas**	**12 días**	**vie 9/01/26**	**lun 26/01/26**		**$ 9,579,340.00**
33	Salida para lámpara e	2 días	vie 23/01/26	lun 26/01/26	64	$ 4,798,872.00
34	Derivación de luminar	2 días	vie 9/01/26	lun 12/01/26	64CC	$ 2,361,516.00
35	Salida para toma mon	2 días	vie 9/01/26	lun 12/01/26	64CC	$ 593,800.00
36	Salida para pulsador t	2 días	vie 9/01/26	lun 12/01/26	64CC	$ 1,825,152.00
37	**Tableros y protecciones**	**12 días**	**vie 9/01/26**	**lun 26/01/26**		**$ 4,252,947.00**
38	Suministro, montaje y	2 días	vie 9/01/26	lun 12/01/26	64CC	$ 71,949.00
39	Suministro, montaje y	2 días	vie 23/01/26	lun 26/01/26	64	$ 382,116.00
40	Suministro, montaje y	2 días	vie 23/01/26	lun 26/01/26	64	$ 1,165,002.00
41	Suministro, montaje y	2 días	vie 23/01/26	lun 26/01/26	64	$ 2,633,880.00
42	**Acometidas y ductos**	**2 días**	**vie 23/01/26**	**lun 26/01/26**		**$ 3,374,676.00**
43	Suministro y tendido c	2 días	vie 23/01/26	lun 26/01/26	64	$ 3,374,676.00
44	**Luminarias**	**2 días**	**mar 27/01/26**	**mié 28/01/26**		**$ 18,593,760.00**
45	Suministro, montaje y	2 días	mar 27/01/26	mié 28/01/26	43	$ 18,593,760.00
46	**Varios**	**2 días**	**mar 27/01/26**	**mié 28/01/26**		**$ 1,474,020.00**
47	Suministro y montaje	2 días	mar 27/01/26	mié 28/01/26	43	$ 646,628.00
48	Construcción de caja	2 días	mar 27/01/26	mié 28/01/26	43	$ 827,392.00
49	**Luminarias**	**4 días**	**mar 27/01/26**	**vie 30/01/26**		**$ 69,797,069.00**
50	Suministro, montaje y	4 días	mar 27/01/26	vie 30/01/26	48CC	$ 69,797,069.00
51	**Sistema de apantallamie**	**6 días**	**vie 23/01/26**	**vie 30/01/26**		**$ 44,628,146.00**
52	Construcción de caja	2 días	vie 23/01/26	lun 26/01/26	43CC	$ 4,126,384.00
53	Suministro e hincada	2 días	mar 27/01/26	mié 28/01/26	48CC	$ 2,703,615.00
54	Suministro y tendido c	2 días	jue 29/01/26	vie 30/01/26	53	$ 513,822.00
55	Suministro y tendido c	2 días	jue 29/01/26	vie 30/01/26	47	$ 22,404,072.00
56	Suministro y colocació	2 días	jue 29/01/26	vie 30/01/26	57CC	$ 9,398,025.00
57	Suministro y armado c	2 días	jue 29/01/26	vie 30/01/26	55CC	$ 5,482,228.00
58	**Construir la placa**	**112 días**	**jue 24/07/25**	**vie 26/12/25**		**$ 255,550,745.24**
59	Relleno de material, recebo	8 días	jue 24/07/25	lun 4/08/25	6	$ 40,550,988.20
60	Malla electrosoldada	10 días	lun 15/12/25	vie 26/12/25	17FC+1 día;59	$ 48,441,236.34
61	Placa contrapiso de e=0,1(	10 días	lun 15/12/25	vie 26/12/25	60CC	$ 152,129,736.00
62	Placa contrapiso de e=0,1(	4 días	jue 18/12/25	mar 23/12/25	61CC+3 días	$ 14,428,784.70
63	**Construir las cubiertas e imp**	**13 días**	**vie 9/01/26**	**mar 27/01/26**		**$ 236,267,704.68**
64	Teja arquitectónica curva c	10 días	vie 9/01/26	jue 22/01/26	20	$ 219,466,003.68
65	Canal en lámina galvaniza	3 días	vie 23/01/26	mar 27/01/26	64	$ 16,801,701.00
66	**Construir las graderias**	**28 días**	**vie 21/11/25**	**mar 30/12/25**		**$ 34,330,286.16**
67	Mampostería en bloque N°	20 días	vie 21/11/25	jue 18/12/25	17CC+15 días	$ 11,068,016.72
68	Viga de confinamiento de (	15 días	vie 28/11/25	jue 18/12/25	67CC+5 días	$ 0.00
69	Acero de refuerzo 4.200 kg	8 días	vie 28/11/25	mar 9/12/25	68CC	$ 3,781,780.56
70	Graflles de acero 4 mm	8 días	vie 21/11/25	mar 2/12/25	67CC	$ 725,779.20
71	Graderia en concreto de 2	8 días	vie 12/12/25	mar 23/12/25	67FC-5 días	$ 6,306,287.68
72	Baranda graderia según di	5 días	mié 24/12/25	mar 30/12/25	71	$ 6,003,582.00
73	Pañete liso interior imperm	3 días	mar 16/12/25	jue 18/12/25	71CC+2 días	$ 6,444,840.00
74	**Urbanismo y obras complem**	**16 días**	**mié 24/12/25**	**mié 14/01/26**		**$ 152,205,327.96**
75	Demarcación cancha de m	2 días	lun 29/12/25	mar 30/12/25	61	$ 7,736,800.00
76	Bordillo de 0,20x0,35 m fui	10 días	mié 24/12/25	mar 6/01/26	62	$ 54,902,484.00
77	Adoquín de gres peatonal	10 días	mié 24/12/25	mar 6/01/26	62	$ 58,736,966.12
78	Suministro e instalación ba	2 días	mié 7/01/26	jue 8/01/26	77	$ 5,011,630.00
79	Construcción andén en cor	3 días	mié 24/12/25	vie 26/12/25	62	$ 16,382,040.84
80	Rampa en concreto de 21	2 días	vie 26/12/25	lun 29/12/25	79CC+2 días	$ 3,978,354.00
81	Empradización	4 días	mié 7/01/26	lun 12/01/26	77	$ 2,069,721.00
82	Siembra de árbol h=1,0-1,5	3 días	mié 7/01/26	vie 9/01/26	77	$ 844,568.00
83	Siembra de arbusto	3 días	mié 7/01/26	vie 9/01/26	77	$ 1,862,448.00
84	Tierra Negra	2 días	mar 13/01/26	mié 14/01/26	81	$ 680,316.00
85	**Dotar la placa polideportiva c**	**1 día**	**jue 15/01/26**	**jue 15/01/26**		**$ 5,372,380.00**
86	Dotación deportiva de la pl	1 día	jue 15/01/26	jue 15/01/26	84	$ 5,372,380.00



Tarea

CONSORCIO SANMAR
R.L MONICA FERNANDA MONTEZUMA


16 nov '25
23 nov '25
30 nov '25
7 dic '25
14 dic '25
21 dic '25
28 dic '25
4 ene '26
11 ene '26
18 ene '26
25 ene '26
1 feb '26
8 feb '26
15 feb '26
22 feb '26
1 mar '26
8 mar '26
15 mar '26
22 mar '26
29 mar '26
5 abr '26
12 abr '26
19 abr '26
26 abr '26
3 may '26
10 may '26
17 may '26
24 may'
V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J

San Miguel, 11 de diciembre de 2025

INT-001-2024-OF-040

Señores,

CONSORCIO SANMAR
German Darío Gonzales Delgado
R/L Contratista de obra

ALCALDÍA DE SAN MIGUEL
Atn: Arq. Guillermo Yamid Vallejos Benavides
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de San Miguel – Putumayo

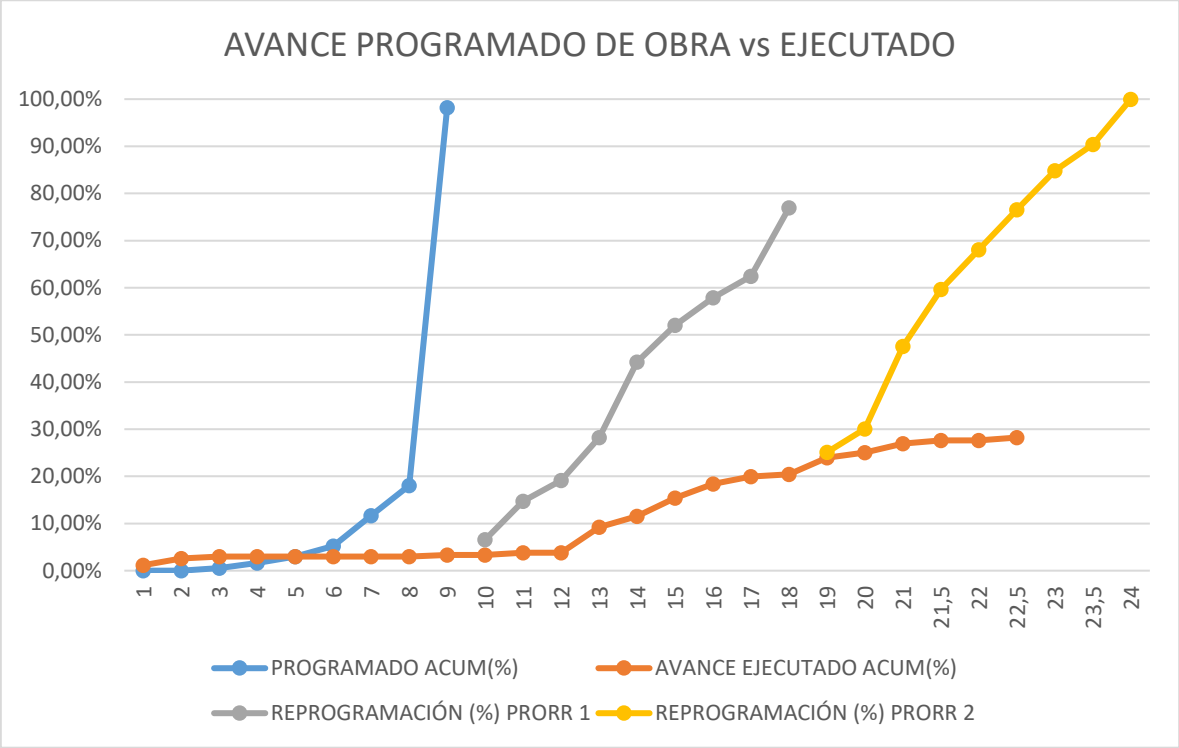
Asunto: Estado ejecución del contrato de Obra Pública No. SPOPM-LP-CO-001-2024 y Requerimiento para implementación inmediata de Plan de Choque.

Referencia: Contrato de Interventoría No. SPOPM-CMA-INT-001-2024, con objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL, PARA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL SAN MARCELINO, MUNICIPIO SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Cordial saludo,

En mi calidad de interventora del Contrato de Obra No. SPOPM-LP-CO-001-2024, cuyo objeto es la *Construcción y Dotación de placa polideportiva cubierta en la Institución Etnoeducativa Rural San Marcelino, Municipio San Miguel, Departamento del Putumayo*, nos permitimos informar los resultados del seguimiento técnico realizado al avance del proyecto, así como las acciones requeridas para mitigar los atrasos evidenciados.

QUINCENA	PROGRAMADO ACUM(%)	REPROGRAMACIÓN (%) PRORR 1	REPROGRAMACIÓN (%) PRORR 2	AVANCE EJECUTADO ACUM(%)
1	0,00%			1,16%
2	0,00%			2,59%
3	0,55%			2,99%
4	1,66%			2,99%
5	2,99%			2,99%
6	5,23%			2,99%
7	11,66%			2,99%
8	18,09%			2,99%
9	98,22%			3,33%
10		6,57%		3,33%
11		14,75%		3,83%
12		19,16%		3,83%
13		28,26%		9,25%
14		44,23%		11,55%
15		52,08%		15,44%
16		57,89%		18,43%
17		62,42%		19,93%
18		76,94%		20,42%
19			25,10%	23,94%
20			30,05%	25,03%
21			47,59%	26,97%
21,5			59,64%	27,60%
22			68,10%	27,60%
22,5			76,55%	28,23%
23			84,87%	
23,5			90,37%	
24			100,00%	



INDICADORES		VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
Valor acumulado de las actividades conforme a la **programación vigente.**	$	1.515.466.478,97	76,55%	-48,32%
Valor acumulado de las **actividades ejecutadas** y aprobadas por la Interventoría.	$	558.912.881,28	28,23%	

Como se puede observar, se presentan un avance de obra acumulado de 28,23% frente a un 76,55% programado. Es decir, se reporta un **atraso en la ejecución del Contrato de obra de 48,32%;** Esta diferencia refleja un incumplimiento sustancial respecto a la programación aprobada y afecta de manera directa el cumplimiento del plazo contractual.

El análisis realizado permite establecer que el atraso obedece principalmente al **incumplimiento en la construcción de la placa deportiva y de las graderías**, actividades que, según la programación oficial, ya debieron culminarse. Así mismo, se presentan retrasos significativos en actividades críticas como la **construcción de la estructura metálica y de la cubierta**, incluida la fabricación y montaje de cerchas, correas e instalación de la cubierta, así como la instalación de la malla contra impacto, todas ellas indispensables en la secuencia constructiva del proyecto. En consecuencia, al corte evaluado se evidencia **atraso generalizado en la totalidad de las actividades programadas.**

Tal como se había advertido previamente, el deterioro del rendimiento se hizo notorio desde la segunda quincena del mes de octubre, incrementándose progresivamente sin que el contratista haya adoptado medidas técnicas u operativas que permitan la recuperación del atraso, pese a los reiterados requerimientos por parte de la interventoría. Entre las causas identificadas se destacan la **falta de suministro oportuno de materiales**, así como **demoras en la ejecución de la viga aérea**, actividad clasificada como ruta crítica del proyecto.

Adicionalmente, no se dispone de evidencia actualizada ni registros verificables del avance correspondiente a la estructura de cubierta (cerchas y correas), actividad que, conforme a la reprogramación entregada, debía iniciar el 7 de noviembre y finalizar el 2 de diciembre de 2025, sin que a la fecha se observe su ejecución en campo.

Considerando que el plazo contractual vence el 24 de diciembre, el atraso acumulado del 48,32% constituye un **riesgo alto de incumplimiento del objeto contractual**, comprometiendo la adecuada ejecución del proyecto y la responsabilidad del contratista frente a las obligaciones pactadas.

Por lo anterior, la interventoría solicita la **adopción inmediata de un Plan de Choque**, que contemple acciones efectivas como: incremento de la capacidad operativa, ampliación de frentes de trabajo, mayor disponibilidad de recurso humano, optimización de rendimientos y fortalecimiento de los procesos logísticos y de suministro de materiales. Dichas acciones deben presentarse con un **cronograma ajustado, verificable y técnicamente soportado**, que permita realizar seguimiento estricto al avance real y establecer mecanismos claros de recuperación del atraso.

La interventoría reitera el **llamado formal al cumplimiento inmediato de las obligaciones contractuales**, advirtiendo que la no implementación del plan correctivo requerido y la ausencia de mejora en los tiempos de ejecución pueden dar lugar a las actuaciones contractuales a que haya lugar por parte de la entidad contratante.

Agradecemos su atención,

Atentamente,

ALCUBO INTEGRAL S.A.S
RL/ Mileidy Natalid Flórez Gaviria
Interventoría

Reviso y aprobó	Director de interventoría: Marcela Rodríguez Rosero	Firma:

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 04
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SPOPM-LP-CO-001-2024, DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)
CONTRATISTA:	CONSORCIO SANMAR NIT. No. 901867985-9 R/legal MONICA FERNANDA MONTEZUMA ROJAS. C.C. No. 27.362.412 de Mocoa (Putumayo)
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL SAN MARCELINO, MUNICIPIO SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
VALOR CONTRATO:	MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.979.660.893,00)
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES CALENDARIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
INTERVENTORÍA:	ALCUBO INTEGRAL S.A.S.NIT. 901403370-9 R/Legal MILEIDY NATALID FLOREZ GAVIRIA. C.C. No. 1.127.075.416 de Villagarzon (Putumayo)
SUPERVISION:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
FECHA DE INICIO:	09 DE OCTUBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN No. 1:	31 DE DICIEMBRE DE 2024.
PRORROGA No. 01	SIETE (07) MESES CALENDARIO A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL.
FECHA DE TERMINACIÓN No. 2:	30 DE JULIO DE 2025
TERMINO DE SUSPENSION SEGÚN ACTA No.1.	HASTA EL 21 DE MARZO DE 2025 O ANTES SI SE SUPERAN LOS HECHOS QUE ORIGINAN LA SUSPENSION.
TERMINO DE SUSPENSION EN PLATAFORMA SECOP II.	HASTA EL DIA 14 DE MAYO DE 2025.
FECHA DE REINICIO EFECTIVO DEL CONTRATO No. 01:	15 DE MAYO DE 2025.
FECHA TERMINACIÓN No. 03:	25 DE OCTUBRE DE 2025.
PRORROGA No. 02:	DOS (02) MESES
FECHA TERMINACIÓN No. 04:	24 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA PRESENTE ACTA:	28 DE NOVIEMBRE DE 2025

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Miguel, el veintiocho (28) de noviembre del año de 2025 se reunieron: **JOSE JAIRO LOPEZ MELO**, Alcalde Municipal de San Miguel, **GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES**, en calidad de Secretario de Planeación y Obras Publicas Municipal, la señora **MONICA FERNANDA MONTEZUMA ROJAS,** representante legal del **CONSORCIO SANMAR,** en calidad de contratista de la obra y la señora **MILEIDY NATALID FLOREZ GAVIRIA**, representante legal de la empresa **ALCUBO INTEGRAL S.A.S.**, en calidad de contratista de interventoría, con el fin de suscribir la presente acta de entrega y recibo parcial de obra No. 04, del contrato de obra **No. SPOPM-LP-CO-001-2024**, la cual se da en las siguientes condiciones que se detallan a continuación:

Los pagos efectuados a EL(A) CONTRATISTA, de acuerdo con Tesorería Municipal de San Miguel (Putumayo), son los que se señalan y por lo anterior la liquidación parcial se formaliza en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN	VALORES DEL CONTRATO		VALORES CANCELADOS	VALORES A CANCELAR
Valor inicial del contrato	100,00%	$ 1.979.660.893,00		
Valor anticipo	50,00%		$ 989.830.446,50	
Valor Acta parcial No. 01 (Etapa I)	3,33%	$ 65.860.372,00		
Amortización del Anticipo del Acta parcial No. 01 (Etapa I)	100,00%	$ 65.860.372,00		
Valor Acta parcial No. 02	7,24%	$ 143.356.330,96		
Amortización del Anticipo del Acta parcial No. 02	100,00%	$ 143.356.330,96		
Valor Acta parcial No. 03	9,97%	$ 197.381700,06		
Amortización del Anticipo del Acta parcial No. 03	100,00%	$ 197.381700,06		
Valor Acta parcial No. 04	4,34%	$ 85.957.295,20		
Amortización del Anticipo del Acta parcial No. 04	100,00%	$ 85.957.295,20		
Valor neto a pagar presente acta				$ 0,00
VALORES TOTALES			**$ 989.830.446,50**	**$ 0,00**

De lo que se tiene disponible y vigente en cuentas activas para pago conforme a informe de tesorería, se encuentra prudente realizar el pago de acuerdo al avance de obra como se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE (%)	VALOR ($)
VALOR CONTRACTUAL	100,00	$ 1.979.660.893,00
VALOR DE LA ADICIÓN	0,00	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	100,00	$ 1.979.660.893,00
ANTICIPO DEL CONTRATO	50,00	$ 989.830.446,50
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTA PARCIAL No.1	3,33	$ 65.860.372,00
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTA PARCIAL No.2	7,24	$ 143.356.330,96
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTA PARCIAL No.3	9,97	$ 197.381700,06
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTA PARCIAL No.4	4,34	$ 85.957.295,20
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA PARCIAL No.1	100,00	$ 65.860.372,00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA PARCIAL No.2	100,00	$ 143.356.330,96
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA PARCIAL No.3	100,00	$ 197.381700,06
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA PARCIAL No.4	100,00	$ 85.957.295,20
SALDO POR EJECUTAR	75,12	$ 1.487.105.194,78
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**0,00**	**$ 0,00**

De conformidad con lo antes manifestado, las partes contratantes imparten la aprobación respectiva y proceden a realizar la liquidación parcial del presente contrato de obra, así:

Cláusula Primera: Proceder a la amortización No. 4, del **CONTRATO DE OBRA No. SPOPM-LP-CO-001-2024 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, suscrito entre el Municipio de San Miguel (Putumayo) y el **CONSORCIO SANMAR.**; representado legalmente por la señora **MONICA FERNANDA MONTEZUMA ROJAS,** identificada con C.C. No. 27.362.412 de Mocoa (Putumayo).

Cláusula Segunda: El Municipio de San Miguel (Putumayo) se obliga a pagar a EL(A) CONTRATISTA la cantidad de **CERO PESOS ($ 0,00),** debido a que se está amortizando el valor correspondiente al avance de obra ejecutado y reportado en el mes de octubre de 2025 (a corte 31 de octubre de 2025) por actividades debidamente ejecutadas y realizadas, así como a las obligaciones respecto al **CONTRATO DE OBRA No. SPOPM-LP-CO -001-2024 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, actividades comprendidas en el periodo entre el 01 de octubre de 2025 y el 31 de octubre de 2025.

Hace parte integral de la presente **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 04**, el acta numérica correspondiente al avance acumulado a octubre de 2025.

Para constancia, se firma la presente **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 04**, en La Dorada - Municipio de San Miguel (Putumayo), a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025, por lo que en ella intervinieron.

POR EL CONTRATISTA DE OBRA:	POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:
MONICA FERNANDA MONTEZUMA ROJAS R/L del CONSORCIO SANMAR NIT. No. 901.867.985-9	**MILEIDY NATALIA FLOREZ GAVIRIA** R/L de ALCUBO INTEGRAL S.A.S. NIT. No. 901.403.370-9
POR LA SUPERVISIÓN	**POR EL CONTRATANTE**
ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES Secretario de Planeación y Obras Públicas San Miguel - Putumayo	**JOSE JAIRO LOPEZ MELO** Alcalde Municipal San Miguel - Putumayo

Proyectó: Ing. Eleazar Masah Mora Aldana_____
Ap. Prof. SPOPM
Revisó: Lucas Andrés Rosero Pay _____
Jurídico Contratación
Aprobó: Arq. Guillermo Yamid Vallejos Benavides _____
Sec. SPOPM

	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	CÓDIGO: FR-1100-DG-27	VERSIÓN: 01
	GESTION GERENCIAL		F.A.: 28/10/2021

ENTIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL | ACTA Nº 4 | VALOR BÁSICO ACTA: $ 85,957,295.20 | PERIODO MES SEPTIEMBRE

FECHA DE ELABORACIÓN 3 10 2025

CONTRATO No : SPOPM-LP-CO-001-2024

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | PLAZO ACUMULADO: 273 DIAS

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL SAN MARCELINO, MUNICIPIO SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, dentro del

FECHA DE INICIACION: 9 DE OCTUBRE DE 2024 | FECHA DE SUSPENSIÓN: 19 DE FEBRERO DE 2025

FECHA DE REANUDACIÓN: 15 DE MAYO DE 2025 | FECHA DE VENCIMIENTO: 25 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO SANMAR | LOCALIZACIÓN | FECHA DE PRÓRROGA No. 02: 24 DE OCTUBRE DE 2025 | FECHA DE VENCIMIENTO No. 02: 24 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : SPOPM-CMA-INT-001-2024 | INTERVENTOR: ALCUBO INTEGRAL S.A.S | VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 1,979,660,893.00 | VALOR ADICIÓN No.1 :

SUPERVISOR TÉCNICO DE CONTRATO (ENTIDAD CONTRATANTE): ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL | VALOR TOTAL ACUMULADO: $ 1,979,660,893.00 | VALOR TOTAL EN ADICIONES:

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. _____ de fecha _____		OBRA EJECUTADA			
											PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		GRAL.	PART.	ITEM DE PAGO	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1				**Realizar obras preliminares**										
1.1				Localización y replanteo	m2	1,115.80	$ 5,017.00	$ 5,597,968.60				$ -	1,115.80	$ 5,597,968.60
1.2				Demlicion placa existente	m2	600.00	$ 168,882.00	$ 101,329,200.00				$ -	588.00	$ 99,302,616.00
														$ -
2				**Construir la cimentación**										$ -
2.1				Descapote a máquina nivel 0.00 (inc. retiro) e=30 cm	m3	334.74	$ 98,216.00	$ 32,876,823.84				$ -	334.74	$ 32,876,823.84
2.2				Conformación del terreno	m2	1,115.80	$ 13,708.00	$ 15,295,386.40				$ -	1,115.80	$ 15,295,386.40
2.3				Excavación manual (inc. Retiro de sobrantes)	m3	87.58	$ 118,385.00	$ 10,368,158.30				$ -	69.41	$ 8,217,102.85
2.4				Concreto de limpieza e= 0,10 m	m2	90.40	$ 58,498.00	$ 5,288,219.20				$ -	24.85	$ 1,453,675.30
2.5				Concreto ciclópeo 210 kg/cm² (3.000 psi) 60:40	m3	7.50	$ 790,455.00	$ 5,928,412.50				$ -		$ -
2.6				Zapatas concreto de 245 kg/cm² (3.500 psi)	m3	22.50	$ 1,262,476.00	$ 28,405,710.00				$ -	22.50	$ 28,405,710.00
2.7				Vigas de cimentación en concreto 245 kg/cm² (3.500 psi)	m3	15.91	$ 1,265,659.00	$ 20,136,634.69			2.27	$ 2,873,045.93	11.10	$ 14,048,814.90
2.8				Micropilotes d= 0,30 m para malla contraimpacto	m	23.80	$ 363,904.00	$ 8,660,915.20				$ -		$ -
2.9				Cañuela en concreto 175 kg/cm² (2.500 psi)	m	64.00	$ 140,706.00	$ 9,005,184.00				$ -		$ -
2.10				Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para cimentación	kg	2,756.12	$ 15,644.00	$ 43,116,741.28			422.40	$ 6,608,025.60	2,150.48	$ 33,642,109.12
														$ -
3				**Construir las estructuras en concreto y metálicas**										$ -
3.1				Columnas en concreto de 280 kg/cm² (4.000 psi)	m3	26.04	$ 2,136,784.00	$ 55,641,855.36			9.07	$ 19,380,630.88	20.16	$ 43,077,565.44
3.2				Vigas aéreas en concreto de 280 kg/cm² (4.000 psi)	m3	9.07	$ 2,746,200.00	$ 24,908,034.00				$ -		$ -
3.3				Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para estructura	kg	8,178.66	$ 15,644.00	$ 127,946,957.04			3,611.00	$ 56,490,484.00	7,108.76	$ 111,209,441.44
3.4				Cercha en celosía según diseño estructural, incluye suministro	kg	8,352.35	$ 23,475.00	$ 196,071,416.25				$ -		$ -
3.5				Correas tipo PHR 305x80x2.0mm, incluye suministro e instala	kg	8,210.18	$ 23,475.00	$ 192,733,975.50				$ -		$ -
3.6				Malla contra impacto según diseño estructural, incluye suminis	m2	150.00	$ 593,975.00	$ 89,096,250.00				$ -		$ -
3.7				Portería múltiple fija, incluye malla 100% nylon color negra ent	un	2.00	$ 4,716,018.00	$ 9,432,036.00				$ -		$ -
3.8				Suministro e instalación parales de voleibol (incluye parales 3	juego	1.00	$ 707,403.00	$ 707,403.00				$ -		$ -
														$ -
4				**Instalar las redes hidrosanitarias**										$ -
4.1				**Accesorios**										$ -
4.1.1				Bajantes en tubería PVC aguas lluvias D:4"	m	54.80	$ 244,740.00	$ 13,411,752.00				$ -		$ -
4.1.2				Tragantes de cúpulas plásticas 5x4"	un	8.00	$ 36,754.00	$ 294,032.00				$ -		$ -
4.1.3				Tubería PVC corrugada 160 mm; incluye accesorios, excavaci	m	74.30	$ 104,078.00	$ 7,732,995.40				$ -		$ -
4.2				**Cajas de inspección y filtro**										$ -
4.2.1				Caja de inspección hmax=1,00 m de 60 cm x 60 cm	un	2.00	$ 1,738,908.00	$ 3,477,816.00				$ -		$ -
														$ -
5				**Instalar las redes eléctricas y afines**										$ -
5.1				**Salidas**										$ -
5.1.1				Salida para lámpara en tubo conduit emt de 3/4" y conductores	un	12.00	$ 399,906.00	$ 4,798,872.00				$ -		$ -
5.1.2				Derivación de luminaria desde salida eléctrica en cable encaut	un	12.00	$ 196,793.00	$ 2,361,516.00				$ -		$ -
5.1.3				Salida para toma monofásica doble con polo a tierra para red r	un	2.00	$ 296,900.00	$ 593,800.00				$ -		$ -
5.1.4				Salida para pulsador remoto de telerruptor, en tubo conduit em	un	4.00	$ 456,288.00	$ 1,825,152.00				$ -		$ -
5.2				**Tableros y protecciones**				$ -						$ -
5.2.1				Suministro, montaje y conexión de automático tipo riel de 1x15	un	1.00	$ 71,949.00	$ 71,949.00				$ -		$ -
5.2.2				Suministro, montaje y conexión de automático tipo riel de 2x20	un	4.00	$ 95,529.00	$ 382,116.00				$ -		$ -
5.2.3				Suministro, montaje y conexión de tablero minipragma de 12 c	un	1.00	$ 1,165,002.00	$ 1,165,002.00				$ -		$ -
5.2.4				Suministro, montaje y conexión en caja minipragma, de telerru	un	4.00	$ 658,470.00	$ 2,633,880.00				$ -		$ -
5.3				**Acometidas y ductos**				$ -						$ -
5.3.1				Suministro y tendido de acometida bifásica en conductores 2 N	m	54.00	$ 62,494.00	$ 3,374,676.00				$ -		$ -
5.4				**Luminarias**				$ -						$ -
5.4.1				Suministro, montaje y conexión de lámpara metal 400 w - 220	un	12.00	$ 1,549,480.00	$ 18,593,760.00				$ -		$ -
5.5				**Varios**				$ -						$ -
5.5.1				Suministro y montaje de caja de paso metálica de 10 cm x 10 (	un	4.00	$ 161,657.00	$ 646,628.00				$ -		$ -
5.5.2				Construcción de caja en mampostería tipo alumbrado público (	un	1.00	$ 827,392.00	$ 827,392.00				$ -		$ -
5.6				**Luminarias**				$ -						$ -
5.6.1				Suministro, montaje y conexión de sistema fotovoltaico Hibrido	un	1.00	$ 69,797,069.00	$ 69,797,069.00				$ -		$ -
5.7				**Sistema de apantallamiento y puesta a tierra**				$ -						$ -
5.7.1				Construcción de caja de paso en mampostería de 30 cm x 30 (	un	4.00	$ 1,031,596.00	$ 4,126,384.00				$ -		$ -
5.7.2				Suministro e hincada de varilla de cobre de 2,44 m x 5/8" para	un	5.00	$ 540,723.00	$ 2,703,615.00				$ -		$ -
5.7.3				Suministro y tendido de cable de cobre No. 8 para polo a tierra	m	6.00	$ 85,637.00	$ 513,822.00				$ -		$ -
5.7.4				Suministro y tendido de cable de cobre No. 2/0 desnudo para (	m	248.00	$ 90,339.00	$ 22,404,072.00				$ -		$ -
5.7.5				Suministro y colocación de barra captora para sistema apantal	un	25.00	$ 375,921.00	$ 9,398,025.00				$ -		$ -
5.7.6				Suministro y armado de soldadura tipo cadweld 120 g para em	un	34.00	$ 161,242.00	$ 5,482,228.00				$ -		$ -
								$ -						
6.0				**Construir la placa**				$ -						
6.1				Relleno de material, recebo compactado	m³	204.65	$ 198,148.00	$ 40,550,988.20				$ -	154.25	$ 30,564,329.00
6.2				Malla electrosoldada	kg	3,268.86	$ 14,819.00	$ 48,441,236.34				$ -		$ -
6.3				Placa contrapiso de e=0,10 m concreto 210 kg/cm² (3.000 psi)	m²	897.60	$ 169,485.00	$ 152,129,736.00				$ -		$ -
6.4				Placa contrapiso de e=0.10 m concreto 210 kg/cm² (3.000 psi)	m²	86.65	$ 166,518.00	$ 14,428,784.70				$ -		$ -
								$ -						
7.0				**Construir las cubiertas e impermeabilizaciones**				$ -						
7.1				Teia arquitectónica curva calibre 28 termoacústica con acabad	m²	908.04	$ 241,692.00	$ 219,466,003.68				$ -		$ -
7.2				Canal en lámina galvanizada cal. 20 desarrollo <200<=250 ms	m	65.80	$ 255,345.00	$ 16,801,701.00				$ -		$ -
								$ -						
8.0				**Construir las graderías**				$ -						
8.1				Mampostería en bloque N° 5 de arcilla	m²	88.28	$ 125,374.00	$ 11,068,016.72				$ -		$ -
8.2				Viga de confinamiento de 0,12 m x 0,12 m f'c = 210 kg/cm² (3.	m		$ 132,477.00	$ -				$ -		$ -
8.3				Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi)	kg	241.74	$ 15,644.00	$ 3,781,780.56				$ -		$ -
8.4				Grafiles de acero 4 mm	kg	61.80	$ 11,744.00	$ 725,779.20				$ -		$ -
8.5				Gradería en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi)	m³	4.39	$ 1,436,512.00	$ 6,306,287.68				$ -		$ -
8.6				Baranda gradería según diseño, incluye anclajes, platinas, sol	m	15.60	$ 384,845.00	$ 6,003,582.00				$ -		$ -
8.7				Pañete liso interior impermeabilizado 1:4 incluye filos y dilatac	m²	120.00	$ 53,707.00	$ 6,444,840.00				$ -		$ -
								$ -						
9.0				**Urbanismo y obras complementarias**				$ -						
9.1				Demarcación cancha de microfútbol, baloncesto y voleibol con	m	380.00	$ 20,360.00	$ 7,736,800.00				$ -		$ -
9.2				Bordillo de 0,20x0,35 m fundido en concreto de 17,5 Mpa para	m	364.00	$ 150,831.00	$ 54,902,484.00				$ -		$ -
9.3				Adoquín de gres peatonal de 0,20*0,10*0,06 m (Incluye capa	m2	337.34	$ 174,118.00	$ 58,736,966.12				$ -		$ -

	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	CÓDIGO: FR-1100-DG-27	VERSIÓN: 01
	GESTION GERENCIAL		F.A.: 28/10/2021

9.4				Suministro e instalación banca en concreto M-30	un	2.00	$ 2,505,815.00	$ 5,011,630.00				$ -		$ -
9.5				Construcción andén en concreto de 21 MPa fundido en sitio E	m2	98.38	$ 166,518.00	$ 16,382,040.84				$ -		$ -
9.6				Rampa en concreto de 21 Mpa (Incluye acero de refuerzo)	un	6.00	$ 663,059.00	$ 3,978,354.00				$ -		$ -
9.7				Empradización	m2	79.00	$ 26,199.00	$ 2,069,721.00				$ -		$ -
9.8				Siembra de árbol h=1.0-1.5m	un	4.00	$ 211,142.00	$ 844,568.00				$ -		$ -
9.9				Siembra de arbusto	un	12.00	$ 155,204.00	$ 1,862,448.00				$ -		$ -
9.10				Tierra Negra	m3	4.00	$ 170,079.00	$ 680,316.00				$ -		$ -
								$ -						
10.0				**Dotar la placa polideportiva cubierta**				$ -						
10.1				Dotación deportiva de la placa polideportiva	glb	1.00	$ 5,372,380.00	$ 5,372,380.00				$ -		$ -

Costo Directo		**$ 1,375,291,252.69**			**$ 63,695,661.50**		**$ 316,187,718.57**
Subtotal Costo Directo + Indirecto		**$ 1,842,890,278.60**			**$ 85,352,186.41**		**$ 423,691,542.89**
ADMINISTRATIVO (A)	28.00%	$ 385,081,550.75			$ 17,834,785.22		$ 88,532,561.20
IMPREVISTOS (I)	1%	$ 13,752,912.53			$ 636,956.62		$ 3,161,877.19
UTILIDAD (U)	5%	$ 68,764,562.63			$ 3,184,783.08		$ 15,809,385.93
Costo Indirecto		**$ 467,599,025.91**			**$ 21,656,524.91**		**$ 107,503,824.32**
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 13,065,266.90			$ 605,108.79		$ 3,003,783.33
RETIE Y RETILAB		$ 14,399,000.00			$ -		
COSTO PMA	2.36%	$ 43,445,975.00			$ -		
		$ -					
ETAPA I		$ 65,860,372.00					$ 65,860,372.00
VALOR TOTAL PROYECTO		**$ 1,979,660,892.50**			**$ 85,957,295.20**		**$ 492,555,698.22**
VALOR TOTAL DEL ACTA		**$ 1,979,660,892.50**			**$ 85,957,295.20**		**$ 492,555,698.22**
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO					**$ 85,957,295.20**		**$ 492,555,698.22**
VALOR TOTAL ACTA DESPUES DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO					**$ -**		**$ -**

Amortización 50%	$	85,957,295.20
Anticipo 50%	$	989,830,446.25
Saldo Anticipo:	$	903,873,151.05
Saldo Registro	$	1,075,787,741.45

RESUMEN GRANDES PARTIDAS DE PAGO (si aplica)

G.P.P.	VALOR PRESENTE ACTA	VR. ACUMULADO
E		
SB		
B		
P		
OA		
SCT		
OV		
OAM		
T		

RESUMEN GRUPOS DE AJUSTE (si aplica)

GRUPOS	ALOR PRESENTE ACT	VALOR ACUMULADO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
N		

Saldo básico por ejecutar : $ 1,487,105,194.28

VALOR BÁSICO EN LETRAS:

El recibo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato de obra.

Para constancia de lo anterior firman

NOTA:

1: El Interventor Certifica que revisó, verificó y constató el pago de los Parafiscales de Ley por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.

2: Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista e Interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoría y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoria.

3: El % de Amortizacion debe coincidir con el consignado en la factura

Firma
Nombre : MONICA FERNANDA MONTEZUMA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista
C.c. No.: 27.362.412 de Mocoa (Putumayo)

Firma
Nombre: MILEIDY RAFAELA FLOREZ GAVIRIA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Interventor
C.c. No.: 1.127.075.416 de Villagarzon

Firma
Nombre : GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAIVDES
SUPERVISOR
Entidad Contratante
C.c. No.:

Original Archivo de Gestión - Subdireccion General
Copias: FIDUPREVISORA, Contratista, Interventor

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 03
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SPOPM-CMA-INT-001-2024, DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)
CONTRATISTA:	ALCUBO INTEGRAL S.A.S.NIT. 901403370-9 R/Legal MILEIDY NATALID FLOREZ GAVIRIA. C.C. No. 1.127.075.416 de Villagarzon (Putumayo)
SUPERVISION:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL, PARA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL SAN MARCELINO, MUNICIPIO SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", dentro del marco del convenio interadministrativo No SG-0106-2024 suscrito entre la agencia de renovación del territorio y el municipio de San Miguel, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la "Construcción y dotación de placa polideportiva cubierta en la Institución Etnoeducativa del Resguardo indígena San Marcelino sede central, municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo.
VALOR CONTRATO:	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($360.834.228,00), Este valor incluye IVA, y los costos directos e indirectos.
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES CALENDARIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	09 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN No. 1:	31 DE DICIEMBRE DE 2024.
PRORROGA No. 01	SIETE (07) MESES CALENDARIO A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL
FECHA DE TERMINACIÓN No. 2:	30 DE JULIO DE 2025
TERMINO DE SUSPENSION No.1	HASTA EL 21 DE MARZO DE 2025.
PRORROGA No. 01	SIETE (07) MESES CALENDARIO A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL.
FECHA DE TERMINACIÓN No. 2:	30 DE JULIO DE 2025.
PLAZO DE SUSPENSION No. 1:	HASTA EL 21 DE MARZO DE 2025.
FECHA SUSPENSION No. 01:	19 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE REINICIO No. 01:	15 DE MAYO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN No. 03:	25 DE OCTUBRE DE 2025
PRORROGA No. 02:	DOS (02) MESES
FECHA TERMINACIÓN No. 04:	24 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA PRESENTE ACTA:	28 DE NOVIEMBRE DE 2025

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Miguel, el veintiocho (28) de noviembre del año de 2025 se reunieron: **JOSE JAIRO LOPEZ MELO**, Alcalde Municipal de San Miguel, **GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES**, en calidad de Secretario de Planeación y Obras Publicas Municipal y la señora **MILEIDY NATALID FLOREZ GAVIRIA**, representante legal de la empresa **ALCUBO INTEGRAL S.A.S.**, en calidad de contratista de

interventoría, con el fin de suscribir la presente acta de entrega y recibo parcial de interventoría No. 03, del contrato de interventoría **No. SPOPM-CMA-INT-001-2024**, la cual se da en las siguientes condiciones que se detallan a continuación:

Los pagos efectuados a EL(A) CONTRATISTA, de acuerdo con Tesorería Municipal de San Miguel (Putumayo), son los que se señalan y por lo anterior la liquidación parcial se formaliza en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN	VALORES DEL CONTRATO		VALORES CANCELADOS	VALORES A CANCELAR
Valor inicial del contrato	100,00%	$ 360.834.228,00		
Valor anticipo	50,00%		$ 180,417,114.00	
Valor Acta parcial No. 01 (Etapa I)	13,02%	$ 46.996.569,00		
Amortización del Anticipo del Acta parcial No. 01 (Etapa I)	100,00%	$ 46.996.569,00		
Valor Acta parcial No. 02 (Ejecución a julio de 2025)	34,19%	$ 123.359.742,00		
Amortización del Anticipo del Acta parcial No. 02 (Ejecución a julio de 2025)	100%	$ 123.359.742,00		
Valor Acta parcial No. 03 (Ejecución a septiembre de 2025)	35,04%	$ 126.453.742,00		
Amortización del Anticipo del Acta parcial No. 03 (Ejecución a septiembre de 2025)	7,96%	$ 10.060.803,00		
Valor neto a pagar presente acta	92,04%	$ 116.392.939,00		$ 116.392.939,00
VALORES TOTALES		**$ 360.834.228,00**	**$ 180,417,114.00**	**$ 116.392.939,00**

De lo que se tiene disponible y vigente en cuentas activas para pago conforme a informe de tesorería, se encuentra prudente realizar el pago de acuerdo al avance de obra como se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE (%)	VALOR ($)
VALOR CONTRACTUAL	100,00	$ 360.834.228,00
VALOR DE LA ADICIÓN	0,00	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	100,00	$ 360.834.228,00
ANTICIPO DEL CONTRATO	50,00	$ 180,417,114.00
VALOR TOTAL EJECUTADO ESTIMADO ACTA PARCIAL No. 1	13,02	$ 46.996.569,00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA PARCIAL No. 1	100,00	$ 46.996.569,00
VALOR TOTAL EJECUTADO ESTIMADO ACTA PARCIAL No. 2	34,19	$ 123.359.742,00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA PARCIAL No. 2	100,00	$ 123.359.742,00
VALOR TOTAL EJECUTADO ESTIMADO ACTA PARCIAL No. 3	35,04	$ 126.453.742,00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA PARCIAL No. 3	7,96	$ 10.060.803,00
SALDO POR EJECUTAR	17,74	$ 64.024.175,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**32,26**	**$ 116.392.939,00**

De conformidad con lo antes manifestado, las partes contratantes imparten la aprobación respectiva y proceden a realizar la liquidación parcial del presente contrato de obra, así:

Cláusula Primera: Proceder a la amortización No. 03, del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SPOPM-CMA-INT-001-2024 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, suscrito entre el Municipio de San Miguel (Putumayo) y **ALCUBO INTEGRAL S.A.S.**; representada legalmente por la señora **MILEIDY NATALID FLOREZ GAVIRIA,** identificada con C.C. No. 1.127.075.416 de Villagarzon (Putumayo).

Cláusula Segunda: El Municipio de San Miguel (Putumayo) se obliga a pagar a EL(A) CONTRATISTA la cantidad de **CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 116.392.939,00),** saldo de la amortización generada de acuerdo al valor correspondiente a la ejecución del respectivo contrato durante el los meses de agosto y septiembre de 2025, por actividades debidamente ejecutadas y realizadas, así como a las obligaciones respecto al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SPOPM-CMA-INT-001-2024 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, actividades comprendidas en el periodo entre el 01 de agosto de 2025 y el 30 de septiembre de 2025. **Nota:** El pago de la presenta acta está sujeta al cumplimiento en la entrega y aprobación de los informes quincenales y mensuales.

Hace parte integral de la presente **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 03**, el acta de ejecución de costos de interventoría con corte al mes de septiembre de 2025.

Para constancia, se firma la presente **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 03**, en La Dorada - Municipio de San Miguel (Putumayo), a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025, por lo que en ella intervinieron.

POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	POR LA SUPERVISIÓN
MILEIDY NATALID FLOREZ GAVIRIA R/L ALCUBO INTEGRAL S.A.S. NIT. No. 901.403.370-9	**ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES** Secretario de Planeación y Obras Publicas Municipio de San Miguel (Putumayo)
POR EL CONTRATANTE	
JOSE JAIRO LOPEZ MELO Alcalde Municipal San Miguel (Putumayo)	

Proyectó: Ing. Eleazar Masah Mora Aldana_____
Ap. Prof. SPOPM
Revisó: Lucas Andrés Rosero Pay _____
Jurídico Contratación
Aprobó: Arq. Guillermo Yamid Vallejos Benavides _____
Sec. SPOPM

ACTA DE COSTOS INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: SPOPM-CMA-INT-001-2024 **ACTA No.** 3

PLAZO INICIAL: Cinco (05) meses calendario, sin superar 31 de diciembre de 2024 **PERIODO:** 01/SEPT/2025 AL 30/ASEPT/2025

CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PRESUPUESTO EQUIPO ETAPA 1 - INTERVENTORIA				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Arquitecto o Ingeniero (Director de Intereventoria)	$ 6,600,000.00	0.50	2.00	$ 6,600,000.00
1	Especialista geotecnia	$ 5,500,000.00	0.30	1.00	$ 1,650,000.00
1	Especialista en Instalaciones Hidrosanitarias o Redes Hidráulicas	$ 5,280,000.00	0.30	2.00	$ 3,168,000.00
1	Especialista en Estructuras	$ 5,170,000.00	0.30	2.00	$ 3,102,000.00
1	Especialista en Instalaciones eléctricas y/o Redes de Voz y Datos	$ 5,060,000.00	0.30	1.00	$ 1,518,000.00
1	Profesional en presupuesto	$ 3,300,000.00	0.30	1.00	$ 990,000.00
1	Especialista ambiental	$ 3,905,000.00	0.30	1.00	$ 1,171,500.00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONALETAPA 1 = SUMATORIA DE (5) = (6)				**$ 18,199,500.00**
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				**2.17**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				**$ 39,492,915.00**
	IVA (19%)				**$ 7,503,654.00**
	COSTO TOTAL ETAPA 1				**$ 46,996,569.00**
	PRESUPUESTO EQUIPO ETAPA 2 - INTERVENTORIA				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	$ 6,600,000.00	0.50	5.00	$ 16,500,000.00
1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 4,620,000.00	1.00	5.00	$ 23,100,000.00
1	Profesional Ambiental	$ 3,905,000.00	0.50	5.00	$ 9,762,500.00
1	Profesional social	$ 3,850,000.00	0.40	5.00	$ 7,700,000.00
PERSONAL TÉCNICO					
1	Inspector Tecnico	$ 2,310,000.00	1.00	5.00	$ 11,550,000.00
1	Inspector SISO	$ 2,090,000.00	1.00	5.00	$ 10,450,000.00
1	Profesional Financiero	$ 2,200,000.00	0.40	5.00	$ 4,400,000.00
1	Secretaria	$ 1,430,000.00	1.00	5.00	$ 7,150,000.00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONALETAPA 2 = SUMATORIA DE (5) = (6)				**$ 90,612,500.00**
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				**2.17**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				**$ 196,629,125.00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACI	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)

FECHA DE INICIO: miércoles, 9 de octubre de 2024 **PLAZO ACTUALIZADO:** 358

FECHA DE TERMINACIÓN 1: martes, 31 de diciembre de 2024 **PLAZO TRANSCURRIDO:** 273

PRORROGA: martes, 31 de diciembre de 2024 **SUSPENSIÓN:** miércoles, 19 de febrero de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN 2: miércoles, 30 de julio de 2025 **REINICIO:** jueves, 15 de mayo de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN 3: sábado, 25 de octubre de 2025 **PRORROGA 2:** viernes, 24 de octubre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN 4: miércoles, 24 de diciembre de 2025

EJECUCION DEL CONTRATO

9 OCT - 15 OCT	16 OCT - 31 OCT	1 NOV - 15 NOV	16 NOV - 30 NOV	15 MAY - 31 MAY	1 JUN - 15 JUN	16 JUN - 30 JUN	1 JUL - 15 JUL	16 JUL - 31 JUL	1 AGOS - 15 AGOST	16 AGOST - 30 AGOST	1 SEPT - 15 SEPT	16 SEPT - 30 SEPT	EJECUCION ACUMULADA	SALDO POR EJECUTAR
VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
$ 1,650,000	$ 1,650,000	$ 1,410,000		$ 1,890,000	$ -	$ -							**$ 6,600,000**	$ -
$ 825,000	$ 825,000				$ -	$ -							**$ 1,650,000**	$ -
$ 1,056,000	$ 1,056,000			$ 1,056,000	$ -	$ -							**$ 3,168,000**	$ -
$ 776,000	$ 775,800	$ 774,000		$ 776,200	$ -	$ -							**$ 3,102,000**	$ -
$ 759,000	$ 759,000				$ -	$ -							**$ 1,518,000**	$ -
$ 495,000	$ 495,000				$ -	$ -							**$ 990,000**	$ -
$ 585,750	$ 585,750				$ -	$ -							**$ 1,171,500**	$ -
$ 6,146,750	**$ 6,146,550**	**$ 2,184,000**		**$ 3,722,200**	$ -	$ -							**$ 18,199,500**	$ -
$ 13,338,448	$ 13,338,014	$ 4,739,280		$ 8,077,174	$ -	$ -							**$ 39,492,915**	$ -
$ 2,534,305	$ 2,534,223	$ 900,463		$ 1,534,663	$ -	$ -							**$ 7,503,654**	$ -
$ 15,872,753	**$ 15,872,237**	**$ 5,639,743**		**$ 9,611,837**	**$ -**	**$ -**							**$ 46,996,569**	$ -
					$ 1,650,000	$ 1,650,000	$ 1,650,000	$ 1,650,000	$ 1,650,000	$ 1,650,000	$ 1,650,000	$ 1,650,000	**$ 13,200,000**	$ 3,300,000
					$ 2,310,000	$ 2,310,000	$ 2,310,000	$ 2,310,000	$ 2,310,000	$ 2,310,000	$ 2,310,000	$ 2,310,000	**$ 18,480,000**	$ 4,620,000
					$ 976,250	$ 976,250	$ 976,250	$ 976,250	$ 976,250	$ 976,250	$ 976,250	$ 976,250	**$ 7,810,000**	$ 1,952,500
					$ 770,000	$ 770,000	$ 770,000	$ 770,000	$ 770,000	$ 770,000	$ 770,000	$ 770,000	**$ 6,160,000**	$ 1,540,000
					$ 1,155,000	$ 1,155,000	$ 1,155,000	$ 1,155,000	$ 1,155,000	$ 1,155,000	$ 1,155,000	$ 1,155,000	**$ 9,240,000**	$ 2,310,000
					$ 1,045,000	$ 1,045,000	$ 1,045,000	$ 1,045,000	$ 1,045,000	$ 1,045,000	$ 1,045,000	$ 1,045,000	**$ 8,360,000**	$ 2,090,000
					$ 440,000	$ 440,000	$ 440,000	$ 440,000	$ 440,000	$ 440,000	$ 440,000	$ 440,000	**$ 3,520,000**	$ 880,000
					$ 715,000	$ 715,000	$ 715,000	$ 715,000	$ 715,000	$ 715,000	$ 715,000	$ 715,000	**$ 5,720,000**	$ 1,430,000
					$ 9,061,250	**$ 9,061,250**	**$ 9,061,250**	**$ 9,061,250**	**$ 9,061,250**	**$ 9,061,250**	**$ 9,061,250**	**$ 9,061,250**	**$ 72,490,000**	$ 18,122,500
					$ 19,662,913	**$ 19,662,913**	**$ 19,662,913**	**$ 19,662,913**	**$ 19,662,913**	**$ 19,662,913**	**$ 19,662,913**	**$ 19,662,913**	**$ 157,303,300**	**$ 39,325,825**

ACTA DE COSTOS INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: SPOPM-CMA-INT-001-2024 **ACTA No.** 3

PLAZO INICIAL: Cinco (05) meses calendario, sin superar 31 de diciembre de 2024 **PERIODO:** 01/SEPT/2025 AL 30/ASEPT/2025

CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS					
1	Especialistas y Director	Día	$ 242,000.00	10.00	$ 2,420,000.00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camionetaocamperodemás de2000c.c.modelo2012a2021(incluyeconductor,peajes y combustible)	Mes	$ 6,600,000.00	5.00	$ 33,000,000.00
1	Comisión topografía (Incluye Personal,equipo y transporte)	GL	$ 7,040,000.00	1.00	$ 7,040,000.00
1	Ensayos de laboratorio de pavimentos y concretos completo	GL	$ 2,530,000.00	1.00	$ 2,530,000.00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	Mes	$ 1,375,000.00	5.00	$ 6,875,000.00
OTROS COSTOS					
	Transportesaereosy/oterrestresy/oFluviales(incluyepeajesycombustible)	Día	$ 1,056,000.00	10.00	$ 10,560,000.00
	Ediciónde informes,papelería,reproducciónde documentos,planos,fotografías, etc	Mes	$ 495,000.00	5.00	$ 2,475,000.00
	Comunicaciones(telefoniafijay/ocelular,correo,internet, etc)	Mes	$ 440,000.00	5.00	$ 2,200,000.00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				**$ 67,100,000.00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 263,729,125.00**
	IVA = 19% * (C) = (D)				**$ 50,108,534.00**
	ETAPA I (INCLUYE IVA) = E				**$ 46,996,569.00**
	COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 360,834,228.00**

FECHA DE INICIO: miércoles, 9 de octubre de 2024 **PLAZO ACTUALIZADO:** 358

FECHA DE TERMINACIÓN 1: martes, 31 de diciembre de 2024 **PLAZO TRANSCURRIDO:** 273

PRORROGA: martes, 31 de diciembre de 2024 **SUSPENSIÓN:** miércoles, 19 de febrero de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN 2: miércoles, 30 de julio de 2025 **REINICIO:** jueves, 15 de mayo de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN 3: sábado, 25 de octubre de 2025 **PRORROGA 2:** viernes, 24 de octubre de 2025

San Miguel, 11 de diciembre de 2025

INT-001-2024-OF-041

Señores,

ALCALDÍA DE SAN MIGUEL
Atn: Arq. Guillermo Yamid Vallejos Benavides
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de San Miguel – Putumayo

Asunto: Solicitud de prórroga al Contrato de Interventoría No. SPOPM-CMA-INT-001-2024 y viabilidad de Solicitud de prórroga al contrato de Obra Pública No. SPOPM-LP-CO-001-2024

Referencia: Contrato de Interventoría No. SPOPM-CMA-INT-001-2024, con objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL, PARA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL SAN MARCELINO, MUNICIPIO SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Cordial saludo,

En mi calidad de interventora del Contrato de Obra No. SPOPM-LP-CO-001-2024, y en atención a la solicitud de prórroga presentada por el Contratista CONSORCIO SANMAR, radicada el 11 de diciembre de 2025, me permito emitir el correspondiente análisis, concepto y recomendación técnica para aprobación de la prórroga solicitada.

1. Antecedentes contractuales:

→ Que, en atención a Licitación Pública No. LP-001-2024 que tiene por objeto la construcción de obra, el 11 de septiembre de 2024 se suscribió el **contrato de obra No. SPOPM-LP-CO-001-2024** por un término de 5 meses.
→ Que, en atención a proceso de selección-Concurso de Méritos Abierto - Interventoría No. SPOPM-CMA-001-2024, el 10 de septiembre de 2024, se suscribió el **contrato de interventoría No. SPOPMCMA-INT-001-2024** por un término de 5 meses.
→ Que, el día 9 de octubre de 2024 se suscribe acta de inicio de obra e interventoría, con una fecha de terminación de 31 de diciembre de 2024 atendiendo el plazo establecido en el marco del convenio No. SG-0106-2024.
→ Que, el proyecto contó con una Etapa I, para revisión de estudios y diseños, los cuales fueron presentados por contratista el día 22 de noviembre de 2024 ante Secretaria de Educación Departamental para la respectiva revisión, aprobación y avales correspondientes. Y, debido a trámites internos y propios de la Secretaria de Educación Departamental, el proceso de aprobación

de estudios y diseños requirió de un plazo considerable, lo que llevo a prorrogar el convenio interadministrativo No. SG-0106-2024 y los procesos derivados de este.

→ Que, en el marco del plazo del Convenio interadministrativo No. SG 0106-2024, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato de obra, en siete (7) meses, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo original, esto es, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025.

→ Que, en el marco del plazo del Convenio interadministrativo No. SG 0106-2024, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato de interventoría, en siete (7) meses, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo original, esto es, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025.

→ Que, el día 10 de febrero de 2025 se solicitó suspender el Convenio interadministrativo No. SG 0106-2024, en atención a que no se contaba con los avales necesarios por parte de la Secretaria de Educación Departamental del Putumayo que permitieran avanzar con el inicio de la ejecución de obra física. Para lo cual el día 19 de febrero de 2025 se aprobó suspensión a contrato de obra e interventoría por un termino hasta 21 de marzo de 2025.

→ Que, en atención a estado del Convenio interadministrativo No. SG 0106-2024, y a los hechos que generaron la suspensión de contratos derivados, se suscribe acta de reinicio de obra e interventoría el día 15 de mayo de 2025, generando como fecha de terminación el 25 de octubre de 2025 para los contratos derivados.

→ Que el 21 y 23 de mayo de 2025, Secretaria de Educación Departamental del Putumayo emite Certificaciones y avales requeridos para garantizar el inicio de ejecución de obra.

→ Que el 04 de junio de 2025 se suscribe Acta de Apropiación de Estudios y Diseños por parte de Contratista de Obra y Contratista de Interventoría, lo cual permite finalizar Etapa I del contrato.

→ Que, el día 4 de junio de 2025 se realiza socialización de inicio Etapa II con comunidad beneficiaria, en el sector de Resguardo San Marcelino.

→ Que, el día 10 de junio de 2025 contratista de obra da inicio efectivo al contrato de obra.

→ Que, en el marco del plazo dado para el Convenio interadministrativo No. SG 0106-2024, se da viabilidad a prórroga del contrato de obra y se solicita la aprobación de prórroga para el contrato de interventoría.

→ Que, a la fecha se registra un **avance físico y financiero de obra del 28,23%.**

2. Situaciones que afectaron la ejecución:

De acuerdo con los informes de seguimiento y supervisión técnica, se presentaron factores que han impactado el normal desarrollo de la obra, entre los cuales se destacan:

→ **Limitada disponibilidad de mano de obra calificada en la zona**, lo cual ha generado baja continuidad en frentes de trabajo.

→ **Factores logísticos y de transporte**, dificultando la llegada oportuna de materiales y equipos al sitio de obra.

→ **Condiciones climáticas adversas,** que han impactado actividades críticas de estructura y urbanismo.

Estas circunstancias coinciden con lo expuesto por el contratista en la solicitud aportada y se encuentran documentadas en informes quincenales e informes técnicos de interventoría.

3. Observaciones de la interventoría:

Si bien esta interventoría ha advertido los **bajos avances en la ejecución del Contrato de Obra** dentro de los diferentes informes quincenales, y ha emitido **informe de presunto incumplimiento**, es importante resaltar que los retrasos no obedecen exclusivamente a la gestión del contratista.

La **disponibilidad limitada de mano de obra calificada**, las **dificultades logísticas** y las **condiciones climáticas** han incidido directamente en la capacidad de ejecución continua y en el cumplimiento de la programación inicial, generando retrasos acumulados que no pudieron ser mitigados dentro del plazo vigente.

No obstante, esta interventoría ha mantenido **seguimiento técnico, administrativo y financiero permanente**, emitiendo recomendaciones, requerimientos y observaciones encaminadas a mejorar el nivel de cumplimiento y garantizar la correcta ejecución de los recursos.

En este contexto, y considerando que aún existen actividades pendientes, recursos por ejecutar y un plazo remanente dentro del convenio marco, la ampliación del plazo del contrato se constituye en una **medida técnica y administrativa necesaria** para evitar afectaciones al proyecto y garantizar su correcta culminación

4. Concepto de Viabilidad:

Tras el análisis técnico, contractual y administrativo realizado, esta interventoría **emite concepto favorable de viabilidad** a la solicitud de prórroga presentada por el Contratista CONSORCIO SANMAR, en razón a que:

→ Las causas del retraso son justificadas y documentadas, correspondiendo a factores externos que afectaron la ejecución.
→ El contratista presenta reprogramación técnica y plan de contingencia ajustado, con actividades críticas proyectadas hasta el 31 de enero de 2026.
→ La prórroga garantiza la finalización técnica adecuada de actividades estructurales, hidrosanitarias, eléctricas, urbanísticas, de cubierta y dotación.

→ Se evita la ejecución acelerada o improvisada que comprometa la calidad, seguridad y funcionalidad de la obra.
→ Permite asegurar la correcta utilización de los recursos del Convenio No. SG-0106-2024.

En consecuencia, esta interventoría considera procedente aprobar la prórroga solicitada, en los términos requeridos para asegurar la culminación satisfactoria del proyecto.

La interventoría cuenta con aprobación presupuestal y programación de actividades hasta el 25 de diciembre de 2025. En caso de aprobarse la prórroga del contrato de obra hasta el 31 de enero de 2026, se hace necesario prorrogar igualmente el Contrato de Interventoría, advirtiendo que:

→ La estructura de personal y cargas operativas fueron definidas para garantizar la obra.

→ Podrían requerirse ajustes en disponibilidad, dedicación o composición del equipo de interventoría.

Lo anterior con el fin de garantizar que la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental continúe con los estándares de calidad exigidos.

Con base en lo anterior, esta interventoría da viabilidad técnica y administrativa para aprobar la prórroga del Contrato de Obra No. SPOPM-LP-CO-001-2024, hasta el 31 de enero de 2026; y, Solicita prórroga del Contrato de Interventoría No. SPOPM-CMA-INT-001-2024, hasta el vencimiento del contrato de obra, para garantizar adecuada supervisión y cierre técnico del proyecto.

Esta medida permite asegurar la culminación satisfactoria del proyecto, optimizando la inversión pública y garantizando el beneficio colectivo para la comunidad de la Institución Etnoeducativa Rural San Marcelino.

Sin otro particular, quedamos atentos a su amable consideración.

Atentamente,

ALCUBO INTEGRAL S.A.S
RL/ Mileidy Natalid Flórez Gaviria
Interventoría

Reviso y aprobó	Director de interventoría: Marcela Rodríguez Rosero	Firma:

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.336.45 de San Miguel (La Dorada), en condición de Alcade Municipal (E) según Decreto No. 186 del 04 de diciembre de 2025, y **RAUL FERNEY SANCHEZ YELA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.086.499.444 Ospina (Nariño), Tesorero de la Alcaldía Municipal de San Miguel - Putumayo con Nit: 800252922-9, nos permitimos certificar que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en La Dorada, San Miguel Putumayo, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.

GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Con funciones de Alcalde Municipal (E)
Según Decreto No. 186 del 04/12/2025
San Miguel – Putumayo

RAUL FERNEY SANCHEZ YELA
Tesorero Municipal
San Miguel - Putumayo

DECRETO No. 186

(04 de diciembre de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO CON FUNCIONES DE ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PUTUMAYO en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el Artículo 315 de la Constitución Política, es obligación del Alcalde ejercer las funciones que le asignan la Constitución, la Ley, las Ordenanzas, los Acuerdos y las que le fueran delegadas por el Presidente de la República y el Gobernador.

2. Que el Decreto 1083 de 2015 por medio del cual en el artículo 2.2.5.4.7 Artículo 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.

3. Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994 señala:

> "Articulo 1060.- Designación. El Presidente de la República, en relación con el Distrito *Capital de Santa Fe de Bogotá y los gobernadores con respecto a los demás municipios para los demás casos de falta absoluta o suspensión, designaran alcalde del mismo movimiento y filiación política del titular; de terna que para el efecto presente el movimiento al cual pertenezca en el momento de la elección.*
>
> ***Si la falta fue temporal. excepto la suspensión, el alcalde encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces. Si no pudiere hacerlo, el Secretario de Gobierno o único del lugar asumirá las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus secretarios.***
>
> ***El alcalde designado o encargado deberá adelantar su gestión de acuerdo con el programa del Alcalde elegido por voto popular y quedará sujeto a la ley estatutaria del voto programático."*** (negrilla fuera del texto)

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

4. Que el artículo 123 de la Constitución Política señala:

> *"Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio."*

5. Que el municipio de San Miguel Putumayo, debe continuar con su misión constitucional y legal de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares que le son propios. Como también continuar en la prestación de los servicios a la comunidad, contando con un órgano que direccione la toma de decisiones para ejecutar políticas municipales mientras dura la ausencia temporal del titular del cargo elegido popularmente para el efecto.

6. Que debido a compromisos previos incluidos en la agenda del señor alcalde, debe ausentarse por 4 días calendario, iniciando su ausencia temporal el día martes 09,10,11 y 12 de diciembre de dos mil veinticinco (2025), ya que viaja a la ciudad Bogotá D.C, para asistir a funciones inherentes a su cargo.

7. Que en atención a lo anterior deben encargarse y delegarse las funciones legales que le corresponden como alcalde en primer lugar a un funcionario del nivel directivo como es el caso del **Secretario de Planeación y Obras Públicas,** del municipio de San Miguel, esto con el fin de garantizar que el municipio cuente siempre con un representante legal dentro del territorio nacional y no afectar el normal funcionamiento institucional del Ente Territorial durante 4 días calendario, iniciando su ausencia temporal el día martes 09,10,11 y 12 de diciembre de dos mil veinticinco (2025), ya que viaja a la ciudad Bogotá D.C, para asistir a funciones inherentes a su cargo.

8. Que el Artículo 114 de la Ley 136 de 1994, señala que en todos los casos en que el Alcalde encargue de su empleo a otro funcionario, por el término que sea necesario, está en la obligación de informar al Gobernador respectivo y al Ministro del Interior a más tardar dentro de los dos días siguientes al encargo.

9. Que, conforme a lo expuesto el Alcalde de San Miguel,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar las funciones de Alcalde Municipal de San Miguel al señor **GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.122.336.445, expedida en San Miguel - Putumayo, quien se desempeña como del **Secretario de Planeación y Obras Públicas,** del Municipio de San Miguel - Putumayo, durante 4 días calendario, iniciando su ausencia temporal el día martes 09,10,11 y 12 de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el funcionario encargado deberá cumplir sus funciones de conformidad con la integridad del ordenamiento jurídico vigente.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Funciones, del **Secretario de Planeación y Obras Públicas** - Encargado como alcalde, asume las funciones contempladas en la ley, así mismo, asumirá las funciones administrativas que le sean propias al alcalde, de representación legal del Municipio y continuidad en la prestación del servicio del Municipio de San Miguel y en general las que sean indispensables para el normal funcionamiento del cargo de Alcalde Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: La anterior asunción no implica aumento salarial, ni prestacional al señor **GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.122.336.445, expedida en San Miguel – Putumayo.

ARTÍCULO CUARTO: En virtud del artículo 114 de la ley 136 de 1994, y para efectos del mantenimiento del orden público infórmese el presente acto administrativo al Gobernador del Putumayo y al Ministerio del Interior, a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al Encargo.

ARTÍCULO QUINTO: La copia del presente Decreto deberá adjuntarse a la respectiva hoja de vida del funcionario.

ARTÍCULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el despacho del alcalde Municipal de San Miguel Putumayo el día cuatro (04) del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

JOSE JAIRO LOPEZ MELO
Alcalde Municipal
San Miguel Putumayo

Proyecto	Yuri García Castillo	Secretaria Despacho Alcalde	
Reviso	Carlos Andrés de la Cruz	Asesor Jurídico	

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 106 2024

SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DEL RESGUARDO INDÍGENA SAN MARCELINO SEDE CENTRAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

DESCRIPCION DE LOGROS Y METAS

| ID | OBJETIVO(S) DE LA ACTIVDAD | FASE/ACTIVIDAD | Entregable | No. De entregables | Responsable | Peso % | INICIO | FIN | MES 1 May 2024 Prog | MES 1 May 2024 Ejec | MES 2 Jun 2024 Prog | MES 2 Jun 2024 Ejec | MES 3 Julio 2024 Prog | MES 3 Julio 2024 Ejec | MES 4 Agos 2024 Prog | MES 4 Agos 2024 Ejec | MES 5 Sept 2024 Prog | MES 5 Sept 2024 Ejec | MES 6 Oct 2024 Prog | MES 6 Oct 2024 Ejec | MES 7 Nov 2024 Prog | MES 7 Nov 2024 Ejec | MES 8 Dic 2024 Prog | MES 8 Dic 2024 Ejec | MES 9 Ene 2025 Prog | MES 9 Ene 2025 Ejec | MES 10 Feb 2025 Prog | MES 10 Feb 2025 Ejec | MES 11 Mar 2025 Prog | MES 11 Mar 2025 Ejec | MES 12 Abr 2025 Prog | MES 12 Abr 2025 Ejec | MES 13 May 2025 Prog | MES 13 May 2025 Ejec | MES 14 Jun 2025 Prog | MES 14 Jun 2025 Ejec | MES 15 Jul 2025 Prog | MES 15 Jul 2025 Ejec | MES 16 Agos 2025 Prog | MES 16 Agos 2025 Ejec | MES 17 Sept 2025 Prog | MES 17 Sept 2025 Ejec | MES 18 Oct 2025 Prog | MES 18 Oct 2025 Ejec | MES 19 Nov 2025 Prog | MES 19 Nov 2025 Ejec | MES 20 Dic 2025 Prog | MES 20 Dic 2025 Ejec | MES 21 Ene 2026 Prog | MES 21 Ene 2026 Ejec | MES 22 Feb 2026 Prog | MES 22 Feb 2026 Ejec | MES 23 Mar 2026 Prog | MES 23 Mar 2026 Ejec | PROGRAMADO | EJECUTADO | General | Programado | Ejecutado | COMPONENTE AL QUE PERTENECE |
|---|---|---

| | | |

Outlook

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN No. 18 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG-0106-2024

Desde SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO) <planeacionyobras@sanmiguel-putumayo.gov.co>
Fecha Lun 15/12/2025 3:36 PM
Para Darnel Mauricio Mora Apraez <Mauricio.Mora@renovacionterritorio.gov.co>
CC Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>

11 archivos adjuntos (10 MB)

INF SUPERV No. 18 OCTUBRE 2025 CI SG-0106-2024.pdf; Anexo A. Cronograma y Plan Cont_compressed.pdf; Anexo B. ACTA COMITÉ No. 04.pdf; Anexo C. Prórroga No. 02 OBRA_compressed.pdf; Anexo D. Prórroga No. 02 INTERV_compressed.pdf; Anexo E. Acta 14 CO CI SG 0106-2024_compressed.pdf; Anexo F. Oficio SPOPM-OF-166-2025.pdf; Anexo G. Inf FINAN ART OCT25 .pdf; Anexo H. Planilla ET Oct2025.pdf; Anexo I. Cert SS y Pafar OCT25.pdf; Anexo J. Cert Fiscal y Trib OCT2025.pdf;

Buena tarde, adjunto envío informe mensual de supervisión No. 18 del convenio interadministrativo No. SG-0106-2024 correspondiente al mes de octubre de 2025 con sus respectivos anexos.

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
NIT 800.252.922-9
Cra 4 con Cll 7 Esquina, Palacio municipal Piso 02
Barrio La Libertad, cabecera municipal La Dorada
Celular 3169808999
CÓDIGO POSTAL: 862040

INFORME FINANCIERO

1. INFORMACIÓN GENERAL	
DEPARTAMENTO	PUTUMAYO
MUNICIPIO	SAN MIGUEL
CONVENIO No.	SG-0106-2024
VALOR APORTE (ART)	$ 2.318.737.263.00
VALOR CONTRAPARTIDA APORTE MUNICIPIO SAN MIGUEL	$ 122.038.804,00
VALOR TOTAL	**$ 2.440.776.067,00 M/CTE**
CUENTA No.	47940301167-7
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
PERIODO INFORME	DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

2. VALOR GIRADO AGENCIA RENOVACION DE TERRITORIO ART

DESEMBOLSOS	VALOR DESEMBOLSO		FECHA DESEMBOLSO
DESEMBOLSO	1	$ 1.159.368.632.00	29/08/2024
DESEMBOLSO	2	$ 1.159.368.631.00	22/10/2024
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA (1)		**$ 2.318.737.263,00**	

3. VALOR CONTRATADO OBRA RECURSOS AGENCIA RENOVACION TERRITORIO

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° SPOPM-LP-CO-001 2024	**CONCORCIO SANMAR**	$ 1.979.660.893,00	$ 0.00	$ 1.979.660.893,00
TOTAL CONTRATADO DE OBRA				**$ 1.979.660.893,00**

4. VALOR CONTRATADO INTERVENTORIA RECURSOS AGENCIA RENOVACION TERRITORIO

CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. SPOPM-CMA-INT-001-2024	**ALCUBO INTEGRAL S.A.S**	$ 238.795.424,00	$ 0.00	$ 238.795.424,00
TOTAL CONTRATADO INTERVENTORIA				**$ 238.795.424,00**

5. VALOR CONTRATADO CONTRAPARTIDA APORTE MUNICIPIO SAN MIGUEL

CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. SPOPM-CMA-INT-001-2024	**ALCUBO INTEGRAL S.A.S**	$ 122.038.804,00	$ 0.00	$ 122.038.804,00
TOTAL CONTRATADO CONTRAPARTIDA				$ 122.038.804,00
VALOR TOTAL CONTRATADO INTERVENTORIA				**$ 360.834.228,00**
VALOR TOTAL CONTRATADO OBRA E INTERVENTORIA				**$ 2.340.495.121,00**

6. VALOR PAGO DE ANTICIPOS A LOS CONTRATOS:RECURSOS AGENCIA RENOVACION TERRITORIO (ART)

CONTRATO No.	CONCEPTO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO DEL ENTE TERRITORIAL	VALOR PAGO BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR PAGADO
CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. SPOPM-CMA-INT-001-2024	PAGO DEL 50% DE ANTICIPÓ, CONTRATO INTERVENTORIA ° SPOPM-CMA-INT-001 2024	2024002179 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2024	$ 58.378.310,00	0	$ 58.378.310,00
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° SPOPM-LP-CO-001-2024	PAGO DEL 50% DE ANTICIPÓ, CONTRATO DE OBRA ° SPOPM-LP-CO-001 2024	2024002220 DEL 28 DE NOVIEMBRE 2024	$ 989.830.446,00	0	$ 989.830.446,00
NO SE REALIZARON PAGOS DURANTE ESTE PERIODO		DICIEMBRE 2024 A OCTUBRE 2025	0	0	0
NO SE REALIZARON PAGOS		**NOVIEMBRE 2025**	**0**	**0**	**0**
VALOR TOTAL PAGADO (2)			**$ 0.00**	**$ 0.00**	**1.048.208.756**
SALDO POR PAGAR A CONTRATOS DERIVADOS					**$1.170.247.560,00**

7. VALOR PAGADO DE ANTICIPO APORTE MUNICIPIO SAN MIGUEL

CONTRATO No.	CONCEPTO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO DEL ENTE TERRITORIAL	VALOR PAGO BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR PAGADO
CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. SPOPM-CMA-INT-001-2024	PAGO DEL 50% DE ANTICIPÓ, CONTRATO INTERVENTORIA ° SPOPM-CMA-INT-001-2024	2024002179 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2024	$ 122.038.804,00	-	$ 122.038.804,00
NO SE REALIZARON PAGOS DURANTE ESTE PERIODO		DICIEMBRE 2024 A OCTUBRE 2025	0	0	0
NO SE REALIZARON PAGOS		**NOVIEMBRE 2025**	**0**	**0**	**0**
VALOR TOTAL PAGADO (2)			**$ 0.00**	**$ 0.00**	**122.038.310,00**
SALDO POR PAGAR A CONTRATOS DERIVADOS					**0**
AMORTIZACION DE ANTICIPOS CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA					

CONTRATO No	CONCEPTO	PORCENTAJE DE AMORTIZACION DEL ANTICIPO %	VALOR
CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. SPOPM-CMA-INT-001-2024	AMORTIZACION ANTICIPO ACTA PARCIAL N°. 01 (ETAPA I) CON CORTE A 15 JUNIO 2025	26,049%	$ 46.996.569,00
CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. SPOPM-CMA-INT-001-2024	AMORTIZACION ANTICIPO ACTA PARCIAL N°. 02 CON CORTE A AGOSTO 2025	68.374%	123.359.742,00
CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. SPOPM-CMA-INT-001-2024	**AMORTIZACION ANTICIPO ACTA PARCIAL N°. 03 CON CORTE A NOVIEMBRE 2025**	**5.577%**	**10.060.803,00**
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° SPOPM-LP-CO-001-2024	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA PARCIAL N°. 01 (ETAPA I) CON CORTE 15 DE JUNIO 2025	6,653%	$ 65.860.372,00
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° SPOPM-LP-CO-001-2024	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA PARCIAL N°. 02 CON CORTE A AGOSTO 2025	14.483%	143.356.330,96
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° SPOPM-LP-CO-001-2024	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA PARCIAL N°. 03 CON CORTE A OCTUBRE 2025	19.942%	$ 197.381.700,06
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° SPOPM-LP-CO-001-2024	**AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA PARCIAL N°. 04 CON CORTE A NOVIEMBRE 2025**	**8.684%**	**$ 85.957.295,20**

VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR ANTICIPO CONTRATO OBRA	**0**	50.238%	**$ 497.274.747.78**
VALOR PENDIENTE POR AMORTIIZAR ANTICIPO CONTRATO INTERVENTORIA	**0**	0%	**0**

8. RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

9. DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS	FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS
Del 29/09/ 2024 A 31/08/2024	$ 313.773,00	06/09/2024	$ 313.773,00
Del 01/09/2024 Al 30/09/2024	$ 2.276.861,00	07/10/2024	$ 2.276.861,00
Del 01/10/2024 Al 31/10/2024	$ 3.219..478,00	07/11/2024	$ 3.219..478,00
Del 01/11/2024 Al 30/11/2024	$ 4.561.833,00	06/12/2024	$ 4.561.833,00
Del 01/12/2024 Al 31/12/2024	$ 2.668.576,00	09/01/2025	$ 2.668.576,00
Del 01/01/2025 al 31/01/2025	$ 2.754.770,00	07/02/2025	$ 2.754.770,00
Rendimientos financieros fiduciaria de occidente contrato N 319216° CONSORCIO SANMAR Noviembre 2024	$ 8.113,38	07/02/2025	$ 8.113,38
Rendimientos financieros fiduciaria de occidente contrato N 319216° CONSORCIO SANMAR Diciembre 2024	$ 14.465,27	07/02/2025	$ 14.465,27
Del 01/02/2025 al 28/02/2025	$ 2.409.707,00	07/03/2025	$ 2.409.707,00
Rendimientos financieros fiduciaria de occidente y alianza fiduciaria ° CONSORCIO SANMAR Y ALCUBO INTEGRAL	Durante el periodo enero y febrero 2025, no se registra trasferencias registradas por rendimientos financiero de fiducia	07/03/2025	0
Del 01/03/2025 al 31/03/2025	$ 2.495.727,00	07/04/2025	$ 2.495.727,00
Rendimientos financieros fiduciaria de occidente y alianza fiduciaria ° CONSORCIO SANMAR Y ALCUBO INTEGRAL	Durante el periodo MARZO 2025, no se registra trasferencias registradas por rendimientos financiero de fiducia	07/04/2025	0
Del 01/04/2025 al 30/04/2025	$ 2.668.343,00	07/05/2025	$ 2.668.343,00

Rendimientos financieros fiduciaria de occidente y alianza fiduciaria ° CONSORCIO SANMAR Y ALCUBO INTEGRAL	Durante el periodo ABRIL 2025, no se registra trasferencias registradas por rendimientos financiero de fiducia		07/05/2025	0
Del 01/05/2025 al 31/05/2025	$ 2.754.369,00		09/06/2025	$ 2.754.369,00
Rendimientos financieros fiduciaria de occidente y alianza fiduciaria ° CONSORCIO SANMAR Y ALCUBO INTEGRAL	Durante el periodo MAYO 2025, no se registra trasferencias registradas por rendimientos financiero de fiducia		09/06/2025	0
Del 01/06/2025 al 30/06/2025	$ 2.410.076,00		09/07/2025	$ 2.410.076,00
Rendimientos financieros fiduciaria de occidente y alianza fiduciaria ° CONSORCIO SANMAR Y ALCUBO INTEGRAL	Durante el periodo JUNIO 2025, no se registra trasferencias registradas por rendimientos financiero de fiducia		09/07/2025	0
Del 01/07/2025 al 31/07/2025	$ 2.668.634,00		08/08/2025	$ 2.668.634,00
Rendimientos financieros fiduciaria de occidente y alianza fiduciaria ° CONSORCIO SANMAR Y ALCUBO INTEGRAL	Durante el periodo JULIO 2025, no se registra trasferencias registradas por rendimientos financiero de fiducia		08/08/2025	0
Del 01/08/2025 al 31/08/2025	$ 2.668.593,00		08/09/2025	$ 2.668.593,00
Rendimientos financieros fiduciaria de occidente y alianza fiduciaria ° CONSORCIO SANMAR Y ALCUBO INTEGRAL	Durante el periodo AGOSTO 2025, no se registra trasferencias registradas por rendimientos financiero de fiducia		08/09/2025	0
Del 01/09/2025 al 30/09/2025	$ 2.582.465,00		07/10/2025	$ 2.582.465,00
Rendimientos financieros fiduciaria de occidente y alianza fiduciaria ° CONSORCIO SANMAR Y ALCUBO INTEGRAL	Durante el periodo SEPTIEMBRE 2025, no se registra trasferencias registradas por rendimientos financiero de fiducia			
Del 01/10/2025 al 31/10/2025	$ 2.926.804,00		07/11/2025	$ 2.926.804,00
Rendimientos financieros fiduciaria de occidente y alianza fiduciaria ° CONSORCIO SANMAR Y ALCUBO INTEGRAL	Durante el periodo OCTUBRE 2025, no se registra trasferencias registradas por rendimientos financiero de fiducia		0	0
Del 01/11/2025 al 30/11/2025	**$ 2.323.437,00**		**09/12/2025**	**$ 2.323.437,00**
Rendimientos financieros fiduciaria de occidente y alianza fiduciaria ° CONSORCIO SANMAR Y ALCUBO INTEGRAL	Durante el periodo **NOVIEMBRE 2025,** no se registra trasferencias registradas por rendimientos financiero de fiducia		0	0
TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS ALA FECHA	**$ 41.726.024,00**		**TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS ALA FECHA**	**$ 41.726.024,00**

RESUMEN DE ANTICIPOS, AMORTIZACION Y SALDO EN CAJA

TOTAL, DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) + APORTE MUNICIPIO SAN MIGUEL	**$ 2.440.776.067,00**
TOTAL, ANTICIPOS REALIZADOS (2)	**$ 1.170.247.560,00**
TOTAL, AMORTIZACION DEL ANTICIPO CONTRATO INTERVENTORIA 100% AMORTIZADO	$ 180.417.114,00
TOTAL, AMORTIZACION DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA 49.762%	$ 492.555.698.22
VALOR ANTICIPO PENDIENTES POR AMORTIZAR 50.238%	**$ 497.274.747,78**
TOTAL, RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LOS PERIODOS ANTERIORES (3)	$ 39.402.587,65
TOTAL, DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL PERIODO DE INFORME 30/11/2025 (4)	**$ 2.323.437,00**
TOTAL, DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL PERIODO ANTERIOR Y ACTUAL (5)	$ 41.726.024,00
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) +(3)+(4)-(5)	**$ 1.270.528.507,00**

JOSE JAIRO LOPEZ MELO

Firmado digitalmente porJOSE JAIRO LOPEZ MELO
Fecha:2025-12-16 16:15-05:00

JOSE JAIRO LOPEZ MELO
ALCALDE MUNICIPIO
SAN MIGUEL - PUTUMAYO

PROYECTO: RAUL FERNEY SANCHEZ TESORERO
MUNICIPIO SAN MIGUEL

MODIFICATORIO No. 04 (PRORROGA No. 03) AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SPOPM-CMA-INT-001-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO Y ALCUBO INTEGRAL S.A.S.

CONTRATO N°:	SPOPM-CMA-INT-001-2024.
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.
CONTRATISTA:	**ALCUBO INTEGRAL S.A.S.** NIT. 901403370-9 Repte/Legal **MILEIDY NATALID FLOREZ GAVIRIA.** C.C. No. 1.127.075.416 de Villagarzon.
OBJETO:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL, PARA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL SAN MARCELINO, MUNICIPIO SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** dentro del marco del convenio interadministrativo No SG-0106-2024 suscrito entre la agencia de renovación del territorio y el municipio de San Miguel, cuyo objeto es *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la "Construcción y dotación de placa polideportiva cubierta en la institución etnoeducativa del Resguardo indígena San Marcelino sede central, municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo.*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL SAN MARCELINO – MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE OCHO PESOS M/CTE ($360.834.228,00), Este valor incluye IVA, y los costos directos e indirectos.
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES CALENDARIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	09 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN No. 01:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 01:	SIETE (07) MESES CALENDARIO A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL
FECHA DE TERMINACIÓN No. 02:	TREINTA (30) DE JULIO DE 2025.
TERMINO DE SUSPENSIÓN SEGÚN ACTA No. 01:.	HASTA EL 21 DE MARZO DE 2025 O ANTES SI SE SUPERAN LOS HECHOS QUE ORIGINAN LA SUSPENSIÓN.
TERMINO DE SUSPENSIÓN EN PLATAFORMA SECOP II.	HASTA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2025.
FECHA DE REINICIO EFECTIVO DEL CONTRATO No. 01:	15 DE MAYO DE 2025.
FECHA TERMINACIÓN No. 03:	25 DE OCTUBRE DE 2025.
PRORROGA No. 02:	DOS (02) MESES
FECHA TERMINACIÓN No. 04:	24 DE DICIEMBRE DE 2025.
PRORROGA No. 03:	UN (01) MES Y OCHO (08) DÍAS CALENDARIO
FECHA TERMINACIÓN No. 05:	31 DE ENERO DE 2026.

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Miguel (Putumayo), se reunieron las siguientes personas: de una parte el señor **JOSE JAIRO LOPEZ MELO**, Alcalde Municipal de San Miguel (Putumayo), quien para efectos del presente acto se denomina EL MUNICIPIO y por otra la señora **MILEIDY NATALID FLOREZ GAVIRIA,** identificada con C.C No. 1.127.075.416 de Villagarzon (Putumayo), representante legal de la Sociedad **ALCUBO INTEGRAL S.A.S.,** con el fin de celebrar la presente Prorroga No. 03 al contrato de interventoría **No. SPOPM-CMA-INT-001-2024,** previas las siguientes

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

CONSIDERACIONES:

Que el día nueve (09) del mes de octubre de 2024, se suscribió el documento de acta de inicio del contrato de interventoría **No. SPOPM-CMA-INT-001-2024**, del 10 de septiembre de 2024 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL, PARA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL SAN MARCELINO, MUNICIPIO SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, dentro del marco del convenio interadministrativo No SG-0106-2024 suscrito entre la agencia de renovación del territorio y el municipio de San Miguel, cuyo objeto es *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la "Construcción y dotación de placa polideportiva cubierta en la institución etnoeducativa del Resguardo indígena San Marcelino sede central, municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo."*, por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE OCHO PESOS M/CTE ($ 360.834.228,00)** y un plazo inicial de cinco (05) meses calendario, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

Que la empresa **ALCUBO INTEGRAL S.A.S.,** en virtud del contrato de interventoría **No. SPOPM-CMA-INT-001-2024,** constituyó a favor del MUNICIPIO DE SAN MIGUEL y de la AGENCIA DE RENOVACIÓN DE TERRITORIO la póliza de seguro de cumplimiento estatal **No. CHU-100029877 ANEXO 1**, expedidas por la compañía seguros SEGUROS MUNDIAL, esta póliza inicial y sus anexos se encuentran cargadas en el contrato electrónico (cuestionario 2) de la plataforma de Secop II, así mismo se cuenta con la respectiva aprobación de las mismas por parte del Municipio de San Miguel Putumayo.

Que teniendo en cuenta que el plazo inicial de ejecución de los contratos de obra e interventoría eran hasta el 31 de diciembre de 2024 y que los mismos no se alcanzaban a ejecutar en la vigencia 2024, el Municipio de San Miguel solicitó Vigencias Futuras Ordinarias al Consejo Municipal, para poder continuar con la ejecución del proyecto en la vigencia 2025, las cuales fueron aprobadas mediante Acuerdo Municipal No. 010 del 28 de noviembre de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PUTUMAYO", y sancionado el diez (10) de diciembre por el Alcalde Municipal.

Que el día 19 de febrero de 2025, según los acuerdos establecidos en el acta de comité técnico N° 01, entre la entidad contratante, el contratista de interventoría y el supervisor designado, se suscribió el documento denominado ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01, en el cual se acordó suspender el plazo de ejecución del contrato en referencia partir del día 19 de febrero de 2025 hasta el día hasta el 21 de marzo de 2025 o antes si se superan las condiciones que derivaron la suspensión.

Que sin perjuicio del termino de suspensión establecido en el documento ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01 de fecha 19 de febrero de 2025, el reinicio efectivo del contrato de interventoría según lo establecido en el ACTA DE REINICIO DE INTERVENTORÍA N° 01, se formalizo el día 15 de mayo de 2025, por consiguiente, se estableció como nueva fecha de terminación N° 03 el día 25 de octubre de 2025.

Que el CONSORCIO SANMAR, mediante oficio de fecha 11 de diciembre de 2025, solicitó al Municipio de San Miguel y a la interventoría, la prórroga del contrato de obra hasta el 31 de enero de 2026; en dicho documento expuso los argumentos y justificaciones que fundamentaban su petición, allegando plan de contingencia técnico actualizado (versión ajustada), Cronograma reprogramado con fecha final 31 de enero de 2026 y anexo-soporte climático.

Que mediante comunicación N° INT-001-2024-OF-041 de fecha 11 de diciembre del año 2025, la Sociedad ALCUBO INTEGRAL S.A.S, realizó el correspondiente pronunciamiento de la petición hecha por el contratista de obra frente a la eventual prórroga del plazo de ejecución del contrato, indicando en términos generales que sin perjuicio de los informes de interventoría presentados a la entidad respecto del retraso en la ejecución física de la obra, esta situación no obedece exclusivamente a la gestión del contratista; y en ese sentido considerando que aún se cuenta con recursos disponibles y actividades por ejecutar, la interventoría estima que la ampliación del plazo contractual constituye una medida técnica y administrativa necesaria, orientada a garantizar la correcta culminación del proyecto y tras el análisis técnico, contractual y administrativo realizado, la interventoría

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

emite concepto favorable de viabilidad a la solicitud de prórroga presentada por el Contratista CONSORCIO SANMAR, y en consecuencia, también solicita se prorrogue el contrato de interventoría.

Que, por parte de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas en su calidad de supervisor del contrato de interventoría **No. SPOPM-CMA-INT-001-2024**, del 10 de septiembre de 2024, emitió el concepto favorable de viabilidad a la prórroga solicitada por el contratista de interventoría, teniendo en cuenta que debe garantizarse el seguimiento integral a la ejecución del proyecto de obra contemplado en el contrato de obra pública **N° SPOPM-LP-CO-001-2024.**

Que, por parte de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, en razón a la solicitud de prórroga del contratista de obra y el concepto emitido por el contratista de interventoría y teniendo en cuenta que los contratos, tanto de obra como de interventoría se derivan del Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024 de fecha 15 de mayo de 2024, celebrado entre la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO y el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, el cual cuenta con fecha de terminación el 24 de diciembre de 2025, mediante oficio No. SPOPM-OF-182-2025, solicitó la modificación a la cláusula octava del convenio (plazo) por un término de tres (03) meses y siete (7) días, contados a partir del 25 de diciembre de 2025, fecha inmediatamente posterior al vencimiento del término estipulado en el Otrosí No. 02, y hasta el 31 de marzo de 2026.

Que el día veintitrés (23) de diciembre de 2025, la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO emite Otrosí No. 3 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0106-2024 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, prorrogando el mismo en un plazo de tres (03) meses y siete (7) días, contados a partir del vencimiento del plazo original, esto es del 25 de diciembre de 2025, fecha inmediatamente posterior al vencimiento del término estipulado en el Otrosí No. 02, y hasta el 31 de marzo de 2026.

Que la contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos y necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Que el Municipio de San Miguel como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (Art. 311 Constitucional), dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (Art. 315 Constitucional).

Que, en el caso colombiano, la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. En este sentido y en relación con la interpretación del artículo 16 de la ley 80 de 1993, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009 aseveró:

> *"Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público,* ***y los procedimientos son dos: el común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel.*** *No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones"* (negrilla fuera del texto).

Cómo se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que **la**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal, La Sala de Consulta explicó:

> *"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.*
>
> *Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado.*
>
> *De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que* ***toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes****".*

Que las prórrogas a los contratos estatales no están prohibidas por el régimen legal ni reglamentario, en ese sentido la prórroga tiene su fundamento legal en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) *evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio".*

Que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.

Que el Convenio Interadministrativo N° SG 0106-2024, suscrito entre el Municipio de San Miguel Putumayo y la Agencia de Renovación del Territorio del cual se deriva el contrato tanto de obra como de interventoría a la fecha se encuentra vigente con fecha de terminación 31 de marzo de 2026.

Que actualmente el contrato de interventoría No. **No. SPOPM-CMA-INT-001-2024**, se encuentra vigente y en ejecución.

Que teniendo en cuenta la solicitud de prórroga del contratista de interventoría, junto con el concepto favorable de viabilidad del supervisor, y contando con la prórroga (Otrosí No. 3) del Convenio Interadministrativo de donde nacen los contratos tanto de obra como de interventoría, el municipio encuentra justificada la solicitud, por lo cual se prorrogará el plazo de ejecución por el término de un (01) mes y ocho (08) días calendario.

Que en virtud de lo anterior el presente acuerdo se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. EL OBJETO del presente instrumento es PRORROGAR, por el término de un (01) mes y ocho (08) días calendario, el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. SPOPM-CMA-INT-001-2024, contados a partir del vencimiento de la fecha de terminación No. 04, estableciendo como nueva fecha de terminación, el día 31 de enero de 2026.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

SEGUNDA. GARANTIAS Y RIESGOS ASEGURADOS: La señora MILEIDY NATALID FLOREZ GAVIRIA, representante legal de la Sociedad ALCUBO INTEGRAL S.A.S., se compromete con el Municipio de San Miguel Putumayo, a tramitar ante la Compañía Aseguradora la respectiva actualización de la garantía, ampliando las vigencias de los amparos cubiertos en la póliza de cumplimiento entidad estatal, así como el cargue de los mismos en la plataforma de Secop II, obligación que debe cumplir a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del presente documento.

TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas del contrato de interventoría No. SPOPM-CMA-INT-001-2024, que no fueron objeto de modificación quedaran vigentes.

CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: El contenido del presente documento se perfecciona con la **ACEPTACIÓN /APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II

QUINTA. PUBLICACIÓN: El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

Elaboró P.T.	*Ing. Eleazar Masah Mora Aldana*	*Ap. Prof. SPOPM – Contratista*	
Revisó P.J.	*Edwin Tovar Tez*	*Asesor Jurídico de Contratación – contratista.*	
Aprobó P.T	*Arq. Guillermo Yamid Vallejos Benavides*	*Secretario de Planeación y Obras Públicas*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

MODIFICATORIO No. 03 (PRORROGA No. 03) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SPOPM-LP-CO-001-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO Y EL CONSORCIO SANMAR.

CONTRATO N°:	SPOPM-LP-CO-001-2024
CLASE DE CONTRATO:	OBRA PÚBLICA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
CONTRATISTA:	**CONSORCIO SANMAR.** NIT. No. 901867985-9 R/legal MÓNICA FERNANDA MONTEZUMA ROJAS C.C. No. 27.362.412 DE MOCOA (PUTUMAYO)
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL SAN MARCELINO, MUNICIPIO SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL SAN MARCELINO - MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($1.979.660.893,00)
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES CALENDARIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO:	09 DE OCTUBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN No. 01:	31 DE DICIEMBRE DE 2024.
PRORROGA No. 01:	SIETE (07) MESES CALENDARIO A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL
FECHA DE TERMINACIÓN No. 02:	TREINTA (30) DE JULIO DE 2025
TERMINO DE SUSPENSIÓN SEGÚN ACTA No. 01:	HASTA EL 21 DE MARZO DE 2025 O ANTES SI SE SUPERAN LOS HECHOS QUE ORIGINAN LA SUSPENSIÓN.
TERMINO DE SUSPENSIÓN EN PLATAFORMA SECOP II:	HASTA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2025.
FECHA DE REINICIO EFECTIVO DEL CONTRATO No. 01:	15 DE MAYO DE 2025.
FECHA TERMINACIÓN No. 03:	25 DE OCTUBRE DE 2025.
PRORROGA No. 02:	DOS (02) MESES
FECHA TERMINACIÓN No. 04:	24 DE DICIEMBRE DE 2025.
PRORROGA No. 03:	UN (01) MES Y OCHO (08) DÍAS CALENDARIO
FECHA TERMINACIÓN No. 05:	31 DE ENERO DE 2026.

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Miguel (Putumayo), se reunieron las siguientes personas: de una parte el señor **JOSE JAIRO LOPEZ MELO**, Alcalde Municipal de San Miguel (Putumayo), quien para efectos del presente acto se denomina EL MUNICIPIO, y por otra la señora **MÓNICA FERNANDA MONTEZUMA ROJAS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 27.362.412 de Mocoa (Putumayo), representante legal del **CONSORCIO SANMAR,** con el fin de celebrar la presente Prorroga No. 03 al contrato de obra pública **N° SPOPM-LP-CO-001-2024,** previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el día nueve (09) del mes de octubre de 2024, se suscribió el documento de acta de inicio del contrato de obra pública **No. SPOPM-LP-CO-001-2024**, del 11 de septiembre de 2024 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL SAN MARCELINO, MUNICIPIO SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por un valor de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 1.979.660.893,00)** y un plazo inicial de cinco (05) meses calendario, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

Que el **CONSORCIO SANMAR**, en virtud del contrato de obra pública **No. SPOPM-LP-CO-001-2024,** constituyó a favor del MUNICIPIO DE SAN MIGUEL y de la AGENCIA DE RENOVACIÓN DE TERRITORIO la póliza de seguro de cumplimiento estatal **No. 100082230 ANEXO 1** y la póliza de responsabilidad civil extracontractual **No. 100021616 ANEXO 1**, expedidas por la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. estas pólizas iniciales y sus anexos se encuentran cargadas en el contrato electrónico (cuestionario 2) de la plataforma de Secop II, así mismo se cuenta con la respectiva aprobación de las mismas por parte del Municipio de San Miguel Putumayo.

Que teniendo en cuenta que el plazo inicial de ejecución de los contratos de obra e interventoría eran hasta el 31 de diciembre de 2024 y que los mismos no se alcanzaban a ejecutar en la vigencia 2024, el Municipio de San Miguel solicitó Vigencias Futuras Ordinarias al Consejo Municipal, para poder continuar con la ejecución del proyecto en la vigencia 2025, las cuales fueron aprobadas mediante Acuerdo Municipal No. 010 del 28 de noviembre de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PUTUMAYO", y sancionado el diez (10) de diciembre de 2024 por el Alcalde Municipal.

Que el día 19 de febrero de 2025, según los acuerdos establecidos en el acta de comité técnico N° 01, entre la entidad contratante, el contratista de obra, el contratista de interventoría y el supervisor designado, se suscribió el documento denominado ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01, en el cual se acordó suspender el plazo de ejecución del contrato en referencia partir del día 19 de febrero de 2025 hasta el día hasta el 21 de marzo de 2025 o antes si se superan las condiciones que derivaron la suspensión.

Que sin perjuicio del termino de suspensión establecido en el documento ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01 de fecha 19 de febrero de 2025, el reinicio efectivo del contrato de obra según lo establecido en el ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 01, se formalizo el día 15 de mayo de 2025, por consiguiente, se estableció como nueva fecha de terminación N° 03 el día 25 de octubre de 2025.

Que el día 24 de octubre de 2025, se suscribió la prórroga No. 03 al contrato de obra pública N° SPOPM-LP-CO-001-2024 mediante la modificación de la CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO, por el termino de DOS (02) MESES, contados a partir del vencimiento de la fecha de terminación No. 03, estableciendo como nueva fecha de terminación, el día 24 de diciembre de 2025.

Que el CONSORCIO SANMAR, mediante oficio de fecha 11 de diciembre de 2025, solicitó al Municipio de San Miguel y a la interventoría, la prórroga del contrato de obra hasta el 31 de enero de 2026; en dicho documento expuso los argumentos y justificaciones que fundamentaban su petición, allegando plan de contingencia técnico actualizado (versión ajustada), Cronograma reprogramado con fecha final 31 de enero de 2026 y anexo-soporte climático.

Que mediante comunicación N° INT-001-2024-OF-041 de fecha 11 de diciembre del año 2025, la Sociedad ALCUBO INTEGRAL S.A.S, realizó el correspondiente pronunciamiento de la petición hecha por el contratista de obra frente a la eventual prórroga del plazo de ejecución del contrato, indicando en términos generales que sin perjuicio de los informes de interventoría presentados a la entidad respecto del retraso en la ejecución física de la obra, esta situación no obedece exclusivamente a la gestión del contratista; y en ese sentido considerando que aún se cuenta con recursos disponibles y actividades por ejecutar, la interventoría estima que la ampliación del plazo contractual constituye una medida técnica y administrativa necesaria, orientada a garantizar la correcta culminación del proyecto y tras el análisis técnico, contractual y administrativo realizado, la interventoría

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

emite concepto favorable de viabilidad a la solicitud de prórroga presentada por el Contratista CONSORCIO SANMAR, y en consecuencia, también solicita se prorrogue el contrato de interventoría.

Que, por parte de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, en razón a la solicitud de prórroga del contratista de obra y el concepto emitido por el contratista de interventoría y teniendo en cuenta que los contratos, tanto de obra como de interventoría se derivan del Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024 de fecha 15 de mayo de 2024, celebrado entre la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO y el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, el cual cuenta con fecha de terminación el 24 de diciembre de 2025, mediante oficio No. SPOPM-OF-182-2025, solicitó la modificación a la cláusula octava del convenio (plazo) por un término de tres (03) meses y siete (7) días, contados a partir del 25 de diciembre de 2025, fecha inmediatamente posterior al vencimiento del término estipulado en el Otrosí No. 02, y hasta el 31 de marzo de 2026.

Que el día veintitrés (23) de diciembre de 2025, la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO emite Otrosí No. 3 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0106-2024 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, prorrogando el mismo en un plazo de tres (03) meses y siete (7) días, contados a partir del vencimiento del plazo original, esto es del 25 de diciembre de 2025, fecha inmediatamente posterior al vencimiento del término estipulado en el Otrosí No. 02, y hasta el 31 de marzo de 2026.

Que la contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos y necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Que el Municipio de San Miguel como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (Art. 311 Constitucional), dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (Art. 315 Constitucional).

Que, en el caso colombiano, la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. En este sentido y en relación con la interpretación del artículo 16 de la ley 80 de 1993, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009 aseveró:

> *"Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público,* ***y los procedimientos son dos: el común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel.*** *No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones"* (negrilla fuera del texto).

Cómo se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que **la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal,** La Sala de Consulta explicó:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado.

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que ***toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes****".*

Que las prórrogas a los contratos estatales no están prohibidas por el régimen legal ni reglamentario, en ese sentido la prórroga tiene su fundamento legal en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) *evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio".*

Que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.

Que el Convenio Interadministrativo N° SG 0106-2024, suscrito entre el Municipio de San Miguel Putumayo y la Agencia de Renovación del Territorio del cual se deriva el contrato tanto de obra como de interventoría a la fecha se encuentra vigente con fecha de terminación 31 de marzo de 2026.

Que actualmente el contrato de obra No. SPOPM-LP-CO-001-2024 se encuentra vigente y en ejecución.

Que teniendo en cuenta la solicitud de prórroga del contratista de obra, junto con el concepto favorable de viabilidad del contratista interventor, y contando con la prórroga (Otrosí No. 3) del Convenio Interadministrativo de donde nacen los contratos tanto de obra como de interventoría, el municipio encuentra justificada la solicitud, por lo cual se prorrogará el plazo de ejecución por el término de un (01) mes y ocho (08) días calendario.

Que en virtud de lo anterior el presente acuerdo se regirá por las siguientes:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

CLAUSULAS:

PRIMERA. EL OBJETO del presente instrumento es PRORROGAR, por el término de un (01) mes y ocho (08) días calendario, el plazo de ejecución del contrato de obra pública N° SPOPM-LP-CO-001-2024, contados a partir del vencimiento de la fecha de terminación No. 04, estableciendo como nueva fecha de terminación, el día 31 de enero de 2026.

SEGUNDA. GARANTIAS Y RIESGOS ASEGURADOS: La señora MÓNICA FERNANDA MONTEZUMA ROJAS, representante legal del CONSORCIO SANMAR, se compromete con el Municipio de San Miguel Putumayo, a tramitar ante la Compañía Aseguradora las respectivas actualizaciones de las garantías, ampliando las vigencias de los amparos cubiertos en la póliza de cumplimiento y póliza RCE, así como el cargue de los mismos en la plataforma de Secop II, obligación que debe cumplir a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del presente documento.

TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas del contrato de obra pública N° **SPOPM-LP-CO-001-2024**, que no fueron objeto de modificación a través del presente documento, quedaran vigentes.

CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: El contenido del presente documento se perfecciona con la **ACEPTACIÓN /APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

QUINTA. PUBLICACIÓN: El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

Elaboro P.T.	*Ing. Eleazar Masah Mora Aldana*	*Ap. Prof. SPOPM – Contratista*	
Reviso P.J.	*Edwin Tovar Tez*	*Asesor Jurídico de Contratación – contratista.*	
Aprobó P.T	*Arq. Guillermo Yamid Vallejos Benavides*	*Secretario de Planeación y Obras Públicas*	
Aprobó P.T	*Mileidy Natalid Florez Gaviria*	*R/L de ALCUBO INTEGRAL S.A.S – Contratista - Interventoría*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Agencia de Renovación del Territorio

20251030006831

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20251030006831
Fecha: 2025-12-18 16:04

San Miguel Agreda de Mocoa.

Señores
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
José Jairo López Melo – Representante Legal
Guillermo Yamid Vallejos – Supervisor Ente Territorial Convenio
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co

Asunto: Convenio Interadministrativo No. SG 0106-2024 – Solicitud de Informes y Fecha para Entrega de Informe Financiero de Diciembre de 2025.

Cordial saludo,

En calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo No. SG 0106-2024, suscrito entre la Agencia de Renovación del Territorio – ART y el Municipio de San Miguel, se realizan las siguientes solicitudes:

1. Entrega **de informe de seguimiento mensual** de noviembre de 2025 del Ente Territorial.
2. Entrega de los **reportes quincenales** que de acuerdo con el anexo técnico son responsabilidad del Municipio.
3. Entrega de los **informes de interventoría**. Así como, los soportes de las acciones adelantadas por el Municipio y estado de las mismas, para el cumplimiento de esta obligación hacia los contratistas derivados del Convenio.
4. Entrega de soportes que constaten las acciones adelantadas por el Municipio de San Miguel para el logro de la obra, dado el considerable retraso de la misma a la fecha frente al cronograma aprobado por la interventoría.

Lo anterior, en razón a la presunta configuración de incumplimiento a los deberes de información periódica establecidos contractualmente, entre otros tales como:

- **Obligación General 15** - *"Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes".*

- **Obligación General 18** – "*Realizar oportunamente las actividades que como asociado sean su responsabilidad, respecto de la plataforma SECOP*".
- **Obligación Especifica 9** – "*Publicar los documentos del (los) proceso (s) y los actos administrativos del (los) proceso (s) de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP*".
- **Obligación Especifica 12** – "*Establecer en el pliego de condiciones de los correspondientes procesos de selección y contratos, las siguientes obligaciones (adicionales) a cargo del contratista seleccionado:*

  12.1 Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a LA AGENCIA – ART, de acuerdo con el modelo que suministre la ART; en su defecto según la estrategia de Comunicaciones de la AGENCIA. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a LA AGENCIA, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.
  12.2 Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.
  12.3 Garantizar que en la contratación de mano de obra no calificada que realice el contratista de obra, se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región."

- **Obligación Especifica 15** – "*Verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos derivados del convenio y, conminar a los contratistas en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna a los contratistas*".
- **Obligación Especifica Financiera y Contable 6** – "*Destinar los recursos única y exclusivamente para dar cumplimiento al objeto convenido y llevar el control administrativo y financiero de los mismos*".

Sin perjuicio de la totalidad de las obligaciones convenidas y, tal como ha sido reiterado en oficios anteriores, dadas las acciones tardías e incumplimientos del Municipio de San Miguel frente a las mencionadas obligaciones, se reitera la dificultad que genera estos hechos al ejercicio de la Supervisión y que adicionalmente, ponen en riesgo el alcance del objeto contractual convenido.

Por otra parte, y a fin de proceder oportunamente con el cierre contable de la vigencia 2025 de la ART, se solicita la presentación del **informe financiero del mes de diciembre de 2025**, con los soportes de reintegros de los rendimientos financieros generados en la cuenta del Convenio mencionado en las siguientes fechas:

1. Consignación de rendimientos financieros 08 de enero de 2026
2. Entrega del informe financiero de diciembre de 2025 09 de enero de 2026

Atentamente,

Darnel Mauricio Mora Apráez
Supervisor del Convenio No. SG 0106-2024
ART GIT Putumayo

Elaboro: Viviana Bermeo
Reviso: Ingrid Reyes
Aprobó: Mauricio Mora

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado — Depósito seguro de Fogafín

MES	NOVIEMBRE
AÑO	2025

NÚMERO DE CUENTA: 479403011677

OFICINA: 7940

NOMBRE MUNICIPIO SAN MIGUEL\CONSTR Y DOTAC PLACA ,

DIRECCIÓN CR 4 CALLE 7 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL BARRIO LA LIBERTAD

CIUDAD PUTUMAYO, SAN MIGUEL

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		1.273.457.311,00	SALDO ACTUAL	1.272.853.944,00
TOTAL ABONOS	18	2.323.437,00	PROMEDIO MES	1.272.243.078,80
TOTAL CARGOS	1	2.926.804,00	INTERESES	2.323.437,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co
· Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
04/11	INTERESES DE AHORROS	SAN MIGUEL - PU		86.154,00	1.273.543.465,00
05/11	INTERESES DE AHORROS	SAN MIGUEL - PU		86.159,00	1.273.629.624,00
06/11	INTERESES DE AHORROS	SAN MIGUEL - PU		86.165,00	1.273.715.789,00
07/11	ND COMPRA POR PSE INTERNET	INTERNET BANCA		-2.926.804,00	1.270.788.985,00
07/11	INTERESES DE AHORROS	SAN MIGUEL - PU		257.937,00	1.271.046.922,00
10/11	INTERESES DE AHORROS	SAN MIGUEL - PU		85.990,00	1.271.132.912,00
11/11	INTERESES DE AHORROS	SAN MIGUEL - PU		85.996,00	1.271.218.908,00
12/11	INTERESES DE AHORROS	SAN MIGUEL - PU		86.002,00	1.271.304.910,00
13/11	INTERESES DE AHORROS	SAN MIGUEL - PU		86.008,00	1.271.390.918,00
14/11	INTERESES DE AHORROS	SAN MIGUEL - PU		344.090,00	1.271.735.008,00
18/11	INTERESES DE AHORROS	SAN MIGUEL - PU		86.037,00	1.271.821.045,00
19/11	INTERESES DE AHORROS	SAN MIGUEL - PU		86.043,00	1.271.907.088,00
20/11	INTERESES DE AHORROS	SAN MIGUEL - PU		86.049,00	1.271.993.137,00
21/11	INTERESES DE AHORROS	SAN MIGUEL - PU		258.181,00	1.272.251.318,00
24/11	INTERESES DE AHORROS	SAN MIGUEL - PU		86.072,00	1.272.337.390,00
25/11	INTERESES DE AHORROS	SAN MIGUEL - PU		86.078,00	1.272.423.468,00
26/11	INTERESES DE AHORROS	SAN MIGUEL - PU		86.084,00	1.272.509.552,00
27/11	INTERESES DE AHORROS	SAN MIGUEL - PU		86.089,00	1.272.595.641,00
28/11	INTERESES DE AHORROS	SAN MIGUEL - PU		258.303,00	1.272.853.944,00

NIT. 800.037.800-8
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
Autorregulado amv
Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 6418

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal PrincewaterhouseCoopers LTDS | http://www.pwc.com/co | Directo: +57 (1) 634 05 55 | Mobile: 304 674 98 60 Fax: +57 (1) 218 85 44 | Office: Calle 100 No. 11 A 35, Piso 6 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: José Wilson Rodriguez · Revisor Fiscal Primer Suplente: Joaquín Guillermo Molina Morales · Revisor Fiscal Segundo Suplente: Dorian del Socorro Echeverri Quintero o al e-mail: Raquel.viveros@co.pwc.com. Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (1) 5948500, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electronico Banco Agrario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Peña González: (1) 2131370 - Fax (1) 2130495. Correo electrónico: defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
NIT 800252922-9
Calle 3 No. 2 - 03 barrio libertad - 3122953690
Codigo Postal:

NOTA CONTABLE
2025000164

Fecha 2025-12-09

Tercero AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO **Identificación** 901006886

Dirección Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín **Teléfono** 422 10 30

Detalle Reintegros rendimientos financieros mes de NOVIEMBRE 2025 POR VALOR DE 2.323.437,00 Del convenio Construcción y Dotación de Placa Polideportiva Institución Etnoeducativa del Resguardo Indígena San Marcelino del M.S.M a través de la plataforma virtual PAGOS DTN código de portafolio N°(493)

AFECTACION CONTABLE

Tipo	Codigo	Nombre	Tercero	CC	Doc	Debito	Credito
N	24072670	47940301167-7 Construcción y Dotación de Placa Polideportiva Institución Etnoeducativa del Resguardo Indígena San Marcelino del M.S.M	901006886	000	2025000164	2,323,437.00	0.00
N	1110060136	47940301167-7 Construcción y Dotación de Placa Polideportiva Institución Etnoeducativa del Resguardo Indígena San Marcelino del M.S.M	901006886	000	2025000164	0.00	2,323,437.00
SUMAS						**2,323,437.00**	**2,323,437.00**

Total a Pagar: **2,323,437.00**

SON :DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE.

Elaborado Por
RAUL FERNEY SANCHEZ YELA

Revisado Por

Impreso por: RAUL FERNEY SANCHEZ YELA

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 Ext: 1147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 Ext: 1147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	800252922-9
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO SAN MIGUEL-PUTUMAYO
Teléfono de Contacto:	3203948254
Correo Electrónico del Pagador:	tesoreria@sanmiguel-putumayo-gov-co
IP:	185.75.13.191

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	121058
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	09/12/2025
Ticket ID:	121058
Transacción/CUS:	1993996377
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE NOVIEMBRE 2025
Ciclo Transacción:	5

DATOS DEL PAGO	
Banco:	BANCO AGRARIO
Cód. de servicio:	1007
Total:	2323437
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

Favor verifique la información:

Código de Portafolio:	
Valor de la Contribución:	2323437
Descripción del Pago:	REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE NOVIEMBRE 2025
Identificación del Obligado:	800252922-9
Nombre del Obligado:	MUNICIPIO SAN MIGUEL-PUTUMAYO
Teléfono de Contacto:	3203948254
Correo Electrónico del Pagador:	tesoreria@sanmiguel-putumayo-gov-co

* Esta transacción esta sujeta a verificación

Total a Pagar en pesos Colombianos

TIPO CLIENTE Persona

A continuación seleccione su banco

Continuar

Recibo de pago

El pago ha sido sido debitado de su cuenta de manera exitosa

Datos del pago

Valor de la transacción	$2,323,437.00
IVA	$0.00
Nombre del comercio	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Descripción del pago	REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE NOVIEMBRE 2025
Número de recibo	121058
Número de transacción (CUS)	1993996377
Estado	APROBADO
Cuenta origen	********1677
Tipo operación	Débito a cuenta por internet
Fecha	09/12/2025 4:15:25 PM
IP	10.40.4.37
Referencia 1	185.75.13.191
Referencia 2	800252922-9
Referencia 3	
Pago recurrente	NO

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: eLUGgvDpk5a/cZ913cKYcQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100029877	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	533115988	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/09/2024	24:00 Horas Del	11/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ALCUBO INTEGRAL S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.403.370-9
DIRECCIÓN	B VILLA DEL SOL CAS 3	**TELÉFONO**	3102671605
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.252.922-9
DIRECCIÓN	CARRERA 4 CALLE 7 ESQUINA	**TELÉFONO**	3202152347
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.252.922-9
DIRECCIÓN	CARRERA 4 CALLE 7 ESQUINA	**TELÉFONO**	3202152347

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGÚN MODIFICATORIO NRO 03 PRORROGA NRO 02 Y SE PRORROGA DOS MESES MAS.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.SPOPM-CMA-INT-001-2024 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL, PARA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL SAN MARCELINO, MUNICIPIO SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO SG-0106-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/05/2025	24:00 Horas Del 24/06/2026	36.083.422,80	14.631,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 15/05/2025	24:00 Horas Del 11/04/2026	180.417.114,00	97.870,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/05/2025	24:00 Horas Del 24/02/2029	18.041.711,40	8.156,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 11/09/2025	24:00 Horas Del 11/09/2030	36.083.422,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 270.625.671,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	120.657,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	120.657,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	22.925,00
TOTAL A PAGAR	$	143.582,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100029877	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	533115988	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/09/2024	24:00 Horas Del	11/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA: "AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO "
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100029877** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **ALCUBO INTEGRAL S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO / MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO** , expedida por la Compañía en **04/11/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **04** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	533115988

Fecha de Facturación	04/11/2025	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CHU–100029877	
Periodo Facturado	11/09/2024	11/09/2030

Fecha Límite de Pago	04/12/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	120.657,00
IVA	22.925,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	143.582,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ALCUBO INTEGRAL S.A.S
B VILLA DEL SOL CAS 3	901403370
Intermediario	ARCILA PERDOMO ASESORES D

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **04/12/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	533115988

Fecha de Facturación	04/11/2025	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CHU–100029877	
Periodo Facturado	11/09/2024	11/09/2030

Fecha Límite de Pago	04/12/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	120.657,00
IVA	22.925,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	143.582,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ALCUBO INTEGRAL S.A.S
B VILLA DEL SOL CAS 3	901403370
Intermediario	ARCILA PERDOMO ASESORES D

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000533115988(3900)000000143582(96)20251204

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990533115988(3900)000000143582(96)20251204

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

Otrosí No. 3 al Convenio Interadministrativo SG 0106-2024 celebrado entre la Agencia de Renovación del Territorio y Municipio de San Miguel

Entre nosotros, Lilian Yaneth Rodríguez Flórez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.720.910 de Pasto – Nariño, como directora de estructuración y ejecución de proyectos - Director Técnico E4 Grado 03 de la Agencia de Renovación del Territorio, con NIT 901.006.886-4, de acuerdo con la Resolución de Nombramiento No. 0049 del 16 de enero de 2024 y Acta de Posesión del 16 de enero de 2024, en ejercicio de las facultades y funciones contenidas en la Resolución de delegación No. 000677 del 2 de octubre de 2017, modificada por la Resolución 000487 del 7 de septiembre de 2020 (en adelante, la ART) y José Jairo López Melo, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.455.527 de Samaniego - Nariño, en nombre y representación del municipio de San Miguel, con Nit 800.252.922-9 (en adelante, el municipio) hemos convenido suscribir el Otrosí No. 3 al Convenio Interadministrativo No. SG 0106 2024 (en adelante, el convenio), previas las consideraciones:

1. Que, el 15 de mayo de 2024, la ART y el municipio suscribieron el convenio que tiene por objeto el "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la "Construcción y dotación de placa polideportiva cubierta en la institución etnoeducativa del Resguardo indígena San Marcelino sede central, municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo"".

2. Que el plazo de ejecución del convenio es hasta 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, lo que ocurrió el día 28 de mayo de 2024.

3. Que el valor inicial del convenio fue de hasta la suma de dos mil cuatrocientos cuarenta millones setecientos setenta y seis mil sesenta y siete pesos M/CTE. ($2.440.776.067) PESOS M/CTE. ($2.440.776.067) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar.

4. Que, el 19 de diciembre de 2024, la ART y el municipio suscribieron el Otrosí No. 1 al convenio con el fin de prorrogar el plazo de ejecución del Convenio interadministrativo No. SG 0106 2024 por siete (7) meses, es decir, hasta el 31 de julio de 2025.

5. Que el 10 de febrero de 2025 la ART y el municipio suscribieron el acta de suspensión No.1 por un término de cuarenta (40) días calendario, esto es, hasta el 21 de marzo de 2025.

6. Que, el 30 de julio de 2025, la ART y el municipio suscribieron el Otrosí No. 2 al convenio t prorrogaron el plazo de ejecución del Convenio interadministrativo No. SG 0106 2024 por cuatro (4) meses, es decir, hasta el 24 de diciembre de 2025.

7. Que mediante el Memorando No. 20251030002943 del 11 de diciembre de 2025, el supervisor del convenio solicitó prorrogar su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026, de acuerdo con los siguientes argumentos:

"(:..),Mediante oficio SPOPM-OF-182-2025 de fecha 11 de diciembre de 2025, la supervisión del convenio por parte de la entidad territorial, presentó solicitud de modificación de la cláusula octava – plazo y prórroga No.3 al convenio interadministrativo No. SG-0106-2024 hasta el 31 de marzo de 2026 para el cumplimiento y la terminación del objeto contractual, en los siguientes términos: (...)

5. Del Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024 se derivaron los siguientes contratos, conforme a los procesos de selección adelantados:

- *En el marco del Proceso de Selección – Concurso de Méritos Abierto de Interventoría No. SPOPM-CMA-001-2024, se suscribió el Contrato de Interventoría No. SPOPM-CMA-INT-001-2024, el día 10 de septiembre de 2024.*

- *En el marco del Proceso de Licitación Pública de Obra – Infraestructura Social No. LP-001-2024, se suscribió el Contrato de Obra No. SPOPM-LP-CO-001-2024, el día 11 de septiembre de 2024.*

(...)

II. ESTADO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

1. *Después de reiniciados los contratos derivados, el día 23 de mayo de 2025, la Secretaría de Educación Departamental*

emitió los avales requeridos y, en consecuencia, se procedió a convocar al Comité Operativo correspondiente, en el marco del seguimiento al Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024.

2. *Los días 26 y 30 de mayo de 2025 se llevó a cabo el Comité Operativo No. 09 del Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024, en el cual se presentó, mediante nota aclaratoria anexa al acta del comité, el documento denominado "Acta de Apropiación de Estudios y Diseños – Etapa de Revisión, Ajuste, Apropiación de Estudios y Diseños" del 04 de junio de 2025. Mediante dicho documento, en el comité operativo No. 09, se avaló el inicio de la Etapa II – Ejecución de Obra, en el marco del cumplimiento de las fases previstas contractualmente*

3. *El 4 de junio de 2025 se llevó a cabo el acto protocolario de socialización de la Etapa II del proyecto "Construcción y Dotación de Placa Polideportiva Cubierta en la Institución Etnoeducativa del Resguardo Indígena San Marcelino – Sede Central, Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo". Dicho evento se realizó en la Casa Comunitaria del Resguardo San Marcelino y contó con la participación de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), la Administración Municipal de San Miguel, el Concejo Municipal, la Mesa Ampicanke, la Institución Educativa, el Gobernador del Resguardo y la comunidad en general.*

4. *El 10 de junio de 2025 se dio inicio formal a las actividades de obra correspondientes a la Etapa II del proyecto "Construcción y Dotación de Placa Polideportiva Cubierta en la Institución Etnoeducativa del Resguardo Indígena San Marcelino – Sede Central".*

5. *A la fecha de la presente solicitud y conforme al reporte técnico (oficio de interventoría No. INT-001-2024-OF-040) emitido por la interventoría, el contrato derivado de obra presenta un avance técnico acumulado del 28,23%.*

6. *El contrato derivado de obra presenta un atraso del 48.32% siendo el avance programado del 76.55%. Situación analizada en las comunicaciones oficiales de obra, tanto del CONSORCIO SANMAR, contratista de obra como de la firma interventora ALCUBO Integral, las cuales coinciden en señalar la necesidad de reprogramar el proyecto y adoptar medidas extraordinarias para recuperar el ritmo de ejecución. En consecuencia, la interventoría avaló un Plan de Choque cuyo propósito es reorganizar las actividades críticas, intensificar los rendimientos y garantizar la terminación técnica de la obra dentro de un plazo viable y técnicamente sustentado.*

El referido Plan de Choque estableció como fecha estimada de finalización de la obra el día 31 de enero de 2026, tal como se detalla en el cronograma reajustado por capítulos que se presenta a continuación:

CAPÍTULO	ACTIVIDAD	FINALIZACIÓN PROGRAMADA (SEGÚN GANTT)	NUEVA ACCIÓN CORRECTIVA
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICA	8 DE ENERO DE 2026	INSTALACION DE CERCHA TERMINADA EN PATIO INSTALACION DE CORREAS TIPO PHR INSTALACION DE MALLA CONTRA IMPACTO SUMINISTRO DE PORTERIA MULTIPLE
4	REDES HIDROSANITARIAS	30 DE ENERO 2026	PENDIENTE DE INSTALAR CUBIERTA PARA CONSTRIR BAJANTES EJECUCION EN PARALELO CON PLACA

Otrosí No. 3 al Convenio Interadministrativo SG 0106-2024 celebrado entre la Agencia de Renovación del Territorio y Municipio de San Miguel

5	REDES ELÉCTRICAS	30 DE ENERO DE 2026	TRABAJO COORDINADO CON CUBIERTA Y URBANISMO
6	PLACA	26 DE DICIEMBRE DE 2025	JORNADA EXTENDIDA Y REFUERZO EQUIPO DE CURADO. SE INICIA DESDE EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2025.
7	CUBIERTA	27 DE ENERO DE 2026	ACTIVIDAD SUPEDITADA A ESTRUCTURA METALICA Y INSTALACION DE CORREAS ENSAMBLE SIMULTÁNEO
8	GRADERÍAS	30 DE DICIEMBRE DE 2025	SE INCREMENTA CUADRILLA PARA GARDERIAS POR QUE YA SE TERMINO CON ACTIVIDAD VIGA AEREA
9	URBANISMO – DEMARCACION CANCHA-BORDILLOS ETC	14 DE ENERO DE 2026	FINALIZACIÓN EN PARALELO CON INSTALACIONES
10	DOTACIÓN	15 DE ENERO DE 2026	INSTALACIÓN FINAL

Ahora, del análisis técnico efectuado por la interventoría se evidencia que aún se encuentran actividades esenciales pendientes, tales como:

- *Transporte e instalación de la estructura metálica de cubierta y cubierta.*
- *Fundición total de la placa deportiva.*
- *Terminación completa de graderías.*
- *Instalación de mallas contra impacto.*
- *Construcción del andén perimetral.*
- *Instalación del sistema eléctrico y de iluminación.*

Estas actividades, por su naturaleza técnica, tiempos mínimos de fraguado, montaje y verificación de funcionamiento, impide su ejecución en un plazo inferior al estimado. Por ello, se proyecta la necesidad de un (1) mes y siete (7) días adicionales para culminar la obra física, más dos (2) meses que permitan realizar el cierre técnico de los contratos derivados y del Convenio mismo.

7. *De acuerdo con el acta de entrega y recibo parcial de interventoría No. 03, el contrato derivado de interventoría presenta un avance técnico acumulado del 82,26%.*

8. *De conformidad con las disposiciones contractuales vigentes, en caso de requerirse recursos adicionales para cubrir el tiempo necesario para la culminación del Convenio Interadministrativo, el Municipio de San Miguel asegurará la disponibilidad y provisión de los recursos financieros complementarios indispensables para garantizar la continuidad, ejecución material, terminación y cierre administrativo del objeto contractual.*

Esta obligación encuentra sustento expreso en la Cláusula Tercera de la minuta contractual, referente a las obligaciones específicas del Municipio de San Miguel en materia financiera y contable, y en particular en el numeral 10, que establece el deber de "asumir todos los costos adicionales e imprevistos que puedan surgir en la ejecución del objeto del convenio".
(...)

Otrosí No. 3 al Convenio Interadministrativo SG 0106-2024 celebrado entre la Agencia de Renovación del Territorio y Municipio de San Miguel

10. *Teniendo en cuenta que los contratos derivados fueron prorrogados hasta el 24 de diciembre de 2025, fecha que coincide con la culminación del Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024, no se contaría con el tiempo inicialmente previsto para la adecuada ejecución de las actividades de cierre, según lo dispuesto en el numeral 8 del Anexo Técnico que cita:*

"Una vez cumplidas las actividades de ejecución de obra se deberá dar inicio a la etapa de cierre del contrato, con el objeto de garantizar una entrega satisfactoria y de calidad de las obras.

En esta etapa se suscribirá el acta de terminación del contrato, el acta de recibo final de obra y el Acta de entrega y recibo de actividades bienes y/o servicios (Formato ART suministrado por el supervisor ART), y la interventoría autorizará la entrega formal del proyecto ejecutado a los representantes del COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y SEGUIMIENTO - CCSS y a la comunidad en general, en el marco del referido comité de cierre."

11. *En consideración a los avances actuales y con el fin de garantizar la culminación efectiva de la ejecución contractual y la realización de la etapa de cierre, se hace necesaria la ampliación del plazo de vigencia del Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024, mediante la suscripción del respectivo otrosí modificatorio, que permita la armonización de los plazos contractuales con la vigencia del convenio marco.*

En este sentido, la terminación de la obra requiere hasta el 31 de enero del 2026 para su finiquito; más dos (2) meses adicionales para el cierre previsto tanto para los contratos derivados como para el convenio, conforme se encuentra estipulado en el POA aprobado por los integrantes del Comité Operativo. Esto es; un ***tiempo adicional hasta el 31 de marzo de 2026*** *para la finalización del convenio; que se hacen necesarios para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.*

(...)

PRONUNCIAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

(...)

- *De acuerdo con el reporte de interventoría, el avance técnico de la Etapa II "Ejecución de obras" en oficio INT-001-2024-OF-040 de fecha 11 de diciembre de 2025 alcanza una ejecución técnica de obra del 28.23%.*

- *Analizado el considerable retraso que tiene la obra en 48.32%, el CONSORCIO SANMAR, contratista de obra y la firma interventora ALCUBO Integral, expresaron la necesidad de reprogramar el proyecto con medidas extraordinarias para recuperar el ritmo de ejecución. Esto, con la implementación de Plan de Choque avalado por la interventoría en donde, se reorganizan las actividades críticas y se intensifican los rendimientos para la terminación técnica de la obra al 31 de enero de 2026.*

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico, se tiene que para la ejecución de la obra del proyecto se requieren hasta el 31 de enero de 2026 y un término adicional (dos (2) meses) ya concebido en los Otrosí No.1 y No.2 del Convenio para la etapa de cierre y liquidación de los contratos derivados; puesto que, el plazo actual restante de vigencia del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del proyecto de infraestructura objeto del mismo (ver siguiente tabla).

Etapa I	Etapa II - ejecución de obras								Cierre y liquidación de contratos derivados	
	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene-2026	Feb	Mar-2026

Así las cosas, el plazo solicitado es el resultado de computar los tiempos que se requieren para la ejecución, cierres administrativos y liquidación de los contratos derivados.(...)

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Otrosí No. 3 al Convenio Interadministrativo SG 0106-2024 celebrado entre la Agencia de Renovación del Territorio y Municipio de San Miguel

Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. SG-0106-2024 por un término de tres (3) meses y siete (7) días, contados a partir del 25 de diciembre de 2025, fecha inmediatamente posterior al vencimiento del término estipulado en el Otrosí No. 02, y hasta el 31 de marzo de 2026. (...)"

Por lo anterior, la ART y el Municipio acuerdan las siguientes modificaciones:

Primera. Prórroga. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo SG 0106-2024 por el término de tres (3) mese y siete (7) días, contados a partir del 25 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, en consecuencia, la Cláusula Octava quedará así:

"CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de marzo de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."

Segunda. Autonomía. Las partes declaran y aceptan que la suscripción del presente otrosí se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y que el mismo no causa desequilibrio económico.

Tercera. Vigencia. Las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo SG 0106-2024 permanecen en la forma inicialmente estipulada en cuanto no se opongan a lo establecido en el presente otrosí.

Cuarta. Perfeccionamiento y ejecución. El presente otrosí requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

Parágrafo. Este documento hará parte integrante del convenio original.

Quinta. Publicación. El presente documento será publicado en Secop II.

Por la ART,

LILIAN YANETH RODRIGUEZ FLOREZ

Firmado digitalmente por LILIAN YANETH RODRIGUEZ FLOREZ

Lilian Yaneth Rodríguez Flórez
Directora de estructuración y ejecución de proyectos

Por el Municipio,

José Jairo López Melo
Alcalde Municipal

Revisó: Lisseth Angélica Benavides Galviz – Coordinadora GIT Contratación
Elaboró: Julie Ximena Rueda – Abogada El Municipio GIT Contratación
Revisó: Darnel Mauricio Mora, supervisor
Revisó: Carolina Camacho Sánchez, abogada DEEP

La Dorada, Municipio de San Miguel (Putumayo), 18 de diciembre de 2025

SPOPM-OF-186-2025

Señores:
ALCUBO INTEGRAL S.A.S.
MILEIDY NATALID FLOREZ GAVIRIA
Representante Legal
Contratista de interventoría
alcubointegral2020@gmail.com

ASUNTO: OBSERVACIONES INFORMES QUINCENALES ETAPA I

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SPOPM-CMA-INT-001-2024, "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL, PARA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL SAN MARCELINO, MUNICIPIO SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", dentro del marco del convenio interadministrativo No SG-0106-2024 suscrito entre la Agencia de Renovación del Territorio y el Municipio de San Miguel, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la "Construcción y dotación de placa polideportiva cubierta en la Institución Etnoeducativa del Resguardo Indígena San Marcelino sede central, Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo."

Mediante el presente oficio y como supervisor del contrato en referencia, me permito hacer observaciones frente a los informes quincenales presentados el 21 de noviembre de 2025:

- Frente a los informes No. 01 al 04, de los meses octubre y noviembre de 2024, se precisa que los informes No. 01 y No .03 ya habían sido presentados con anterioridad y fueron aprobados por la supervisión, aclarando que el informe No. 01 comprende el periodo 09 al 31 de octubre de 2024, los No. 02 y No. 03 corresponden a las dos (02) quincenas de noviembre de 2024.

- La fecha de presentación correcta para los informes 04 al 09 es del 29 de julio de 2025.

- De acuerdo a consulta realizada a la secretaría técnica de ART, se mencionó que en el campo denominado "Periodo No." debe ir el mismo número del informe quincenal.

Informe No. 04

- Numeral 6: "Retraso en la integración de los diseños eléctricos con los ambientales", ¿a qué diseños ambientales hace referencia?

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

- Numeral 7: Teniendo en cuenta, lo mencionado en el numeral 6, si hizo falta un cronograma, la acción a implementar sería oficiar al contratista para la entrega del mismo, se aclara que esta observación ya había sido realizada en mesa de trabajo.

Informe No. 05

- Numeral 2: No se menciona la prórroga 1 en el contrato de obra
- Numeral 6: "Retraso en la integración de los diseños eléctricos con los ambientales", ¿a qué diseños ambientales hace referencia?
- Numeral 7: Teniendo en cuenta, lo mencionado en el numeral 6, si hizo falta un cronograma, la acción a implementar sería oficiar al contratista para la entrega del mismo, se aclara que esta observación ya había sido realizada en mesa de trabajo.
- Numeral 9: para este periodo (16 al 31 de diciembre de 2024) se realizó comité técnico de manera virtual con SED Putumayo el día 20 de diciembre de 2024, donde nuevamente se presentaron observaciones por parte del profesional a cargo de revisar los diseños, y se emitieron las fichas de esta revisión el día 26 de diciembre de 2024.

Informe No. 06

- Numeral 2: No se menciona la prórroga 1 en el contrato de obra
- Numeral 7: Teniendo en cuenta, lo mencionado en el numeral 6, si el retraso fue causado por falencia en los diseños iniciales, la acción a implementar sería hacer acompañamiento en función de las obligaciones y atender las observaciones plasmadas en las fichas remitidas por las SED.
- Numeral 9; de igual manera, la interventoría no debió recomendar la gestión activa y prioritaria ante la SED, sino garantizar el seguimiento en las observaciones para lograr la meta de los avales y la documentación de cada avance haría parte de las evidencias de la interventoría, lo cual se esperaría esté detallado en el informe mensual del periodo.

Informe No. 07

- Numeral 2: No se menciona la prórroga 1 en el contrato de obra
- Numeral 6: Esta invertida la situación y la causa, además se debe complementar que el retraso de la aprobación se debe a la falta de subsanación de las fichas emitidas por la SED, sin embargo, también hay otras situaciones argumentadas en la solicitud de suspensión.
- Numeral 7: El plan de acción a implementar, sería la subsanación del diseño arquitectónico, de acuerdo a lo emitido en las fichas del 26 de diciembre de 2024 y, haciendo el respectivo seguimiento
- Numeral 9; de igual manera, la interventoría no debió recomendar la gestión activa y prioritaria ante la SED, sino garantizar el seguimiento en las observaciones para lograr la meta de los avales y la documentación de cada avance haría parte de las evidencias de la interventoría, lo cual se esperaría esté detallado en el informe mensual del periodo.

Informe No. 08

- Numeral 2: No se menciona la prórroga 1 en el contrato de obra

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

- Numeral 7: El plan de acción a implementar, sería el seguimiento constante y de manera oficial frente a la subsanación del diseño arquitectónico, de acuerdo a lo emitido en las fichas del 26 de diciembre de 2024, para realiza la entrega al Municipio de San Miguel
- Numeral 9 interventoría no debió recomendar la gestión activa y prioritaria ante la SED, sino garantizar el seguimiento en las observaciones para lograr la meta de los avales y la documentación de cada avance haría parte de las evidencias de la interventoría, lo cual se esperaría esté detallado en el informe mensual del periodo.

Informe No. 09

- Numeral 4: En el periodo reportado se obtuvo las certificaciones de avales, se aclara que lo que impide dar paso a la Etapa II es la NO suscripción del acta de aprobación de estudios y diseños, lo cual debería mencionarse en el numeral 6 y mencionar el plan de acción a implementar, frente a esa situación en el numeral 7, y por ende, lo descrito frente a esta situación en el numeral 9 sse debería omitir..
-

Se debe revisar y concertar el plazo actualizado y trascurrido diligenciado, esta supervisión requiere dar cumplimiento a esta actividad que presenta un rezago bastante grande y en vista de las solicitudes de prórrogas, se cita el día **19 de diciembre de 2025** a las **03:00 p.m.** para desarrollar mesa de trabajo en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas y subsanar finalmente esta situación.

Cordialmente,

ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de San Miguel (Putumayo)

Proyectó: Ing. Eleazar Masah Mora Aldana
Ap. Prof. SPOPM

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Putumayo / San Miguel

ACTA No: 15

COMITÉ OPERATIVO (No.15) del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG 0106 – 2024 suscrito entre la Agencia de Renovación de Territorio y el Municipio de San Miguel, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la 'Construcción y dotación de placa polideportiva cubierta en la institución etnoeducativa del Resguardo indígena San Marcelino sede central, Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo.'

LUGAR: Virtual Comité Operativo No.15 Convenio SG 0106-2024 Municipio de San Miguel | Reunión- Unirse | Microsoft Teams

FECHA: jueves 27 de noviembre del 2025

HORA: 04:30 PM a 06:00 PM

ASISTENTES: 10 personas participantes. Se adjunta registro de asistencia

AUSENTES:

Nombres y Apellidos	Entidad o Dependencia	Cargo

ORDEN DEL DÍA:

ITEM	TEMA	RESPONSABLE
1	Verificación de participación de los integrantes del Comité Operativo	ART – Municipio de San Miguel
2	Seguimiento a los compromisos de la sesión anterior.	ART – Municipio de San Miguel
3	Socialización por parte de interventoría de los avances de la ejecución de los contratos derivados del convenio.	Municipio de San Miguel - Interventoría
4	Seguimiento al POA vigente – Ruta crítica último mes de ejecución del convenio.	ART – Municipio de San Miguel
5	Varios - Balance de pendientes a la fecha.	ART – Municipio de San Miguel
6	Cierre de la sesión	ART

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La sesión virtual del Comité Operativo se apertura por el ingeniero Darnel Mauricio Mora Apráez, coordinador en propiedad de la ART GIT Putumayo y a su vez supervisor del Convenio objeto del presente comité, quien extiende saludo de bienvenida a los participantes e invita a trabajar en cumplimiento de los objetivos del convenio, así como al desarrollo efectivo de la sesión que realiza el seguimiento integral al convenio y sus contratos derivados, que actualmente tiene por fecha de terminación el día 24 de diciembre de 2025.

De esta manera, procede la lectura del orden del día la cual se avala por los presentes y avanza con el desarrollo de la sesión.

1. **Verificación de participación de los integrantes del Comité Operativo**

De acuerdo con el **ANEXO TÉCNICO** del Convenio SG 0106-2024, el cual establece que *"el Comité Operativo deberá instalarse y llevar a cabo sus sesiones una vez se inicie la ejecución del Convenio, y se reunirá previa citación en cualquier momento que sea necesario, mediante convocatoria",* se convocó la realización del **Comité Operativo No. 15** con el fin de realizar el seguimiento integral al convenio, así como a sus contratos derivados. A continuación, se verifica la participación de los integrantes según la siguiente tabla:

Verificación de participación de los integrantes del comité operativo:

	Integrante	Asistente o Delegación/Nombre del delegado
1	El delegado de la Subdirección de Infraestructura y Hábitat de la ART – Miguel Andrés Mera	Delegada Vanessa Mora con memorando 20254200058333 Asistente
2	Coordinador de la ART Putumayo o quien este designe – Darnel Mauricio Mora Apráez	Asistente
3	Supervisor del convenio ART Putumayo o quien este designe – Darnel Mauricio Mora Apráez	Asistente
4	Representante legal del ente territorial o quien este designe – José Jairo López	Asistente
5	Supervisor del convenio por el ente territorial – Guillermo Yamid Vallejos Benavides	Asistente

La delegación debidamente suscrita por el integrante del comité, mediante la cual se faculta a la Ingeniera Vanessa Mora como delegada de la Subdirección de Infraestructura y Hábitat de la ART, a participar con voz y voto en las sesiones del comité, se adjuntó en el acta de la sesión No.12.

Asimismo, se registra la realización de la sesión virtual del Comité Operativo (ver figura 1), la cual se llevó a cabo a través del link compartido en la convocatoria y registrado al inicio de esta acta.

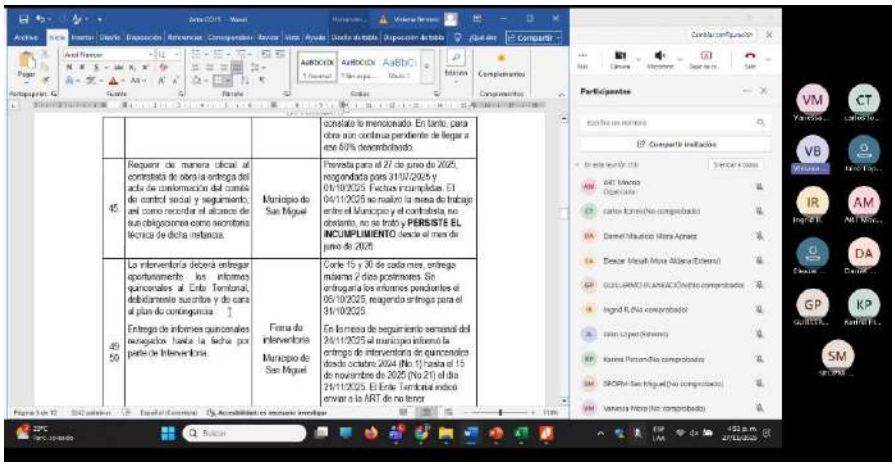


Figura 1: Sesión virtual del Comité Operativo No.15

Con la validación de 5 de 5 integrantes del comité, avanza el desarrollo de la agenda propuesta validada tras registro de los demás asistentes del espacio.

Participación de los invitados permanentes contratistas derivados, conforme a la citación realizada.

	Integrante	Representante Legal Asistente o delegado
1	Consorcio SANMAR, Contrato SPOPM-LP-CO-001-2024 del 11/09/2024; RL Mónica Montezuma (según RUT actualizado) - OBRA	Asistente el Representante Suplente del Consorcio, Ingeniero Carlos Alberto Torres
2	ALCUBO INTEGRAL SAS, Contrato SPOPM-CMA-INT-001-2024 del 10/09/2024; RL Mileidy Natalid Florez Gaviria – INTERVENTORÍA	Delegada Ingeniera Marcela Rodríguez con oficio del 27/11/2025

Se recuerda que el Comité Operativo no reemplaza las funciones de la interventoría, así como tampoco las propias del supervisor del ente territorial.

Presentación y registro de los asistentes no miembros delegados de la instancia:

i. **Ingrid Reyes**, Apoyo Jurídico a la ART Subregional Putumayo.
ii. **Karina Pinzón,** Apoyo financiero de la ART
iii. **Eleazar Mora,** profesional de apoyo del Municipio de San Miguel
iv. **Viviana Bermeo,** Secretaria técnica del convenio ART Putumayo.

2. Seguimiento a los compromisos de la sesión anterior.

Compromisos permanentes:

	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
26	Asistir de manera presencial a los comités operativos tanto integrantes como invitados permanentes y llevar presentación por parte de interventoría respecto de los avances y atención de compromisos pactados a cada sesión.	Integrantes Comité Operativo y contratistas derivados	No aplica para la presente sesión, dada la modalidad virtual que fue convocada.
27	Elaborar espacios de reunión debidamente soportados en acta con compromisos claros entre el Municipio y los contratistas derivados.	Municipio – Contratistas derivados	Comité técnico No.3 del 25/08/2025 acta entregada en informe de agosto el **19/11/2025.** Comité técnico 4 del 16/10/2025 cargado con prórroga de los contratos derivados en Secop II. No se informan nuevos espacios.

Compromisos temporales:

	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

31	Atender las observaciones al DRIVE en gestión documental	Municipio	Verificado el expediente físico que soporta el DRIVE el día 29/09/2025, no se evidenció estructura para archivo físico. **PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO** en la estructura dada tanto en el DRIVE como en el expediente físico. Aún incumplido.
43.	Presentar los soportes que constaten la inversión de los recursos desembolsados en las fiducias a título de anticipo. Obra e Interventoría.	Municipio de San Miguel – Firma de Interventoría	Previsto para el 04/06/2025 y reagendado para el 31/07/2025.No entregados a la fecha. **PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO.** A la fecha, interventoría si bien alcanzo la amortización del anticipo, no se ha entregado el acta parcial 3 donde se constate lo mencionado. En tanto, para obra aún continua pendiente de llegar a ese 50% desembolsado.
45.	Requerir de manera oficial al contratista de obra la entrega del acta de conformación del comité de control social y seguimiento, así como recordar el alcance de sus obligaciones como secretaria técnica de dicha instancia.	Municipio de San Miguel	Prevista para el 27 de junio de 2025, reagendada para 31/07/2025 y 01/10/2025. Fechas incumplidas. El 04/11/2025 se realizó la mesa de trabajo entre el Municipio y el contratista, no obstante, no se trató y **PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO** desde el mes de junio de 2025.
49 50	La interventoría deberá entregar oportunamente los informes quincenales al Ente Territorial, debidamente suscritos y de cara al plan de contingencia. Entrega de informes quincenales rezagados hasta la fecha por parte de Interventoría.	Firma de interventoría Municipio de San Miguel	Corte 15 y 30 de cada mes, entrega máxima 2 días posteriores. Se entregaría los informes pendientes el 06/10/2025, reagendo entrega para el 31/10/2025. En la mesa de seguimiento semanal del 24/11/2025 el municipio informó la entrega de interventoría de quincenales desde octubre 2024 (No.1) hasta el 15 de noviembre de 2025 (No.21) el día 21/11/2025. El Ente Territorial indicó enviar a la ART de no tener observaciones el día 25/11/2025, no obstante, no cumplió. **PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO.**
53.	Presentar un cronograma real ajustado para lograr un avance superior al 80% de obra en el	Consorcio SANMAR, interventoría,	Presentado el 10 de octubre de 2025, sin programación porcentual por semana. Interventoría manifiesta que la programación porcentual como tabla por semana la tiene y la entregaría, junto con

	mes de noviembre de 2025, aprobado por interventoría.	Municipio de San Miguel	la aprobación del mismo el 15/11/2025. **NO CUMPLIDO.**
56.	Mesa de trabajo Municipio – Contratista de Obra en acompañamiento de Interventoría – Revisión y subsanación de pendientes.	Municipio de San Miguel, contratistas derivados	Prevista para el 31/10/2025, efectuada el 04/11/2025. Se considera cerrado el compromiso con la presentación del acta del espacio y se recomienda efectuar mesas de trabajo que permitan subsanar y avanzar en la atención de pendientes.
57.	Mesa de trabajo Municipio – Interventoría – Revisión y subsanación de pendientes, cumplimiento de cronograma del numeral 2 (acta comité operativo No.14) definido como ruta de trabajo.	Municipio de San Miguel, interventoría	Prevista y realizada el 05/11/2025. Con pendientes en informes mensuales, actualización de pólizas y reportes semanales. Se considera cerrado el compromiso y se recomienda implementar las mesas semanales que permitan subsanar y avanzar en la atención de pendientes.
58.	Entrega del cronograma de estructura metálica por parte del contratista de obra a la interventoría, la interventoría al Municipio de no tener observaciones y finalmente a la ART.	Contratistas derivados	Previsto para el 31/10/2025. **NO CUMPLIDO**.
59.	Envío de modelo de valla ajustado a los lineamientos de imagen de la ART e instalación en el frente de intervención.	Contratistas derivados, Municipio de San Miguel	Prevista instalación para el 15/11/2025 y no visualizada en el frente de obra en visita del 24/11/2025. **SIN CUMPLIR**.
60.	Remitir todos los lunes en adelante los reportes de avances de la semana inmediatamente anterior, frente al cronograma de la prórroga 2 de los contratos derivados.	Interventoría, Municipio de San Miguel	Cada lunes hasta terminar el convenio. Para el mes de noviembre se allegaron dos de los cuatro informes que debieron entregarse de la firma de interventoría: - 13/11/2025 con fecha de corte 08/11, avance 26.13% (incluida etapa I). - 26/11/2025 con fecha de corte 22/11, avance 27.60% (incluida etapa I).

Respecto de los compromisos pactados en mesa del 21 de julio de 2025, se presenta el estado de los mismos a la fecha:

Compromiso 21 de julio de 2025	Estado
a) Entrega de los informes de obra del contrato derivado, debidamente	Fecha reagendada para el 29/07/2025. Informes de octubre a mayo continúan en revisión del Municipio;

soportado y aprobado por la firma de interventoría. Fecha para cumplimiento: 24 de julio de 2025.	remitirían resultados el 02/10/2025 sin embargo **no se cumplió**. Se revisaron en mesa del 04/11/2025. El Municipio informa que el contratista de obra entrego los informes de octubre 2024 a octubre 2025 el 24/11/2025 y estos están en revisión del Ente Territorial. El Municipio informará estado de los mismos o la entrega a la ART y archivo el día 01/12/2025 (*fecha re agendada tras incumplimiento del Municipio*). Se reitera la necesidad de avanzar con estos pendientes de carácter urgente.
b) Entrega de los informes de interventoría del contrato derivado, debidamente soportado y aprobado por la supervisión del ente territorial. Fecha para cumplimiento: 28 de julio de 2025.	Fecha reagendada para el 29/07/2025, sin cumplir. En mesa de seguimiento semanal del 24/11/2025, el Municipio informo la entrega de 5 informes de interventoría (octubre 2024 - febrero 2025), los cuales, el Ente Territorial remitiría de no tener observaciones a la ART el día de hoy 27/11/2025. Los restantes informes mayo – octubre de 2025 se mantienen sin entrega.
c) Entrega de los informes de supervisión del ente territorial a la ART.	• Julio – Subsanación entregada el 15/11/2025 • Agosto – Entregado el 19/11/2025. En revisión de la ART. • Septiembre – Entregado el 25/11/2025. En revisión de la ART. • Octubre – Entrega prevista para el 10/11/2025, reagendada en mesas semanales para el 21 y luego para el 26/11/2025. **No cumplido**.
d) El frente de obra considerado para la fabricación de la cubierta en elementos metálicos, debe ser verificable y reportado para validación de avances.	Frente en taller del Alto Putumayo. Según cronograma informado en sesión anterior, esta actividad termina el 02/12/2025 y no se tienen los elementos en el frente de obra. Se entregaría el cronograma detallado precisando el traslado a San Miguel, fecha de inicio de instalación de la estructura el día 31/10/2025 y **no se entregó**. **Incumplido**.
e) Realizar las amortizaciones de los anticipos realizados a los contratistas derivados, y presentarlos oportunamente en los informes financieros.	No cumplida la entrega oportuna de las amortizaciones. **Pendientes**: - Obra: octubre 2025 - Interventoría: agosto, septiembre y octubre 2025 Se reitera la obligación de entregar los informes financieros los 5 días hábiles posteriores al último día del mes reportado, incluyendo estas amortizaciones.

Se reitera la necesidad de contar con recurso humano que permita avanzar en la atención de los pendientes con carácter urgente a todos los actores, Municipio y Contratistas Derivados. El tema de gestión documental es lo que permitirá constatar la ejecución tanto de los proyectos como del convenio y su completa y correcta construcción permitirá además cerrar oportunamente cada proceso.

3. Socialización por parte de interventoría de los avances de la ejecución de los contratos derivados del convenio.

Fue solicitado en la convocatoria de la sesión:

i) Allegar el día anterior 26/11/2025, el porcentaje de avance acumulado de obra frente al programado. Recibido mediante oficio INT-001-2024-OF-039 del 26/11/2025.
ii) Proyectar presentación del seguimiento al plan de contingencia (cronograma) y registro fotográfico de los avances de obra.
iii) Presentar las acciones frente a los retrasos y medidas de contingencia aplicadas.
iv) Presentar la ruta de trabajo del último mes de ejecución de obra.

La ingeniera Marcela Rodríguez de la firma interventora realiza la presentación de los avances en el mes de noviembre en el frente a la obra así:

- Terminó la construcción de toda la cimentación.
- Terminó la instalación de acero, formaleta y fundición de una viga aérea.
- Inicio la actividad de mampostería para gradería y continua la instalación de formaleta para la segunda viga aérea.
  (Ver PPT adjunta)

En ese sentido, el SEGUIMIENTO A OBRA porcentual a corte 22/11/2025; con el cronograma actualizado según segunda prorroga a los contratos derivados; porcentaje ejecutado **24.27%** frente al porcentaje programado del **56.31%,** esto es, un retraso (-) de 32.04%, que se debe a:

- *Construcción de **placa**, cuyo plazo programado ya se encuentra vencido.*
- *Construcción de **graderías**, cuyo plazo programado ya se encuentra vencido.*
- *Construcción de **vigas aéreas**, actividad crítica dentro del proceso constructivo.*
- *Ejecución de **estructura metálica** (cerchas, correas y malla contra impacto).*

Aunado a la falta de suministro de materiales de forma oportuna, que al día de hoy ya se encuentra en obra. Y que fue requerido un plan de choque frente al tiempo “perdido” a fin de no sumar retrasos y poder cumplir con el objeto del contrato.

Estado **TECNICO – ADMINISTRATIVO** de los contratos derivados.

Contrato de OBRA SPOPM-LP-CO-001-2024 del 11/09/2024 **CONSORCIO SANMAR** RL German Darío González Delgado (Modif. 1) **$1.979.660.893** – RP (ART) 151724 del 16/05/2024 5 meses sin superar el 31/12/2024 Aprobación Pólizas: anexo 0 el 16/09/2024, anexo 1 el 19/11/2024, anexo 2 el 16/05/2025, anexos 3 y 4 durante la sesión del 28/07/2025. Anexos 5 y 6 aprobados el 26/11/2025. Fecha de Acta de Inicio; 09/10/2024	Contrato de INTERVENTORÍA SPOPM-CMA-INT-001-2024 del 10/09/2024 **ALCUBO INTEGRAL SAS** RL Mileidy Natalid Florez Gaviria **$360.834.228** – RP no se registra dentro de la información del SECOP II 5 meses sin superar el 31/12/2024 Aprobación Pólizas: anexo 0 el 26/09/2024, anexo 1 el 16/12/2024, anexo 2 el 12/06/2025, anexo 3 durante la sesión del 28/07/2025. Pendiente anexo con prorroga 2. Fecha de Acta de Inicio; 09/10/2024

Modificatorio 1 del 31/12/2024 Prorroga 1 hasta el 30/07/2025 Suspensión 1 del 19/02/2025. Reinicio 1 del 15/05/2025 Prórroga 2 hasta el 24/12/2025 Fecha de terminación 24/12/2025 **Estado en ejecución**	Modificatorio 1 del 31/12/2024 Prorroga 1 hasta el 30/07/2025 Suspensión 1 del 19/02/2025. Reinicio 1 del 15/05/2025 Prórroga 2 hasta el 24/12/2025 Fecha de terminación 24/12/22025 **Estado en ejecución**

ESTADO OBRA
Programado Vs Ejecutado
100% Vs 24.27%

Terminada etapa I. Iniciadas obras el 10 de junio de 2025. **Retraso** (-) **del 75.73% sobre el programado según POA vigente,** que no contempla la nueva prórroga de los contratos derivados.

No obstante, como ya se mencionó en la sesión anterior (No.14), **teniendo en cuenta la nueva programación de los contratos derivados** efectuada la segunda prorroga a los mismos; el porcentaje programado es de **56.31%**, reduciendo la diferencia en **retraso a un (-) 32.04%.**
Retraso debido a:

- No inicio de la construcción de placa.
- Demoras en la continuidad de la construcción de graderías.
- No terminación de las vigas aéreas (falta una de dos).
- No inicio en el frente de obra de la ejecución de la estructura metálica, correspondiente a cerchas, correas y malla contra impacto.

Se alerta una vez más por parte de la ART, ante el incumplimiento del cronograma de la segunda prórroga de los contratos derivados el riesgo de no lograr el alcance del convenio, aunado a la ausencia de reportes oportunos de la firma interventora, que permitan tomar decisiones por parte del Municipio, así como de la ART.

Frente a los procesos de incumplimiento de los contratos derivados, indica el ingeniero Eleazar Mora de la Entidad Territorial que, se entregará concepto frente al proceso de incumplimiento iniciado en contra del contratista de obra el día 28/11/2025, el cual básicamente revierte el proceso dada la nueva programación producto de la prorroga otorgada a los contratistas. Frente al proceso del presunto incumplimiento de la interventoría, el día 01 de diciembre de 2025 se informará a la ART los avances al respecto.

Tras solicitud del Municipio al contratista de obra de presentar el plan de choque para las ultimas escasas cuatro semanas del contrato y del convenio; interviene el ingeniero Carlos Torres – Contratista de obra, quien expresa dos observaciones:

a. Tipo de muro de la gradería.
b. Refuerzos en nudos de la estructura metálica.

Encontradas diferencias entre plano y presupuesto, que no han sido definidas por la interventoría a la fecha. La estructura de cubierta sin los nudos se encuentra lista para despacho, pero se requiere la definición del refuerzo recomendado, va o no va; esto es la actividad crítica junto a la terminación de las vigas aéreas, y que al momento no ha sido cuantificado dentro del avance porcentual. Una vez

inicie la instalación, el porcentaje de ejecución crecerá considerablemente para lograr en lo posible terminar la obra el 24 de diciembre de 2025.
Frente a la parte documental expone, tenía pendiente el tema ambiental, seguridad social y salud en el trabajo, y esto ya se tiene con lo que quedarían al día con informes de obra.

Recordando que los contratistas fueron los responsables de la Etapa I, prosigue el comité operativo.

4. Seguimiento al POA vigente – Ruta crítica último mes de ejecución del convenio.

Se proyecta el POA aprobado en oficio del 19/08/2025 con fecha de terminación de la obra el día 25 de octubre del presente año (ver apartes del POA en tabla 1), trabajado conjuntamente con el Municipio de San Miguel en mesa del día anterior, para el cual se tiene el siguiente avance:

Avance acumulado programado del **94.39%** frente a una ejecución del **34.27%**.

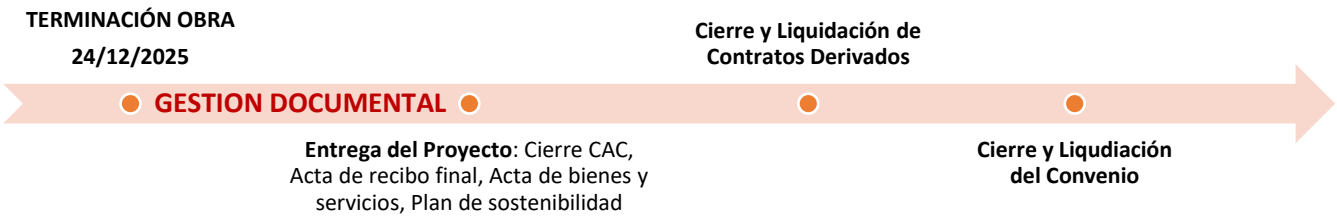
Lo anterior, dado los mencionados retrasos en obra, así como en el tema documental de presentación de informes, reportes, entre otros. Una vez más, se reitera la fecha de terminación del convenio el día 24 de diciembre de 2025.

Tabla 1: Apartes del POA - noviembre 2025

Actividad	Entregable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado / Observación
Desarrollo de Obras de Infraestructura. Y seguimiento	Proyecto San Miguel Construido	10 de junio de 2025	25 de octubre de 2025	Con retraso
Elaboración del plan de sostenibilidad, que incluya los aportes y acuerdos concluidos con las comunidades y demás actores según corresponda. Y Aprobación	Plan de sostenibilidad	10 de junio de 2025	25 de octubre de 2025	Sin avance
Entrega de Proyectos	Actas de Entrega y Recibo de bienes y/o servicios	25 de octubre de 2025	31 de octubre de 2025	Sin avance
Cierre y terminación de Proyectos	Proyecto con informe final, acta de cierre y acta de liquidación.	25 de octubre de 2025	01 de noviembre de 2025	Sin avance
Comités Operativos ART-CONVINIENTE	Actas de comités operativos aprobadas y firmadas	28 de mayo de 2024	24 de diciembre de 2025	En desarrollo
Comités de Control Social y Seguimiento	Actas de CCSS (mínimo 3)	04 de junio de 2025	24 de diciembre de 2025	Sin avance. Pendiente segundo y tercer comité

Informes de avance técnicos mensual	Informes técnicos mensuales	28 de mayo de 2024	24 de diciembre de 2025	Pendiente octubre de 2025
Informes de avance financiero mensual	Informes financieros mensuales	1 de agosto de 2024	24 de diciembre de 2025	Al día a octubre de 2025

Ruta crítica del convenio



Al respecto realiza su intervención el Ente Territorial, manifestando que la terminación de los contratos derivados coincide con la fecha actual de terminación del convenio, quedando sin etapa de cierre los procesos derivados. Razón que deriva en la necesidad de contar con un tiempo adicional para la etapa de cierre contemplada en el convenio, que permita gestionar los tramites Municipio – ART para un cierre efectivo tanto de los contratos derivados como del Convenio mismo.

Desde la ART se manifiesta, la necesidad de analizar por los integrantes de la instancia la realidad manifiesta por el Municipio y, frente a sus funciones recomendar la procedencia o no de lo indicado. A lo cual se considera, prudente desde la ART avanzar con la solicitud de prórroga tres para el convenio con carácter urgente y para temas administrativos que deberán justificarse con el plan de choque para la terminación de la obra y puesta al día el tema de gestión documental. El Municipio se compromete a realizar la entrega a la ART de la solicitud de prórroga del convenio para el día 03 de diciembre de 2025, todo debidamente justificado y soportado.

5. Varios

➢ Balance de PENDIENTES A LA FECHA

Contratista de obra	- Informes octubre 2024 – octubre 2025 entregados, en revisión del Municipio. - Acta de conformación del CCSS. - Presentar e implementar un plan de choque para la terminación de obra en los últimos “27 días”. - Valla del proyecto. - Plan de sostenibilidad y CCSS de seguimiento con obra entre el 45% y 60% de ejecución, previa convocatoria formal a cargo del contratista de obra.
Contratista de interventoría	- Informes octubre 2024 – abril 2025 entregados, en revisión del Municipio. - Informes mayo – octubre 2025. - Informes quincenales entregados hasta 15/11/2025, en revisión del Municipio. - Actualización de pólizas con prorroga 2. - Reportes semanales cada lunes.

Municipio de San Miguel	- Informe de octubre de 2025 - Actas parciales (amortizaciones del anticipo) • Obra: octubre 2025 • Interventoría: agosto, septiembre y octubre 2025 - Procesos de presunto incumplimiento a contratos derivados

Realiza la intervención la profesional jurídica de la ART Putumayo quien solicita al Ente Territorial como ejecutor, llamar al orden a los contratistas derivados dado que persisten los incumplimientos, y esto afecta la verificación técnica, administrativa y jurídica, así como la correcta ejecución del convenio. Recuerda que, conforme lo establecido en la minuta y su anexo técnico, el municipio tiene unas obligaciones contractuales generales y específicas, las cuales debe cumplir dentro de unos términos establecidos y que, no han sido cumplidos, dada los reiterados retrasos y re agendamientos en la atención a los requerimientos realizado por parte de la agencia. Esta situación de persistir, podría derivar nuevamente en afectaciones hacia el Municipio a través de un nuevo proceso de incumplimiento. Por lo anterior, exhorta al Municipio de San Miguel a adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, reiterando la importancia de la eficiencia y responsabilidad de estas.

6. Cierre de la sesión de comité

Sin otros temas por tratar, se cierra la sesión siendo las 06:00 PM.

COMPROMISOS: Ver compromiso re agendados pendientes de cumplimiento en el numeral 2 de la presente acta. Aquí se registran los nuevos compromisos.

	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
61.	Presentar los conceptos frente a los procesos del presunto incumplimiento de los contratos derivados de obra e interventoría.	Municipio de San Miguel	Obra 28/11/2025 Interventoría 01/12/2025
62.	Entrega a la ART del plan de choque del último mes para la terminación de las obras, debidamente aprobado por la interventoría.	Contratistas derivados – Municipio de San Miguel	03/12/2025
63.	Entrega a la ART por parte del Municipio la solicitud de prórroga tres del convenio debidamente justificada y soportada.	Municipio de San Miguel	03/12/2025

PRÓXIMA REUNIÓN: Virtual

Fecha	Hora	Lugar
24 de diciembre de 2025	09:00 AM	Teams

FIRMAS: COMITÉ OPERATIVO No.15 del CONVENIO SG 0106 – 2024

VANESSA MORA VILLAQUIRAN
Subdirector de infraestructura y hábitat ART (D)

DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
Coordinador ART GIT Putumayo

DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
Supervisor Convenio ART

JOSE JAIRO LOPEZ
Representante Legal del Ente Territorial

GUILLERMO YAMID VALLEJOS
Supervisor Convenio Alcaldía

VIVIANA ALEXANDRA BERMEO
Elaboro: Secretaria técnica del Comité

Anexos: PPT interventoría. Delegación interventoría. Listado de asistencia.

Viviana B.

Villagarzón, 27 de noviembre de 2025

PODER PARA ASISTIR A COMITÉ OPERATIVO No.15
DEL CONVENIO No. SG 0106-2024

Señores
ALCALDÍA DE SAN MIGUEL
Atn: Arq. Guillermo Yamid Vallejos Benavides
Secretario de Planeación y Obras Públicas

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SPOPM-CMA-INT-001-2024, "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL, PARA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL SAN MARCELINO, MUNICIPIO SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", dentro del marco del convenio interadministrativo No SG-0106-2024 suscrito entre la Agencia de Renovación del Territorio y el Municipio de San Miguel, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la "Construcción y dotación de placa polideportiva cubierta en la Institución Etnoeducativa del Resguardo Indígena San Marcelino sede central, Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo."

Asunto: **Poder para asistir a comité operativo No. 15.**

Por medio de este documento LA EMPRESA ALCUBO INTEGRAL SAS**, MILEIDY NATALID FLÓREZ GAVIRIA** C.C. No. 1.127.075.416 de Villagarzón en mi calidad de representante legal, doy poder amplio y pleno para asistir a COMITÉ OPERATIVO No.15 DEL CONVENIO No. SG 0106-2024, el día de hoy 27 de noviembre de 2025, conforme invitación allegada mediante correo electrónico.

Designo para asistir a dicho comité con poder amplio y suficiente para toma de decisiones a la Ingeniera: **DAYANI MARCELA RODRIGUEZ ROSERO** Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.763.373, de profesión Ingeniera Civil con MP No. 19202-343656 CAU.

La profesional asignada actúa como apoyo profesional para la empresa y para el proyecto objeto de la interventoría.

En constancia de lo anterior firma este documento a los 27 días del mes noviembre del 2025.

ALCUBO INTEGRAL SAS R.L. MILEIDY NATALID FLÓREZ GAVIRIA C.C. No. 1.127.075.416 de Villagarzón	Apoderado: **MARCELA RODRIGUEZ ROSERO** C.C. No. 1.061.763.373 Ingeniera Civil M.P. 19202-343656 CAU

CONTRATO DE OBRA No. SPOPM-LP-CO-001-2024	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO
CONTRATISTA:	CONSORCIO SANMAR NIT. 901867985-9 Rep.Legal. GERMAN DARIO GONZALES DELGADO C.c. No. 71.368.489 de Medellín
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL SAN MARCELINO, MUNICIPIO SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, dentro del marco del convenio interadministrativo No SG-0106-2024.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL:	$1.979.660.893
FECHA INICIO:	9 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES CALENDARIO, SIN SUPERAR 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
MODIFICATORIO No. 01 (PRORROGA No. 01):	SIETE (07) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN No. 2:	HASTA 31 DE JULIO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	19 DE FEBRERO DE 2025
TERMINO DE SUSPENSIÓN No. 1:	HASTA 21 DE MARZO DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01:	15 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN No. 3:	25 DE OCTUBRE DE 2025
MODIFICATORIO No. 2 (PRORROGA No. 2):	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN No. 4:	24 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SPOPM–CMA–INT–001-2024	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO
CONTRATISTA:	ALCUBO INTEGRAL S.A.S NIT. NO. 901.403.370-9 REP. LEGAL. MILEIDY NATALID FLÓREZ GAVIRIA C.c- No. 1.127.075.416 de Villagarzon.
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL, PARA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL SAN MARCELINO, MUNICIPIO SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", dentro del marco del convenio interadministrativo No SG-0106-2024.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL:	$ 360.834.228
FECHA INICIO:	9 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES CALENDARIO, SIN SUPERAR 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
MODIFICATORIO No. 2 (PRORROGA No. 1):	SIETE (07) MESES A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL
FECHA DE TERMINACIÓN No. 2:	TREINTA (30) DE JULIO DE 2025
SUSPENSIÓN No. 1:	19 DE FEBRERO DE 2025
TERMINO DE SUSPENSIÓN No. 1:	HASTA 21 DE MARZO DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO:	15 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN No. 3:	25 DE OCTUBRE DE 2025
MODIFICATORIO No. 2 (PRORROGA No. 2):	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN No. 4:	24 DE DICIEMBRE DE 2025

AVANCES DE OBRA, Hasta 15 de noviembre de 2025



FOTO 1. INSTALACIÓN ACEROS PARA CIMENTACIÓN MICROPILOTES



FOTO 2. EXCAVACION PARA MICROPILOTES



FOTO 3. EXCAVACION CIMENTACION MICROPILOTES Y VIGA PARA MALLA CONTRA IMPACTO



FOTO 4. FUNDICION VIGA DE CIMENTACIÓN PARA MALLA CONTRAIMPACTO









Instalación de Acero de refuerzo para vigas aéreas Eje B y Eje A,
e instalación de formaleta sobre Eje B

AVANCES DE OBRA _ Hasta 22 de noviembre de 2025







Fundición de viga aérea sobre Eje B

AVANCES DE OBRA _ Desde 23 de noviembre Hasta 26 de noviembre de 2025





Instalación de formaleta para viga aérea Eje A

Chequeo de aceros y formaleta _ viga aérea sobre Eje A





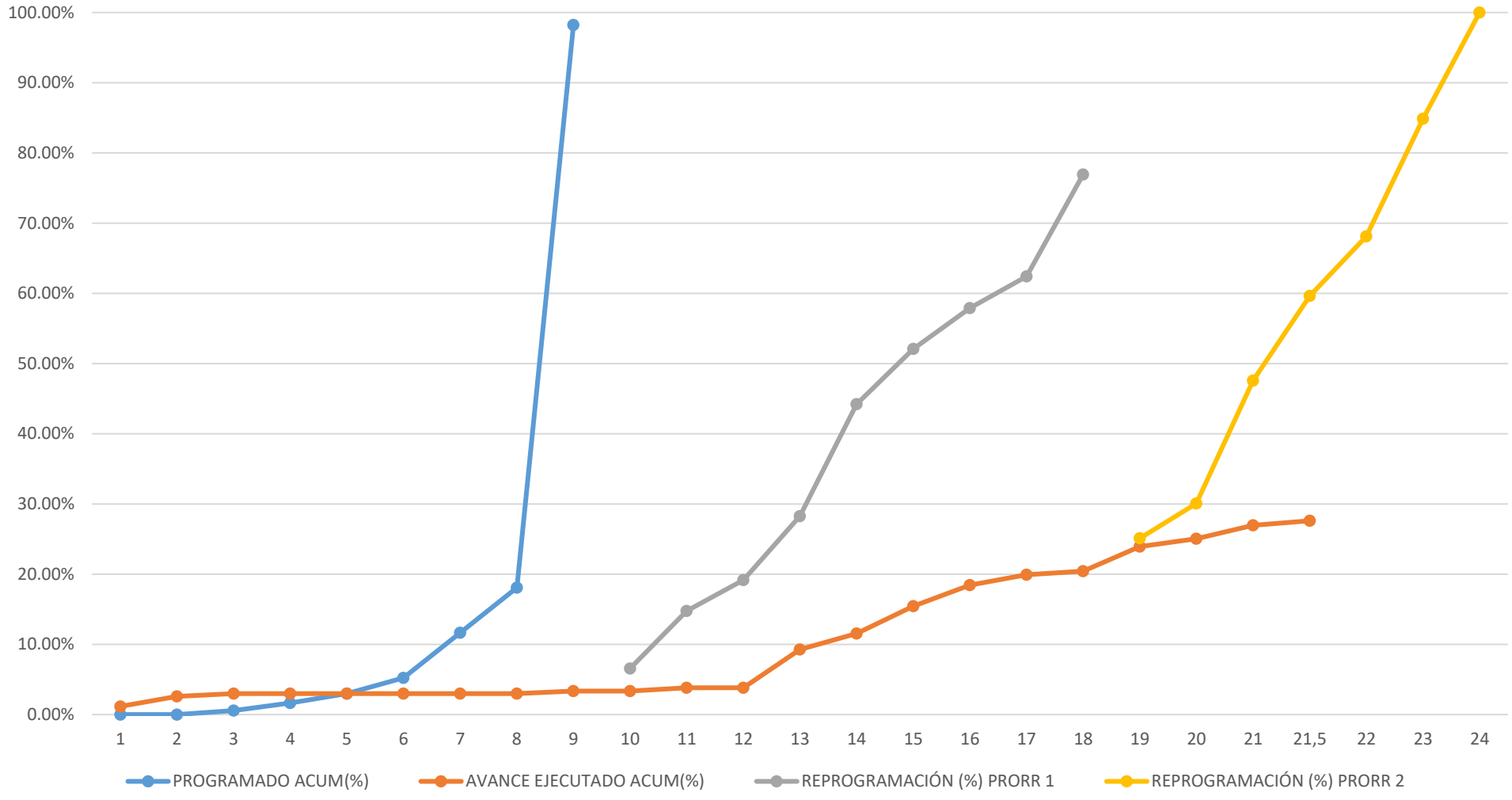
Inicio actividades de mampostería para gradería



CONTROL A LA PROGRAMACIÓN

QUINCENA	PROGRAMADO ACUM(%)	REPROGRAMACIÓN (%) PRORR 1	REPROGRAMACIÓN (%) PRORR 2	AVANCE EJECUTADO ACUM(%)
1	0,00%			1,16%
2	0,00%			2,59%
3	0,55%			2,99%
4	1,66%			2,99%
5	2,99%			2,99%
6	5,23%			2,99%
7	11,66%			2,99%
8	18,09%			2,99%
9	98,22%			3,33%
10		6,57%		3,33%
11		14,75%		3,83%
12		19,16%		3,83%
13		28,26%		9,25%
14		44,23%		11,55%
15		52,08%		15,44%
16		57,89%		18,43%
17		62,42%		19,93%
18		76,94%		20,42%
19			25,10%	23,94%
20			30,05%	25,03%
21			47,59%	26,97%
21,5			59,64%	27,60%
22			68,10%	
23			84,87%	
24			100,00%	

AVANCE PROGRAMADO DE OBRA vs EJECUTADO



INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
Valor acumulado de las actividades conforme a la programación vigente.	$ 1.180.715.108,83	59,64%	-32,04%
Valor acumulado de las actividades ejecutadas y aprobadas por la Interventoría.	$ 546.421.792,10	27,60%	

Los retrasos corresponden principalmente a las actividades de:

- Construcción de **placa**, cuyo plazo programado ya se encuentra vencido.
- Construcción de **graderías**, cuyo plazo programado ya se encuentra vencido.
- Construcción de **vigas aéreas**, actividad crítica dentro del proceso constructivo.
- Ejecución de **estructura metálica** (cerchas, correas y malla contra impacto).

Entre las causas reportadas y verificadas se encuentran:

- Falta de suministro oportuno de materiales.
- Retrasos en la ejecución de la viga aérea, impactando actividades sucesivas.
- Ausencia de información actualizada sobre el estado de fabricación y montaje de cerchas y correas, actividad que según reprogramación debía iniciar el 7 de noviembre y finalizar el 2 de diciembre de 2025

Con fundamento en lo anterior, esta interventoría ratifica la existencia de incumplimientos por parte del contratista relacionados con:

- No ejecución de actividades dentro de los plazos establecidos.
- Deficiencias en el suministro de materiales.
- Falta de acciones correctivas oportunas frente a atrasos advertidos desde el mes de octubre.

- La interventoría requiere al contratista implementar de manera inmediata un Plan de Choque, el cual deberá incluir, como mínimo:
- Incremento de capacidad operativa y ampliación de frentes de trabajo.
- Ajuste y optimización de rendimientos de obra.
- Garantía de suministro permanente y oportuno de materiales.
- Fortalecimiento del recurso humano, técnico y logístico.
- Presentación de un cronograma de recuperación verificable y soportado técnicamente.

Agencia de Renovación del Territorio

REGISTRO DE ASISTENCIA

Lugar	Virtual	**Dependencia**	GIT PUTUMAYO
Fecha	27/11/2025	**Tema**	Comité Operativo No.15 del Convenio SG 0106-2024
Hora	04:30 PM - 06:00 PM	**Objetivo**	Realizar seguimiento integral al Convenio SG 0106-2024 y sus contratos derivados

No.	Nombre	Entidad ó Dependencia	E-mail / correspondencia	Teléfono (Celular ó fijo ó ext)	Autoriza envio de información		Firma
					SI	NO	
1	Vanessa Mora	ART Nacional	vanessa.mora@renovacionterritorio.gov.co	3113070345	x		Vanessa Mora
2	Guillermo Yamid Vallejos	Alcaldía de San Miguel	planeacionyobras@sanmiguel-putumayo.gov.co	3169808999	x		Guillermo Yamid Vallejos
3	Mauricio Mora Apraez	ART Putumayo	mauricio.mora@renovacionterritorio.gov.co	311 2574171	x		Mauricio Mora Apraez
4	Jose Jairo López	Alcaldía de San Miguel	contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co	310 6891358	X		Eleazar Mora
5	Carlos Alberto Torres	Consorcio SANMAR	consorciosanmar@gmail.com	3143348956	x		Carlos Alberto Torres
6	Marcela Rodríguez	Alcubo Integral SAS	alcubointegral2020@gmail.com	314 4689703	X		Marcela Rodríguez
7	Karina Pinzón	ART Nacional	karina.pinzon@renovacionterritorio.gov.co	311 8669236	x		Karina Pinzón
8	Ingrid Johana Reyes	ART Putumayo	ingird.reyes@renovacionterritorio.gov.co	3137258748	x		Ingrid Johana Reyes
9	Eleazar Mora	Alcaldía de San Miguel	planeacionyobras@sanmiguel-putumayo.gov.co	3193916234	x		Viviana Bermeo
10	Viviana Bermeo	ART Putumayo	viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co	3148930039			
11							

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Putumayo / San Miguel

ACTA No: 16

COMITÉ OPERATIVO (No.16) del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG 0106 – 2024 suscrito entre la Agencia de Renovación de Territorio y el Municipio de San Miguel, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la 'Construcción y dotación de placa polideportiva cubierta en la institución etnoeducativa del Resguardo indígena San Marcelino sede central, Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo.'

LUGAR: Virtual

FECHA: miércoles 24 de diciembre del 2025

HORA: 09:15 AM a 11:30 AM

ASISTENTES: 9 personas participantes. Se adjunta registro de asistencia

AUSENTES:

Nombres y Apellidos	Entidad o Dependencia	Cargo
José Jairo López	Municipio de San Miguel	Representante Legal

ORDEN DEL DÍA:

ITEM	TEMA	RESPONSABLE
1	Verificación de participación de los integrantes del Comité Operativo	ART – Municipio de San Miguel
2	Seguimiento a los compromisos de la sesión anterior.	ART – Municipio de San Miguel
3	Socialización por parte de interventoría de los avances de la ejecución de los contratos derivados del convenio.	Municipio de San Miguel - Interventoría
4	Seguimiento al POA vigente	ART – Municipio de San Miguel
5	Estado de la Gestión Documental del Convenio	ART – Municipio de San Miguel
6	Varios - Balance de pendientes a la fecha	ART – Municipio de San Miguel
7	Cierre de la sesión	ART

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La sesión virtual del Comité Operativo se apertura por el ingeniero Darnel Mauricio Mora Apráez, coordinador en propiedad de la ART GIT Putumayo y a su vez supervisor del Convenio objeto del presente comité, quien extiende saludo de bienvenida a los participantes e invita a trabajar en cumplimiento de los objetivos del convenio, así como al desarrollo efectivo de la sesión que realiza el seguimiento integral al convenio y sus contratos derivados.

De esta manera, procede la lectura del orden del día la cual se avala por los presentes y avanza con el desarrollo de la sesión.

1. **Verificación de participación de los integrantes del Comité Operativo**

De acuerdo con el **ANEXO TÉCNICO** del Convenio SG 0106-2024, el cual establece que *"el Comité Operativo deberá instalarse y llevar a cabo sus sesiones una vez se inicie la ejecución del Convenio, y se reunirá previa citación en cualquier momento que sea necesario, mediante convocatoria",* se convocó la realización del **Comité Operativo No. 16** con el fin de realizar el seguimiento integral al convenio, así como a sus contratos derivados. A continuación, se verifica la participación de los integrantes según la siguiente tabla:

Verificación de participación de los integrantes del comité operativo:

	Integrante	Asistente o Delegación/Nombre del delegado
1	El delegado de la Subdirección de Infraestructura y Hábitat de la ART – Miguel Andrés Mera	Delegada Vanessa Mora con memorando 20254200058333 Asistente
2	Coordinador de la ART Putumayo o quien este designe – Darnel Mauricio Mora Apráez	Asistente
3	Supervisor del convenio ART Putumayo o quien este designe – Darnel Mauricio Mora Apráez	Asistente
4	Representante legal del ente territorial o quien este designe – José Jairo López	No Asistente
5	Supervisor del convenio por el ente territorial – Guillermo Yamid Vallejos Benavides	Asistente

La delegación debidamente suscrita por el integrante del comité, mediante la cual se faculta a la Ingeniera Vanessa Mora como delegada de la Subdirección de Infraestructura y Hábitat de la ART, a participar con voz y voto en las sesiones del comité, se adjuntó en el acta de la sesión No.12.

Asimismo, se registra la realización de la sesión virtual del Comité Operativo (ver figura 1), la cual se llevó a cabo a través del link compartido en la convocatoria registrado al inicio de esta acta, pero ajustado a la plataforma MEET dada las condiciones de conectividad que no permitía el desarrollo de la sesión.



Figura 1: Sesión virtual del Comité Operativo No.16

Con la validación de 4 de 5 integrantes del comité, avanza el desarrollo de la agenda propuesta validada tras registro de los demás asistentes del espacio.

Participación de los invitados permanentes contratistas derivados, conforme a la citación realizada.

Integrante		Representante Legal Asistente o delegado
1	Consorcio SANMAR, Contrato SPOPM-LP-CO-001-2024 del 11/09/2024; RL Mónica Montezuma (según RUT actualizado) - OBRA	Asistente el Representante Suplente del Consorcio, Ingeniero Carlos Alberto Torres
2	ALCUBO INTEGRAL SAS, Contrato SPOPM-CMA-INT-001-2024 del 10/09/2024; RL Mileidy Natalid Florez Gaviria – INTERVENTORÍA	No Participa

Se recuerda que el Comité Operativo no reemplaza las funciones de la interventoría, así como tampoco las propias del supervisor del ente territorial.

Presentación y registro de los asistentes no miembros delegados de la instancia:

i. **Eleazar Mora,** profesional de apoyo del Municipio de San Miguel
ii. **Ingrid Reyes**, Apoyo Jurídico a la ART Subregional Putumayo.
iii. **Randy Orozco,** Gestor documental de la ART
iv. **Karina Pinzon – Apoyo financiero**
v. **Viviana Bermeo,** Secretaria técnica del convenio ART Putumayo.

2. Seguimiento a los compromisos de la sesión anterior.

Compromisos permanentes:

	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
26	Asistir de manera presencial a los comités operativos tanto integrantes como invitados permanentes y llevar presentación por parte de interventoría respecto de los avances y atención de compromisos pactados a cada sesión.	Integrantes Comité Operativo y contratistas derivados	No aplica para la presente sesión, dada la modalidad virtual que fue convocada.
27	Elaborar espacios de reunión debidamente soportados en acta con compromisos claros entre el Municipio y los contratistas derivados.	Municipio – Contratistas derivados	En noviembre y diciembre no se informan nuevos espacios.

Compromisos temporales:

	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
31	Atender las observaciones al DRIVE en gestión documental	Municipio	Sin atención desde septiembre de 2024. **PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO**.

43.	Presentar los soportes que constaten la inversión de los recursos desembolsados en las fiducias a título de anticipo. Obra e Interventoría.	Municipio de San Miguel – Firma de Interventoría	Sin atención desde junio de 2024. **PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO.** A la fecha, interventoría alcanzo la amortización del anticipo, con el acta parcial 3. En tanto, para obra con 4 actas parciales, se tiene un 50% amortizado del anticipo desembolsado.
45.	Requerir de manera oficial al contratista de obra la entrega del acta de conformación del comité de control social y seguimiento, así como recordar el alcance de sus obligaciones como secretaria técnica de dicha instancia.	Municipio de San Miguel	Requerido por el Municipio mediante oficio SPOPM-OF-169 del 14/11/2025. Sin entrega del documento subsanado desde junio de 2024. **PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO**.
49 50	La interventoría deberá entregar oportunamente los informes quincenales al Ente Territorial, debidamente suscritos y de cara al plan de contingencia. Entrega de informes quincenales rezagados hasta la fecha por parte de Interventoría.	Firma de interventoría Municipio de San Miguel	Corte 15 y 30 de cada mes, entrega máxima 2 días posteriores. Quincenales entregados de forma tardía desde octubre 2024 (No.1) hasta el 15 de noviembre de 2025 (No.21) observados los informes de octubre a mayo por el Municipio con oficio SPOPM-OF-186 del 19/12/2025. **Pendiente** reporte dos de noviembre y uno de diciembre 2025, y entrega de los anteriores subsanados. Sin participación de interventoría en el espacio. El Municipio deberá requerirlos de manera oficial.
53.	Presentar un cronograma real ajustado para lograr un avance superior al 80% de obra en el mes de noviembre de 2025, aprobado por interventoría.	Consorcio SANMAR, interventoría, Municipio de San Miguel	Presentado el 10 de octubre de 2025, sin programación porcentual por semana. Interventoría manifiesta que la programación porcentual como tabla por semana la tiene y la entregaría, junto con la aprobación del mismo el 15/11/2025. Se cierra compromiso **incumplido** dada la nueva programación de la tercera prórroga de los derivados.
58.	Entrega del cronograma de estructura metálica por parte del contratista de obra a la interventoría, la interventoría al Municipio de no tener	Contratistas derivados	Previsto para el 31/10/2025. **NO CUMPLIDO**. El día de ayer 22/12/2025 llego la estructura metálica al Municipio de San Miguel según informó el ente Territorial, en este sentido indica el

	observaciones y finalmente a la ART.		contratista de obra que prevé laborar esta última semana del año para la instalación de la estructura metálica.
59.	Envío de modelo de valla ajustado a los lineamientos de imagen de la ART e instalación en el frente de intervención.	Contratistas derivados, Municipio de San Miguel	No instalada a la fecha. **SIN CUMPLIR**.
60.	Remitir todos los lunes en adelante los reportes de avances de la semana inmediatamente anterior, frente al cronograma de la prórroga 2 de los contratos derivados.	Interventoría, Municipio de San Miguel	Cada lunes hasta terminar el convenio. Entregado por la firma de interventoría: - 13/11/2025 con fecha de corte 08/11, avance 26.13% (incluida etapa I). - 26/11/2025 con fecha de corte 22/11, avance 27.60% (incluida etapa I). - 11/12/2025 con fecha de corte 07/12 avance 28.23% (incluida etapa I)
61.	Presentar los conceptos frente a los procesos del presunto incumplimiento de los contratos derivados de obra e interventoría.	Municipio de San Miguel	Prevista entrega de obra 28/11/2025 e interventoría 01/12/2025. **No cumplido.**
62.	Entrega a la ART del plan de choque del último mes para la terminación de las obras, debidamente aprobado por la interventoría.	Contratistas derivados – Municipio de San Miguel	Prevista entrega para el 03/12/2025. **No cumplido.** No obstante, dada la solicitud de prórroga de los contratistas obra e interventoría, fue presentado el cronograma al 31/01/2026, el cual cuenta con aval de interventoría.
63.	Entrega a la ART por parte del Municipio la solicitud de prórroga tres del convenio debidamente justificada y soportada.	Municipio de San Miguel	Prevista entrega para el 03/12/2025. Entregada el 12/12/2025 y suscrito Otrosí 3 (prórroga 3) el 23/12/2025. Por lo tanto, se cierra el compromiso.

Respecto de los compromisos pactados en mesa del 21 de julio de 2025, se presenta el estado de los mismos a la fecha:

Compromiso 21 de julio de 2025	Estado
a) Entrega de los informes de obra del contrato derivado, debidamente soportado y aprobado por la firma de interventoría. Fecha para cumplimiento: 24 de julio de 2025.	Informes de octubre 2024 a octubre 2025 entregados el 24/11/2025 aún en revisión del Ente Territorial. **Sin avances** ni manifestación tras fechas re agendada incumplidas del Municipio. **Sin entrega** el informe de noviembre 2025.
b) Entrega de los informes de interventoría del contrato derivado, debidamente	Informes de interventoría de octubre 2024 a febrero 2025, en revisión del Ente Territorial. Informes de mayo

soportado y aprobado por la supervisión del ente territorial. Fecha para cumplimiento: 28 de julio de 2025.	a agosto 2025 entregados en diciembre de 2025, en revisión del Municipio. **Sin entrega** los informes septiembre – noviembre de 2025. Se requiere avanzar y cumplir fechas re agendadas incumplidas tanto de la interventoría como del Municipio, a fin de contar con estos informes. El Municipio informara el 26/12/2025 el estado de los informes recibidos.
c) Entrega de los informes de supervisión del ente territorial a la ART.	• Octubre – Entregado el 15/12/2025. En revisión de ART. • Noviembre – Prevista entrega para al 5/12/2025, reagendado para el 09 y 22/12/2025. **Sin entrega** a la fecha. Nueva fecha de entrega 26/12/2025.
d) El frente de obra considerado para la fabricación de la cubierta en elementos metálicos, debe ser verificable y reportado para validación de avances.	Incumplido y tratado en el compromiso 58, por lo tanto, se cierra este compromiso.
e) Realizar las amortizaciones de los anticipos realizados a los contratistas derivados, y presentarlos oportunamente en los informes financieros.	No cumplida la entrega oportuna de las amortizaciones. **Pendiente** obra corte noviembre 2025. Interventoría ya se encuentra amortizado el anticipo, no obstante, se recomienda requerir la subsanación de los pendientes por parte del contratista interventor para avanzar con los pagos. Se reitera la obligación de entregar los informes financieros los 5 días hábiles posteriores al último día del mes reportado, incluyendo la amortización. El informe financiero del mes de diciembre deberá ser entregado el día 09/01/2026 como fecha máxima, dado el cierre contable del año.

Una vez más y en razón a la suscrita tercera prórroga del Convenio, donde se estableció la terminación de obras el día 31 de enero de 2026 y con liquidación de los contratos derivados al 31/03/2026; dado el evidente rezago documental, se reitera la necesidad de contar con recurso humano que permita ponerse al día y con carácter urgente a todos los actores, Municipio y Contratistas Derivados en sus obligaciones. La gestión documental constata la ejecución de los contratos derivados, principalmente de la interventoría, así como de la supervisión. En este sentido, su completa y correcta construcción permitirá cerrar y liquidar cada proceso.

3. Socialización por parte de interventoría de los avances de la ejecución de los contratos derivados del convenio.

Fue solicitado en la convocatoria de la sesión:

i) Allegar el día anterior el porcentaje de avance acumulado de obra frente al programado. Se cuenta con la PPT allegada en el desarrollo de esta sesión con fecha de corte 20/12/2025.

ii) Proyectar presentación del seguimiento al plan de contingencia (cronograma) y registro fotográfico de los avances de obra. Se presenta avances de obra en el registro fotográfico.

iii) Presentar las acciones frente a los retrasos y medidas de contingencia aplicadas. No se presentan acciones ni medidas por las partes.

El ingeniero Eleazar Mora del Municipio informa la llegada de la estructura metálica al frente de obra, que, de acuerdo a lo informado por el contratista de obra, la presente semana se espera contar con dichos elementos instalados. Así mismo, comunica que adelantan los trámites administrativos para la prórroga de los contratos derivados y con ello la implementación del ultimo cronograma aprobado por interventoría el cual tiene por fecha de terminación 31 de enero de 2026.

Frente a los avances en el mes de diciembre en el frente a la obra, siendo las 10:12 am se conecta la ingeniera Marcela Rodríguez de Interventoría quien presenta los siguientes avances

- Segunda viga aérea culminada
- La gradería lleva un 22%
- Se realizó la fundición de sección de la placa de juego lleva un 24%
  (Ver PPT adjunta)

En ese sentido, el SEGUIMIENTO A OBRA porcentual a corte 20/12/2025; con el cronograma actualizado según segunda prorroga a los contratos derivados; porcentaje ejecutado **29.90%** (incluye etapa I) frente al porcentaje programado del **90.37%,** esto es, un retraso (-) de 60.47%, que se debe principalmente a la no construcción de la cubierta y placa deportiva. Se espera que el reporte de esta semana con la llegada de la estructura metálica, avance la obra porcentualmente de forma significativa.

Solicita el ingeniero Mauricio Mora de la ART el cumplimiento del cronograma presentado, con el seguimiento responsable y el plan de acción inmediato en caso de requerirse para el logro de la terminación de la obra, solicita todo el esfuerzo para la terminación de la placa de juego y cubierta como la ruta critica y de peso dentro de la programación, así como el desarrollo de todas las actividades contempladas tanto en el proyecto como en el convenio.

Estado **TECNICO – ADMINISTRATIVO** de los contratos derivados.

Contrato de OBRA SPOPM-LP-CO-001-2024 del 11/09/2024 **CONSORCIO SANMAR** RL German Darío González Delgado (Modif. 1) **$1.979.660.893** – RP (ART) 151724 del 16/05/2024 5 meses sin superar el 31/12/2024 Aprobación Pólizas: anexo 0 el 16/09/2024, anexo 1 el 19/11/2024, anexo 2 el 16/05/2025, anexos 3 y 4 durante la sesión del 28/07/2025. Anexos 5 y 6 aprobados el 26/11/2025. Fecha de Acta de Inicio; 09/10/2024 Modificatorio 1 del 31/12/2024 Prorroga 1 hasta el 30/07/2025 Suspensión 1 del 19/02/2025.	Contrato de INTERVENTORÍA SPOPM-CMA-INT-001-2024 del 10/09/2024 **ALCUBO INTEGRAL SAS** RL Mileidy Natalid Florez Gaviria **$360.834.228** – RP no se registra dentro de la información del SECOP II 5 meses sin superar el 31/12/2024 Aprobación Pólizas: anexo 0 el 26/09/2024, anexo 1 el 16/12/2024, anexo 2 el 12/06/2025, anexo 3 durante la sesión del 28/07/2025. Pendiente anexo con prorroga 2* Fecha de Acta de Inicio; 09/10/2024 Modificatorio 1 del 31/12/2024 Prorroga 1 hasta el 30/07/2025 Suspensión 1 del 19/02/2025.

Reinicio 1 del 15/05/2025 Prórroga 2 hasta el 24/12/2025 Fecha de terminación 24/12/2025 **Estado en ejecución**	Reinicio 1 del 15/05/2025 Prórroga 2 hasta el 24/12/2025 Fecha de terminación 24/12/22025 **Estado en ejecución** * Dificultad ante la aseguradora que sería apoyada por el Municipio según las mesas semanales. El Municipio indica que ya se cuenta con las pólizas actualizadas, verificaran que las mismas haya sido cargadas para aprobación del Municipio.
ESTADO OBRA (solo etapa II) **Programado Vs Ejecutado** **100% Vs 27.49%** Terminada etapa I. Iniciadas obras el 10 de junio de 2025. **Retraso** (-) **del 72.51% sobre el programado según POA vigente,** que no contempla la nueva prórroga de los contratos derivados. No obstante, como ya se mencionó en sesión anterior (No.14), **teniendo en cuenta la nueva programación de los contratos derivados** efectuada la segunda prorroga a los mismos; el porcentaje programado es de **87.96%**, reduciendo la diferencia en **retraso a un (-) 60.47%**, debido a las razones mencionadas anteriormente.	

Ante el compromiso de terminación de obra el día 24/12/2025 por parte del Contratista de Obra, fue manifiesta la imposibilidad de su cumplimiento, por lo que solicitaron una **nueva prórroga** (tercera) con fecha de terminación el 31/01/2026, misma que fue validada por interventoría. El Municipio indica que el día de hoy procederán con las prórrogas tanto de obra como de interventoría hasta el día solicitado correspondiente al 31/01/2026.

Frente a los **procesos de incumplimiento de los contratos derivados**, el Municipio no ha informado que hayan sido adelantadas acciones en el marco de sus funciones, así como tampoco ha allegado concepto alguno frente a las mismas, tal como indicó en los seguimientos semanales.

4. Seguimiento al POA vigente – Ruta crítica último mes de ejecución del convenio.

Se proyecta el POA aprobado en oficio del 19/08/2025 con fecha de terminación de la obra el día 25 de octubre del presente año (ver apartes del POA en tabla 1), trabajado conjuntamente con el Municipio de San Miguel en mesa previa al comité, para el cual se tiene el siguiente avance (corte de obra al día 20/12/2025 según PPT allegada en el transcurso de la sesión):

Avance acumulado programado del **99.63%** frente a una ejecución del **38.69%**.

Lo anterior, dado los mencionados retrasos en obra, así como en el tema documental de presentación de informes, reportes, entre otros.

Tabla 1: Apartes del POA - diciembre 2025

Actividad	Entregable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado / Observación
Desarrollo de Obras de Infraestructura. Y seguimiento	Proyecto San Miguel Construido	10 de junio de 2025	25 de octubre de 2025	Con retraso

Elaboración del plan de sostenibilidad, que incluya los aportes y acuerdos concluidos con las comunidades y demás actores según corresponda. Y Aprobación	Plan de sostenibilidad	10 de junio de 2025	25 de octubre de 2025	Sin avance
Entrega de Proyectos	Actas de Entrega y Recibo de bienes y/o servicios	25 de octubre de 2025	31 de octubre de 2025	Sin avance
Cierre y terminación de Proyectos	Proyecto con informe final, acta de cierre y acta de liquidación.	25 de octubre de 2025	01 de noviembre de 2025	Sin avance
Comités Operativos ART-CONVINIENTE	Actas de comités operativos aprobadas y firmadas	28 de mayo de 2024	24 de diciembre de 2025	En desarrollo
Comités de Control Social y Seguimiento	Actas de CCSS (mínimo 3)	04 de junio de 2025	24 de diciembre de 2025	Sin avance. Pendiente segundo y tercer comité
Informes de avance técnicos mensual	Informes técnicos mensuales	28 de mayo de 2024	24 de diciembre de 2025	Pendiente noviembre de 2025
Informes de avance financiero mensual	Informes financieros mensuales	1 de agosto de 2024	24 de diciembre de 2025	Al día a noviembre de 2025
Generación y entrega de expedientes físicos y digitales del proyecto	N° de Expedientes de proyectos entregados	28 de mayo de 2024	24 de diciembre de 2025	Sin avances
Cierre	Informe técnico final, financiero final, acta de cierre, acta de liquidación, entrega de expedientes aprobados	25 de octubre de 2025	24 de diciembre de 2025	Sin avances

RUTA CRÍTICA DEL CONVENIO

TERMINACIÓN OBRA
31/01/2026

Cierre y Liquidación de Contratos Derivados

GESTION DOCUMENTAL

Entrega del Proyecto: Cierre CAC, Acta de recibo final, Acta de bienes y servicios, Plan de sostenibilidad

Cierre y Liqudiación del Convenio

Suscrito el Otrosí No.3 del Convenio mediante el cual se prorroga el mismo, el Municipio adelanta la actualización del POA, el cual será revisado conjuntamente de manera virtual el día 26/12/2025 hora 02:00 PM en el seguimiento semanal del Convenio.

5. Estado Gestión Documental

Cita el anexo técnico del Convenio 11. MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL "*El ente territorial será responsable de conservar el archivo original de todos los documentos generados durante la ejecución de los contratos de obra e interventoría derivados del convenio y en el informe final se entregará la información de toda la ejecución del convenio y contratos derivados en medio digital, así como los documentos de los procesos de contratación que dieron origen a dichos contratos*."

Realiza la intervención el gestor documental de la ART – Randy Orozco quien manifiesta que no se cuenta con información cargada en el DRIVE y el seguimiento se ve imposibilitado puesto que no existe que revisar. En este sentido, se indaga al Municipio frente a la existencia de documentación física que haya que escanear y organizar en el archivo digital en la estructura compartida el año anterior. No contar con la documentación, será una dificultad para el cierre de los contratos derivados, así como para el convenio. Se solicita trabajar sobre esta responsabilidad para minimizar los riesgos.

Indaga el profesional de ART en qué estado se encuentra la documentación de la Etapa I, finalizada en el mes de mayo de 2025. Indica el Municipio que cuenta con información adelantada que no ha cargado en el DRIVE, por lo que **subsanará la etapa I al 16 al enero de 2026**, puesto que contará con un apoyo en la administración del Municipio destinado a este tema (documental). Frente a ello, se recomienda desde ART transferir la estructura y orientación de la gestión documental, así como, toda la disposición para orientar y asesorar en caso de requerirse.

Se acuerda incluir dentro de los seguimientos semanales el componente de gestión documental, con participación aleatoria del gestor documental de la subdirección de infraestructura y hábitat de la ART.

6. Varios

- Balance de PENDIENTES A LA FECHA, se presenta por parte de ART los pendiente identificados a la fecha por parte de los contratistas derivados así como del Municipio de San Miguel.

Contratista de obra	-	Informes octubre 2024 – octubre 2025 entregados, en revisión del Municipio.
	-	Informe de noviembre de 2025
	-	Acta de conformación del CCSS.
	-	Valla del proyecto.
	-	Plan de sostenibilidad y CCSS de seguimiento con obra entre el 45% y 60% de ejecución, previa convocatoria formal a cargo del contratista de obra.
	-	Terminar la obra
Contratista de interventoría	-	Informes octubre 2024 – abril 2025 entregados, en revisión del Municipio.
	-	Informes septiembre – noviembre 2025.
	-	Subsanación de los informes quincenales entregados hasta 15/11/2025.
	-	Entrega de los informes quincenales restantes (dos)
	-	Cargue y aprobación de pólizas con prorroga 2 en Secop.
	-	Reportes semanales cada lunes.

Municipio de San Miguel	-	Informe de noviembre de 2025.
	-	Acta parcial de obra del mes de noviembre 2025 (amortización del anticipo).
	-	Entrega de reportes quincenales.
	-	Procesos de presunto incumplimiento a contratos derivados.

Realiza su intervención el apoyo jurídico de la ART regional Ingrid Reyes, quien manifiesta para efectos de control, seguimiento y salvaguarda de los intereses de la Agencia que, a la fecha el Municipio de San Miguel mantiene incumplimientos reiterados, persistentes y no superados respecto de los compromisos asumidos en el marco del Convenio Interadministrativo No. SG 0106-2024, pese a los requerimientos, advertencias y acuerdos consignados en los comités operativos.

Indica que, estos incumplimientos han generado afectaciones directas y verificables en la ejecución del convenio, impactando el cronograma y el cumplimiento de los hitos técnicos y administrativos necesarios para el desarrollo adecuado del objeto convenido, situación que no resulta atribuible a la ART. Recuerda que las obligaciones contractuales asumidas por el Municipio de San Miguel son de carácter obligatorio y exigible, en virtud de los principios de planeación y coordinación los cuales rigen el convenio interadministrativo y que en consecuencia, no es admisible la inobservancia de dichas obligaciones y por consiguiente no resulta justificable los retrasos.

Advierte finalmente desde ART que, de persistir estas situaciones se configuraría nuevamente un escenario de riesgo jurídico, administrativo y operativo, que podría dar lugar a la adopción de medidas formales nuevamente, como la activación de las cláusulas y mecanismos previstos en el convenio, y demás actuaciones que resulten procedentes para la protección del interés de la ART y por lo que conmina al Municipio de San Miguel a que, ejecute un plan de acción concreto los con responsables definidos, orientado a la superación de los incumplimientos mencionados.

7. Cierre de la sesión de comité

Sin otros temas por tratar, se cierra la sesión siendo las 11:30 AM.

COMPROMISOS: Ver compromiso re agendados pendientes de cumplimiento en el numeral 2 de la presente acta. Aquí se registran los nuevos compromisos.

	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
64.	Actualizar el POA de acuerdo con el Otrosí No.3 suscrito del Convenio y presentar a la ART para su revisión y aprobación.	Municipio de San Miguel	Se realizará mesa conjunta el 26/12/2025 hora 02:00 PM
65.	Adelantar los trámites administrativos necesarios para la suscripción de las prorrogas solicitadas por los contratistas derivados hasta el 31/01/2026	Municipio de San Miguel	24/12/2025
66.	Continuar la realización de seguimientos semanales con la participación de interventoría, así como la vinculación aleatoria del gestor documental de la ART para la nivelación de este componente en el convenio.	Municipio de San Miguel, Interventoría, ART	Seguimientos semanales los martes y viernes hasta la culminación de las obras y del convenio.

67.	Subsanación con cargue de toda la documentación de la Etapa I en el DRIVE del convenio para verificación del gestor documental de la ART.	Municipio de San Miguel	16/01/2026

PRÓXIMA REUNIÓN: Virtual

Fecha	Hora	Lugar
30 de enero de 2026	09:00 AM	Teams

FIRMAS: COMITÉ OPERATIVO No.16 del CONVENIO SG 0106 – 2024, fecha 24/12/2025.

VANESSA MORA VILLAQUIRAN
Subdirector de infraestructura y hábitat ART (D)

DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
Coordinador ART GIT Putumayo

DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
Supervisor Convenio ART

No Asiste
JOSE JAIRO LOPEZ
Representante Legal del Ente Territorial

GUILLERMO YAMID VALLEJOS
Supervisor Convenio Alcaldía

VIVIANA ALEXANDRA BERMEO
Elaboró: Secretaria técnica del Comité

Anexos: PPT interventoría. Listado de asistencia.

Viviana B.

CONTRATO DE OBRA No. SPOPM-LP-CO-001-2024	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO
CONTRATISTA:	CONSORCIO SANMAR NIT. 901867985-9 Rep.Legal. GERMAN DARIO GONZALES DELGADO C.c. No. 71.368.489 de Medellín
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL SAN MARCELINO, MUNICIPIO SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, dentro del marco del convenio interadministrativo No SG-0106-2024.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL:	$1.979.660.893
FECHA INICIO:	9 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES CALENDARIO, SIN SUPERAR 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
MODIFICATORIO No. 01 (PRORROGA No. 01):	SIETE (07) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN No. 2:	HASTA 31 DE JULIO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	19 DE FEBRERO DE 2025
TERMINO DE SUSPENSIÓN No. 1:	HASTA 21 DE MARZO DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01:	15 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN No. 3:	25 DE OCTUBRE DE 2025
MODIFICATORIO No. 2 (PRORROGA No. 2):	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN No. 4:	24 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SPOPM–CMA–INT–001-2024	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO
CONTRATISTA:	ALCUBO INTEGRAL S.A.S NIT. NO. 901.403.370-9 REP. LEGAL. MILEIDY NATALID FLÓREZ GAVIRIA C.c- No. 1.127.075.416 de Villagarzon.
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL, PARA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL SAN MARCELINO, MUNICIPIO SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", dentro del marco del convenio interadministrativo No SG-0106-2024.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL:	$ 360.834.228
FECHA INICIO:	9 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES CALENDARIO, SIN SUPERAR 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
MODIFICATORIO No. 2 (PRORROGA No. 1):	SIETE (07) MESES A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL
FECHA DE TERMINACIÓN No. 2:	TREINTA (30) DE JULIO DE 2025
SUSPENSIÓN No. 1:	19 DE FEBRERO DE 2025
TERMINO DE SUSPENSIÓN No. 1:	HASTA 21 DE MARZO DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO:	15 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN No. 3:	25 DE OCTUBRE DE 2025
MODIFICATORIO No. 2 (PRORROGA No. 2):	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN No. 4:	24 DE DICIEMBRE DE 2025

AVANCES DE OBRA, Semana 1 Diciembre de 2025







Fundición viga aérea en el eje A del polideportivo

AVANCES DE OBRA, Semana 1 Diciembre de 2025





Instalación tubería de 6” desagüe ALl





Conformación terreno con material de rio en el área de la placa deportiva

AVANCES DE OBRA _ Semana 2 Diciembre de 2025

Mampostería para gradería





Instalaciones Formaleta para placa de graderías





AVANCES DE OBRA _ Semana 3 Diciembre de 2025





Fundición placa concreto cepillado







Figurado, amarre e instalación de acero para graderías

AVANCES DE OBRA _ Semana 3 Diciembre de 2025

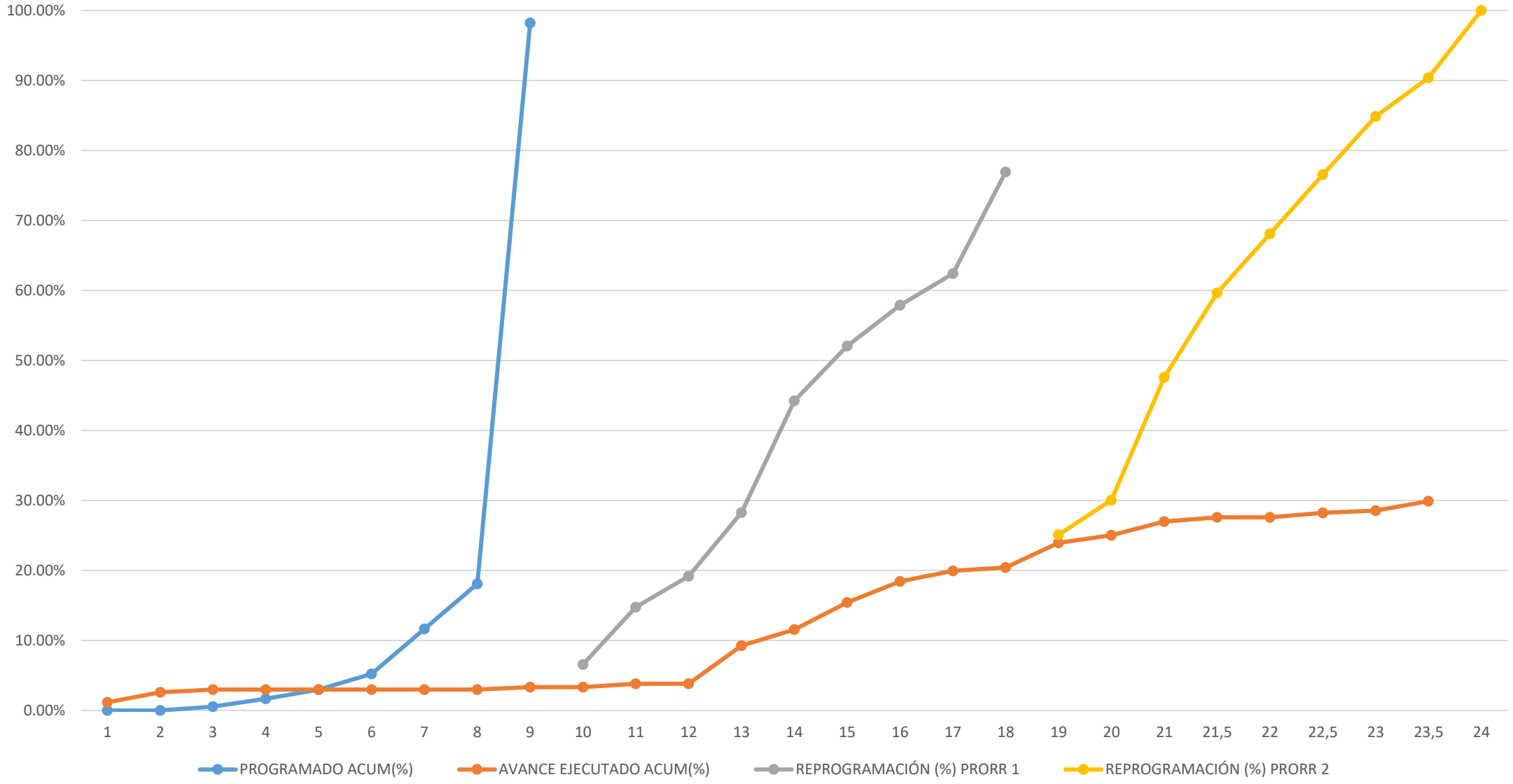




CONTROL A LA PROGRAMACIÓN

QUINCENA	PROGRAMADO ACUM(%)	REPROGRAMACIÓN (%) PRORROGA 1	REPROGRAMACIÓN (%) PRORROGA 2	AVANCE EJECUTADO ACUM(%)
1	0,00%			1,16%
2	0,00%			2,59%
3	0,55%			2,99%
4	1,66%			2,99%
5	2,99%			2,99%
6	5,23%			2,99%
7	11,66%			2,99%
8	18,09%			2,99%
9	98,22%			3,33%
10		6,57%		3,33%
11		14,75%		3,83%
12		19,16%		3,83%
13		28,26%		9,25%
14		44,23%		11,55%
15		52,08%		15,44%
16		57,89%		18,43%
17		62,42%		19,93%
18		76,94%		20,42%
19			25,10%	23,94%
20			30,05%	25,03%
21			47,59%	26,97%
21,5			59,64%	27,60%
22			68,10%	27,60%
22,5			76,55%	28,23%
23			84,87%	28,55%
23,5			90,37%	29,90%
24			100,00%	

PROGRAMADO DE OBRA vs AVANCE EJECUTADO



INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
Valor acumulado de las actividades conforme a la **programación vigente.**	$ 1.789.060.746,68	90,37%	-60,47%
Valor acumulado de las **actividades ejecutadas** y aprobadas por la Interventoría.	$ 591.886.438,76	29,90%	

OBSERVACIONES:

EJECUCIÓN DE OBRA

- El día 2 de diciembre, durante la fundición de la viga del eje A, tramo 3–4, se presentó desestabilización de la formaleta, situación que obligó a la suspensión inmediata de las actividades de fundición, a fin de evitar riesgos técnicos y de seguridad.
- Se Instalaron 66m de tubería de 6”, tubería ALl, destinada al descole de aguas lluvias.
- Se reitera al contratista la obligación de disponer permanentemente en obra de los planos físicos aprobados, correspondientes a las especialidades arquitectónica, estructural, hidráulica y sanitaria, para consulta y verificación durante la ejecución de los trabajos.
- Se requiere al contratista implementar y garantizar el manejo estricto, diligenciamiento oportuno y actualización permanente de la Bitácora de Obra, conforme a lo establecido contractualmente.
- Se requiere al contratista garantizar la permanencia del personal mínimo obligatorio en obra, en especial la presencia continua del Residente de Obra, conforme a las obligaciones contractuales y normativas vigentes.
- El día miércoles 17 de diciembre, el personal de obra detuvo actividades debido a inconvenientes relacionados con el pago de los salarios correspondientes al mes de diciembre, situación que afectó el normal desarrollo del cronograma.
- El día jueves 18 de diciembre, una de las cuadrillas suspendió actividades por motivo de festividades, encontrándose en obra únicamente una cuadrilla activa conformada por 7 personas, quienes informaron tener programado laborar hasta el 20 de diciembre.
- El maestro de obra informa que se encuentra en proceso el traslado de una cuadrilla encargada de la estructura metálica de la cubierta, con el fin de proceder a la instalación de la misma.
- Durante el transcurso de la presente semana, se reporta un avance de obra correspondiente a la fundición de placa de contrapiso y placa de gradería de manera parcial. Sumado a esto se confirma el traslado de estructura de cubierta.

ADMINISTRATIVA

- Una vez alcaldía emite Vo.Bo de Anexo de Póliza de Interventoría derivada de la Prórroga No. 2 del contrato de interventoría, Se carga a secop para su aprobación.
- Se tiene pendiente por parte de contratista de obra la firma de Bitácora de obra por los profesionales correspondientes, así como la presentación de seguridad social de MONC y MONC.

Del análisis técnico del avance físico frente al cronograma contractual, la Interventoría concluye que el proyecto presenta un **atraso acumulado del 60,47%**, evidenciándose que **la totalidad de las actividades se encuentran ejecutadas por debajo de lo programado**, situación que compromete de manera significativa el cumplimiento del plazo contractual vigente.

Se establece como **actividad crítica de mayor impacto en el atraso general del proyecto la construcción de la cubierta del polideportivo**, toda vez que:

- **No se ha realizado el traslado de la estructura metálica de la cubierta**, pese al compromiso adquirido por el contratista de llevarla a obra **previamente la estructura de cerchas armadas y lista para su instalación**.
- **No se cuenta en obra con los materiales requeridos para la ejecución de la cubierta**, lo que imposibilita el inicio de esta actividad y genera una afectación directa sobre la **ruta crítica del proyecto**.
- La no ejecución de la cubierta impide el desarrollo normal y secuencial de actividades posteriores, incrementando el riesgo de incumplimiento del plazo contractual.

En consecuencia, la Interventoría REQUIERE de manera inmediata y perentoria al Contratista de Obra para que:

- Refuerce el número de cuadrillas y personal especializado, garantizando la continuidad de los trabajos y la atención prioritaria de las actividades pertenecientes a la ruta crítica. Principalmente, garantizar la instalación de estructura de cubierta.

La Interventoría advierte que la persistencia de los atrasos y el incumplimiento de los compromisos asumidos, en especial en la actividad crítica de cubierta, podría dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales y sancionatorias correspondientes, conforme a lo establecido en el contrato de obra, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, financieras y legales a que haya lugar.

Agencia de Renovación del Territorio

REGISTRO DE ASISTENCIA

Lugar	Virtual	**Dependencia**	GIT PUTUMAYO
Fecha	24/12/2025	**Tema**	Comité Operativo No.16 del Convenio SG 0106-2024
Hora	09:15 AM - 11:30 AM	**Objetivo**	Realizar seguimiento integral al Convenio SG 0106-2024 y sus contratos derivados

No.	Nombre	Entidad ó Dependencia	E-mail / correspondencia	Teléfono (Celular ó fijo ó ext)	Autoriza envio de información		Firma
					SI	NO	
1	Vanessa Mora	ART Nacional	vanessa.mora@renovacionterritorio.gov.co	3113070345	x		Vanessa Mora
2	Guillermo Yamid Vallejos	Alcaldía de San Miguel	planeacionyobras@sanmiguel-putumayo.gov.co	3169808999	x		Guillermo Yamid Vallejos
3	Mauricio Mora Apraez	ART Putumayo	mauricio.mora@renovacionterritorio.gov.co	311 2574171	x		Mauricio Mora Apraez
4	Carlos Alberto Torres	Consorcio SANMAR	consorciosanmar@gmail.com	3143348956	x		Carlos Alberto Torres
5	Eleazar Mora	Alcaldía de San Miguel	planeacionyobras@sanmiguel-putumayo.gov.co	3193916234	x		Eleazar Mora
6	Ingrid Johana Reyes	ART Putumayo	ingird.reyes@renovacionterritorio.gov.co	3137258748	X		Ingrid Johana Reyes
7	Karina Pinzón	ART Nacional	karina.pinzon@renovacionterritorio.gov.co	311 8669236	x		Karina Pinzón
8	Randy Orozco	ART Nacional	randy.orozco@renovacionterritorio.gov.co	316 2209022	x		Randy Orozco
9	Viviana Bermeo	ART Putumayo	viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co	3148930039	x		Viviana Bermeo
10							
11							

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

Señores

Municipio de San Miguel

Convenio SG 0106-2024

Cordial saludo,

Realizada la **mesa de trabajo 05/12/2025** de seguimiento a compromisos, me permito remitir como memoria los temas y estado de los mismos de acuerdo a lo conversado.

1. **Contratista de Obra**.

- Informes desde Octubre 2024 al mes de "Abril" 2025; estaban por ajustar y entregar. Sin acciones del Municipio frente al tema.
- Informes Mayo - Octubre de 2025. Sin entrega de informes a la fecha. Sin acciones del Municipio frente al tema.
- Acta de conformación del CCSS. Pendiente entrega de acta corregida. Con oficio SPOPM-OF-176-2025 del 30/11/2025, fue requerida el acta ajustada al Contratista, sin respuesta a la fecha.

Conclusión: El Municipio se comunicó telefónicamente con el contratista de obra ante el incumplimiento de lo solicitado en el oficio SPOPM-OF-169-2025. El Municipio remitirá las observaciones detalladas al los consorciados el día 24/11/2025, reagendado según comité operativo 15 para el 01/12/2025. INCUMPLIDO

Informa la ingeniera Marcela de la firma interventora que se prevé realizar una mesa de trabajo hoy 4:00 PM para aclarar entre otro este tema documental.

2. **Contratista de Interventoría**.

- Informes octubre 2024 a "Abril" 2025. Entrega la interventoría el 24/11/2025 al Municipio 5 informes desde octubre de 2024 hasta la suspensión de febrero de 2025. El Municipio remitiría, de no tener observaciones a la ART el día 27/11/2025. **El Municipio informa que aún no se han verificado dichos informes, este fin de semana trabajará sobre ellos para remitir el martes 09/12/2025 a la ART concepto o los informes.**
- Informes Mayo - agosto de 2025. Sin entrega de informes a la fecha. Aun Sin entrega. **Informa la ingeniera Marcela de la firma interventora que el martes 09/12/2025 carga los informes al Municipio.**
- Informes Septiembre y octubre, prevista entrega de la interventoría el 14/11/2025. Sin cumplimiento a la fecha. Aun Sin entrega. **Informa la ingeniera Marcela de la firma interventora que el martes 09/12/2025 carga el informe de septiembre al Municipio y el informe de octubre el día viernes 12/12/2025.**
- Quincenales. Entregados quincenales desde octubre 2024 (No.1) hasta el 15 de noviembre de 2025 (No.21) el día 21/11/2025 por parte de interventoría al Municipio de San Miguel. El Ente Territorial enviará a la ART de no tener observaciones el día 25/11/2025, reprogramado para el 02/12/2025. **Dado que no ha sido cumplido a la fecha, el ingeniero Eleazar manifiesta que este fin de semana será concepto o los reportes a la ART.**

Conclusión: Informes Mayo – Octubre 2025. El Municipio finalmente no oficializó al interventor frente a los informes. Se solicita acatar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. **Informes de Supervisión del Municipio**.

- Agosto. Entregado el 19/11/2025. En revisión de ART
- Septiembre. Entregado el 25/11/2025. En revisión de ART
- **Octubre, entrega para el 10/11/2025. Previsto en reagenda para el 21/11/2025. Reagendado para el 26/11/2025, No cumplido. Se indica que será remitido el 09/12/2025.**

- **Noviembre, previsto para al 5/12/2025. Se indica que será remitido el 09/12/2025.**

4. **Informes Financieros del Municipio**

- **Noviembre 2025 – Entrega el 05/12/2025. Reagendado para el 09/12/2025.**

5. **Actas Parciales de Amortización** de los Contratos Derivados

Pendiente acta parcial 3 de INTERVENTORÍA con corte septiembre de 2025. Remitida el día 04/12/2025 con fecha de 28/11/2025. **AVANZAR con octubre y noviembre de 2025. Se remitirá con corte al mes de octubre por parte de interventoría al Municipio la documentación para la proyección del acta parcial No.4; fecha máxima de entrega martes 09/12/2025.**

Pendiente corte de OBRA del mes de octubre, para acta parcial 4 de obra y de interventoría. Remitida el día 04/12/2025 con fecha de 28/11/2025. **AVANZAR con noviembre de 2025. El corte de noviembre se encuentra proyectado, se revisará por parte de interventoría para la entrega al Municipio para la proyección del acta parcial No.5 fecha máxima de entrega martes 09/12/2025.**

6. **Pólizas Contratos Derivados**

- Obra remitió el mismo 30/10/2025 las pólizas actualizadas. Pendiente cargar y aprobar en SECOP. El contratista cargará hoy 24/11/2025 en el SECOP para aprobación del Municipio. **Cargada y aprobada en SECOP II sin firma el 26/11/2025.**
- Interventoría, manifestó en mesa del 06/11/2025 que fueron tramitadas expedidas el 04/11/2024, pero continúan sin cargue en SECOP para aprobación a la fecha. **Se encuentra en la aseguradora desde el 27/11/2025 en atención a las observaciones del Municipio. Reiterará la interventoría la solicitud de su atención.**

URGENTE: Cargar oportunamente por parte de interventoría y aprobar por parte del Municipio, en SECOP II.

7. **Mesas de trabajo semanales contratistas obra - interventoría**

En la mesa del 06/11/2025 indico el Municipio que no se tenía conocimiento de la realización de estas mesas.

31/10/2025, 07, 14 21 28/11/2025 sin información de su realización. La ingeniera Marcela de la firma de interventoría informa que a la fecha no se han realizado mesas; se espera que el día de hoy se realice a las 4:00 pm mesa con el ingeniero Carlos Torres.

8. **Entrega del cronograma de fabricación e instalación de la estructura metálica**

En la mesa del 06/11/2025 indico el Municipio que no se tenía conocimiento de la entrega de este cronograma. Indica el profesional que requerirá esta información a los contratistas derivados. Sin avances. No obstante, informa que extraoficialmente se conoce que la primera semana de diciembre, trasladan la estructura metálica de cubierta del alto Putumayo al frente de intervención. Informar avances soportados en el Comité operativo de jueves 27/11/2025, informados avances en el comité operativo y requerido el documento mediante oficio SPOPM-OF-176-2025 del 30/11/2025. **Sin cumplimiento a la fecha por parte del Contratista de Obra.**

Adicionalmente, se registra como parte de la trazabilidad que el día lunes 08/12/2025 se realizará el traslado de la estructura metálica al punto de intervención, según lo informado por el ingeniero Carlos Torres el día 04/12/2025 a la ART y confirmado por la firma de interventoría.

9. **Proceso de Incumplimiento Contratos Derivados**

9.1 OBRA. Informa el profesional de apoyo a la Supervisión del Municipio, que, de acuerdo a la conversación con el jurídico en segundo concepto, efectuada la prórroga al contrato se reanudan los compromisos y por tanto no procede la primera solicitud del presunto incumplimiento. Previsto concepto para el 28/11/2025. Reagendado y pendiente a la fecha. **Se remitirá concepto a la ART el 10/12/2025**.

9.2 INTERVENTORÍA. Informe aún no culminado. **Indica el profesional de apoyo a la Supervisión del Municipio que el** primero de diciembre informara los avances con la oficina jurídica frente al proceso. **Se reagenda para el 12/12/2025.**

AVANCE DE OBRA REPORTADO SOPORTADO.

Porcentaje de Avance de la Semana Anterior = Se mantiene el reporte del comité operativo con la semana 22 fecha de corte 22/11/2025 con el siguiente porcentaje programado frente al ejecutado:

programación del 68.1% Vs ejecución del 27.6%

Retraso del 40.5% por demoras en la construcción de placa, graderías, la no terminación de las vigas aéreas y las cerchas para cubierta. Recordar los reportes semanales para entrega cada lunes (primer día de la semana).

Compromisos: Los listados en color azul.

Siguiente Mesa Semanal = miércoles 10/12/2025. HORA: 2:00 PM

ENTREGA DE SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONVENIO: Hoy 05/12/2025. Máximo 06/12/2025.

Atentamente,

Señores

Municipio de San Miguel

Convenio SG 0106-2024

Cordial saludo,

Realizada la **mesa de trabajo 10/12/2025** de seguimiento a compromisos, me permito remitir como memoria los temas y estado de los mismos de acuerdo a lo conversado.

1. **Contratista de Obra**.

- Informes desde OCTUBRE 2024 al mes de "ABRIL" 2025; estaban por ajustar y entregar. Sin acciones del Municipio frente al tema.
- Informes MAYO – OCTUBRE, noviembre de 2025. Sin entrega de informes a la fecha. Sin acciones del Municipio frente al tema.
- Acta de conformación del CCSS. Pendiente entrega de acta corregida. Con oficio SPOPM-OF-176-2025 del 30/11/2025, fue requerida el acta ajustada al Contratista, sin respuesta a la fecha.

Conclusión: El Municipio oficiará a los contratistas (24/11/2025 y reagenda del 01/12/2025, fueron INCUMPLIDAS por el Municipio), nueva fecha 11/12/2025.

Frente a la mesa de trabajo del viernes 05/12/2025, finalmente no se realizado. Puesto que no, asistieron los contratistas.

2. **Contratista de Interventoría**.

- Informes OCTUBRE 2024 a "ABRIL" 2025. Entrega la interventoría el 24/11/2025 al Municipio 5 informes desde octubre de 2024 hasta la suspensión de febrero de 2025. El Municipio remitiría, de no tener observaciones a la ART el día 27/11/2025. **El Municipio informa que verificó los informes, y cuenta con las observaciones proyectadas. Se planeaba que se atendieran las mismas en mesa de trabajo ayer 9, pero interventoría no asistió. Se oficiará por parte del Municipio mañana 11/12/2025, dado que hoy no hay servicio de energía en el Municipio.**
- Informes MAYO - AGOSTO de 2025. Sin entrega de informes a la fecha. Aun Sin entrega. **En la mesa anterior, la interventora indico entregar los informes el día martes 09/12/2025 al Municipio. No obstante, no remitió la documentación. INCUMPLIDO.**
- Informes SEPTIEMBRE y OCTUBRE, prevista entrega de la interventoría el 14/11/2025. Sin cumplimiento a la fecha. Aun Sin entrega. **En la mesa anterior, la interventora indico entregar los informes el día martes 09/12/2025 al Municipio. No obstante, no remitió la documentación. INCUMPLIDO**. Suma el informe del mes de NOVIEMBRE para presentación al Municipio.

  El informe de octubre se espera para el día viernes 12/12/2025 de acuerdo al compromiso de la mesa anterior.
- QUINCENALES. Entregados quincenales desde octubre 2024 (No.1) hasta el 15 de noviembre de 2025 (No.21) el día 21/11/2025 por parte de interventoría al Municipio de San Miguel. El Ente Territorial enviará a la ART de no tener observaciones el día 25/11/2025, reprogramado para el 02/12/2025. **El Municipio informa que verificó los reportes, y cuenta con las observaciones proyectadas. Se planeaba que se atendieran las mismas en mesa de trabajo ayer 9, pero interventoría no asistió. Se oficiará por parte del Municipio mañana 11/12/2025, dado que hoy no hay servicio de energía en el Municipio.**

Conclusión: El Municipio no ha oficializado al interventor frente a los informes y reportes. Se solicita acatar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Frente a los reiterados incumplimientos de la interventoría y que aumentan tras la ejecución, se solicita adelantar el debido proceso que permita dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y para lo cual se indaga:

- ¿Fue realizado el pago previsto en el acta parcial No?3 de interventoría?
  Respuesta del Municipio: No, el pago estará sujeto al cumplimiento de las obligaciones y entrega de la totalidad de la documentación pendiente.
- ¿Cómo se planea financieramente el tiempo adicional requerido (para interventoría) para la terminación de la obra según la prórroga tardía que esta por entregar (HOY) el Ente Territorial?
  Respuesta del Municipio: De acuerdo con el análisis realizado con interventoría, se ajustará la distribución de gastos para el cubrimiento del tiempo requerido.

Nos quedamos sin señal…

3. **Informes de Supervisión del Municipio**.

- Agosto. Entregado el 19/11/2025. En revisión de ART
- Septiembre. Entregado el 25/11/2025. En revisión de ART
- **Octubre, entrega para el 10/11/2025. Previsto en reagenda para el 21/11/2025. Reagendado para el 26/11/2025, No cumplido. Se indica que será remitido el 09/12/2025.**
- **Noviembre, previsto para al 5/12/2025. Se indica que será remitido el 09/12/2025.**

4. **Informes Financieros del Municipio**

- **Noviembre 2025 – Entrega el 05/12/2025. Reagendado para el 09/12/2025.**

5. **Actas Parciales de Amortización** de los Contratos Derivados

Pendiente acta parcial 3 de INTERVENTORÍA con corte septiembre de 2025. Remitida el día 04/12/2025 con fecha de 28/11/2025. **AVANZAR con octubre y noviembre de 2025. Se remitirá con corte al mes de octubre por parte de interventoría al Municipio la documentación para la proyección del acta parcial No.4; fecha máxima de entrega martes 09/12/2025.**

Pendiente corte de OBRA del mes de octubre, para acta parcial 4 de obra y de interventoría. Remitida el día 04/12/2025 con fecha de 28/11/2025. **AVANZAR con noviembre de 2025. El corte de noviembre se encuentra proyectado, se revisará por parte de interventoría para la entrega al Municipio para la proyección del acta parcial No.5 fecha máxima de entrega martes 09/12/2025.**

6. **Pólizas Contratos Derivados**

- Obra remitió el mismo 30/10/2025 las pólizas actualizadas. Pendiente cargar y aprobar en SECOP. El contratista cargará hoy 24/11/2025 en el SECOP para aprobación del Municipio. **Cargada y aprobada en SECOP II sin firma el 26/11/2025.**
- Interventoría, manifestó en mesa del 06/11/2025 que fueron tramitadas expedidas el 04/11/2024, pero continúan sin cargue en SECOP para aprobación a la fecha. **Se encuentra en la aseguradora desde el 27/11/2025 en atención a las observaciones del Municipio. Reiterará la interventoría la solicitud de su atención.**

URGENTE: Cargar oportunamente por parte de interventoría y aprobar por parte del Municipio, en SECOP II.

7. **Mesas de trabajo semanales contratistas obra - interventoría**

En la mesa del 06/11/2025 indico el Municipio que no se tenía conocimiento de la realización de estas mesas.

31/10/2025, 07, 14 21 28/11/2025 sin información de su realización. La ingeniera Marcela de la firma de interventoría informa que a la fecha no se han realizado mesas; se espera que el día de hoy se realice a las 4:00 pm mesa con el ingeniero Carlos Torres.

8. **Entrega del cronograma de fabricación e instalación de la estructura metálica**

En la mesa del 06/11/2025 indico el Municipio que no se tenía conocimiento de la entrega de este cronograma. Indica el profesional que requerirá esta información a los contratistas derivados. Sin avances. No obstante, informa que extraoficialmente se conoce que la primera semana de diciembre, trasladan la estructura metálica de cubierta del alto Putumayo al frente de intervención. Informar avances soportados en el Comité operativo de jueves 27/11/2025, informados avances en el comité operativo y requerido el documento mediante oficio SPOPM-OF-176-2025 del 30/11/2025. **Sin cumplimiento a la fecha por parte del Contratista de Obra.**

Adicionalmente, se registra como parte de la trazabilidad que el día lunes 08/12/2025 se realizará el traslado de la estructura metálica al punto de intervención, según lo informado por el ingeniero Carlos Torres el día 04/12/2025 a la ART y confirmado por la firma de interventoría.

9. **Proceso de Incumplimiento Contratos Derivados**

9.1 OBRA. Informa el profesional de apoyo a la Supervisión del Municipio, que, de acuerdo a la conversación con el jurídico en segundo concepto, efectuada la prórroga al contrato se reanudan los compromisos y por tanto no procede la primera solicitud del presunto incumplimiento. Previsto concepto para el 28/11/2025. Reagendado y pendiente a la fecha. **Se remitirá concepto a la ART el 10/12/2025**.

9.2 INTERVENTORÍA. Informe aún no culminado. **Indica el profesional de apoyo a la Supervisión del Municipio que el** primero de diciembre informara los avances con la oficina jurídica frente al proceso. **Se reagenda para el 12/12/2025.**

AVANCE DE OBRA REPORTADO SOPORTADO.

Porcentaje de Avance de la Semana Anterior = Se mantiene el reporte del comité operativo con la semana 22 fecha de corte 22/11/2025 con el siguiente porcentaje programado frente al ejecutado:

programación del 68.1% Vs ejecución del 27.6%

Retraso del 40.5% por demoras en la construcción de placa, graderías, la no terminación de las vigas aéreas y las cerchas para cubierta. Recordar los reportes semanales para entrega cada lunes (primer día de la semana).

Compromisos: Los listados en color azul.

Siguiente Mesa Semanal = miércoles 10/12/2025. HORA: 2:00 PM

ENTREGA DE SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONVENIO: Hoy 05/12/2025. Máximo 06/12/2025.

Atentamente,

Señores

Municipio de San Miguel

Convenio SG 0106-2024

Cordial saludo,

Realizada la **mesa de trabajo 10/12/2025** de seguimiento a compromisos, me permito remitir como memoria los temas y estado de los mismos de acuerdo a lo conversado.

1. **Contratista de Obra**.

- Informes desde OCTUBRE 2024 – OCTUBRE 2025, entregados por el contratista de obra, en manos del Municipio.
- Informe de NOVIEMBRE 2025. No entregado a la fecha por parte del contratista.
- Acta de conformación del CCSS. Pendiente entrega de acta corregida. Con oficio SPOPM-OF-176-2025 del 30/11/2025, fue requerida el acta ajustada al Contratista, sin respuesta a la fecha.

Conclusión: El Municipio oficiará a los contratistas (24/11/2025, reagenda para 01/12/2025, 11/12/2025; fueron INCUMPLIDAS por el Municipio). SIN AVANCES.

Frente a la mesa de trabajo del viernes 05/12/2025, finalmente no se realizado. Puesto que no, asistieron los contratistas.

2. **Contratista de Interventoría**.

- Informes OCTUBRE 2024 a "ABRIL" 2025. Entrega la interventoría el 24/11/2025 al Municipio 5 informes desde octubre de 2024 hasta la suspensión de febrero de 2025. El Municipio remitiría, de no tener observaciones a la ART el día 27/11/2025, No Cumplió. **El Municipio informa que verificó los informes, y cuenta con las observaciones proyectadas. Se planeaba que se atendieran las mismas en mesa de trabajo el 9/12/2025, pero interventoría no asistió. Se oficiaría el 11/12/2025 no se cumplió. Se indica por parte del Municipio que mañana 13/12/2025 remitirá concepto o los informes.**
- Informes MAYO - AGOSTO de 2025. Sin entrega de informes a la fecha. Aun Sin entrega. **En la mesa del 05/12/2025 la interventora indico entregar los informes el día martes 09/12/2025 al Municipio. No obstante, no remitió la documentación. PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO.**
- Informes SEPTIEMBRE y OCTUBRE, prevista entrega de la interventoría el 14/11/2025. Sin cumplimiento a la fecha. Aun Sin entrega. **En la mesa del 05/12/2025 la interventora indico entregar los informes el día martes 09/12/2025 al Municipio. No obstante, no remitió la documentación. PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO**.

  El informe de octubre se espera para el día viernes 12/12/2025 de acuerdo al compromiso del 05/12/12/2025. No cumplido.

  Pendiente informe de noviembre de 2025.
- QUINCENALES. Entregados quincenales desde octubre 2024 (No.1) hasta el 15 de noviembre de 2025 (No.21) el día 21/11/2025 por parte de interventoría al Municipio de San Miguel. El Ente Territorial enviará a la ART de no tener observaciones el día 25/11/2025, reprogramado para el 02/12/2025. **El Municipio informa que verificó los reportes, y cuenta con las observaciones proyectadas. Se planeaba que se atendieran las mismas en mesa de trabajo ayer 9, pero interventoría no asistió. Se oficiará por parte del Municipio mañana 11/12/2025, dado que hoy no hay servicio de energía en el Municipio.**

Conclusión: El Municipio no ha oficializado al interventor frente a los informes y reportes. Se solicita acatar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Frente a los reiterados incumplimientos de la interventoría y que aumentan tras la ejecución, se solicita adelantar el debido proceso que permita dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y para lo cual se indaga:

- ¿Fue realizado el pago previsto en el acta parcial No?3 de interventoría?
  Respuesta del Municipio: No, el pago estará sujeto al cumplimiento de las obligaciones y entrega de la totalidad de la documentación pendiente.
- ¿Cómo se planea financieramente el tiempo adicional requerido (para interventoría) para la terminación de la obra según la prórroga tardía que esta por entregar (HOY) el Ente Territorial?
  Respuesta del Municipio: De acuerdo con el análisis realizado con interventoría, se ajustará la distribución de gastos para el cubrimiento del tiempo requerido.

Nos quedamos sin señal…

3. **Informes de Supervisión del Municipio**.

- Agosto. Entregado el 19/11/2025. En revisión de ART
- Septiembre. Entregado el 25/11/2025. En revisión de ART
- **Octubre, entrega para el 10/11/2025. Previsto en reagenda para el 21/11/2025. Reagendado para el 26/11/2025, No cumplido. Se indica que será remitido el 09/12/2025.**
- **Noviembre, previsto para al 5/12/2025. Se indica que será remitido el 09/12/2025.**

4. **Informes Financieros del Municipio**

- **Noviembre 2025 – Entrega el 05/12/2025. Reagendado para el 09/12/2025.**

5. **Actas Parciales de Amortización** de los Contratos Derivados

Pendiente acta parcial 3 de INTERVENTORÍA con corte septiembre de 2025. Remitida el día 04/12/2025 con fecha de 28/11/2025. **AVANZAR con octubre y noviembre de 2025. Se remitirá con corte al mes de octubre por parte de interventoría al Municipio la documentación para la proyección del acta parcial No.4; fecha máxima de entrega martes 09/12/2025.**

Pendiente corte de OBRA del mes de octubre, para acta parcial 4 de obra y de interventoría. Remitida el día 04/12/2025 con fecha de 28/11/2025. **AVANZAR con noviembre de 2025. El corte de noviembre se encuentra proyectado, se revisará por parte de interventoría para la entrega al Municipio para la proyección del acta parcial No.5 fecha máxima de entrega martes 09/12/2025.**

6. **Pólizas Contratos Derivados**

- Obra remitió el mismo 30/10/2025 las pólizas actualizadas. Pendiente cargar y aprobar en SECOP. El contratista cargará hoy 24/11/2025 en el SECOP para aprobación del Municipio. **Cargada y aprobada en SECOP II sin firma el 26/11/2025.**
- Interventoría, manifestó en mesa del 06/11/2025 que fueron tramitadas expedidas el 04/11/2024, pero continúan sin cargue en SECOP para aprobación a la fecha. **Se encuentra en la aseguradora desde el 27/11/2025 en atención a las observaciones del Municipio. Reiterará la interventoría la solicitud de su atención.**

URGENTE: Cargar oportunamente por parte de interventoría y aprobar por parte del Municipio, en SECOP II.

7. **Mesas de trabajo semanales contratistas obra - interventoría**

En la mesa del 06/11/2025 indico el Municipio que no se tenía conocimiento de la realización de estas mesas.

31/10/2025, 07, 14 21 28/11/2025 sin información de su realización. La ingeniera Marcela de la firma de interventoría informa que a la fecha no se han realizado mesas; se espera que el día de hoy se realice a las 4:00 pm mesa con el ingeniero Carlos Torres.

8. **Entrega del cronograma de fabricación e instalación de la estructura metálica**

En la mesa del 06/11/2025 indico el Municipio que no se tenía conocimiento de la entrega de este cronograma. Indica el profesional que requerirá esta información a los contratistas derivados. Sin avances. No obstante, informa que extraoficialmente se conoce que la primera semana de diciembre, trasladan la estructura metálica de cubierta del alto Putumayo al frente de intervención. Informar avances soportados en el Comité operativo de jueves 27/11/2025, informados avances en el comité operativo y requerido el documento mediante oficio SPOPM-OF-176-2025 del 30/11/2025. **Sin cumplimiento a la fecha por parte del Contratista de Obra.**

Adicionalmente, se registra como parte de la trazabilidad que el día lunes 08/12/2025 se realizará el traslado de la estructura metálica al punto de intervención, según lo informado por el ingeniero Carlos Torres el día 04/12/2025 a la ART y confirmado por la firma de interventoría.

9. **Proceso de Incumplimiento Contratos Derivados**

9.1 OBRA. Informa el profesional de apoyo a la Supervisión del Municipio, que, de acuerdo a la conversación con el jurídico en segundo concepto, efectuada la prórroga al contrato se reanudan los compromisos y por tanto no procede la primera solicitud del presunto incumplimiento. Previsto concepto para el 28/11/2025. Reagendado y pendiente a la fecha. **Se remitirá concepto a la ART el 10/12/2025**.

9.2 INTERVENTORÍA. Informe aún no culminado. **Indica el profesional de apoyo a la Supervisión del Municipio que el** primero de diciembre informara los avances con la oficina jurídica frente al proceso. **Se reagenda para el 12/12/2025.**

AVANCE DE OBRA REPORTADO SOPORTADO.

Porcentaje de Avance de la Semana Anterior = Se mantiene el reporte del comité operativo con la semana 22 fecha de corte 22/11/2025 con el siguiente porcentaje programado frente al ejecutado:

programación del 68.1% Vs ejecución del 27.6%

Retraso del 40.5% por demoras en la construcción de placa, graderías, la no terminación de las vigas aéreas y las cerchas para cubierta. Recordar los reportes semanales para entrega cada lunes (primer día de la semana).

Compromisos: Los listados en color azul.

Siguiente Mesa Semanal = miércoles 10/12/2025. HORA: 2:00 PM

ENTREGA DE SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONVENIO: Hoy 05/12/2025. Máximo 06/12/2025.

Atentamente,

MEMORIA MESA SEMANAL DE SEGUIMIENTO A PENDIENTES Y AVANCE DE OBRA CONVENIO SG 0106-2024
Fecha: 19/12/2025, hora: 8:00 AM – 11:00 AM (con receso entre las 8:40 y las 10:00 AM)

Participantes:

- Eleazar Mora – Municipio de San Miguel
- Marcela Rodríguez - Interventoría
- Viviana Bermeo – ART Putumayo
- Vanessa Mora – ART Nación

Realizada la mesa de trabajo de seguimiento a compromisos, pendientes, así como al avance de la obra del convenio SG 0106-2024, se registran la memoria de los temas tratados y estado de los mismos.

1. **CONTRATISTA DE OBRA**.

Pendiente	Compromiso/Estado mesa anterior	Estado actual
Informes desde OCTUBRE 2024 – OCTUBRE 2025	Entregados por el contratista de obra (pdf octubre 2024 – mayo 2025, editables de junio – octubre 2025) el 24/11/2025 (no oficial), en manos del Municipio. Sin atención del Municipio.	Sin atención del Municipio.
Informe de NOVIEMBRE 2025	No entregado a la fecha por parte del contratista.	Sin atención del Contratista, ni acciones del Municipio.
Acta de conformación del CCSS	Pendiente entrega de acta corregida. Con oficio SPOPM-OF-176-2025 del 30/11/2025, fue requerida el acta ajustada al Contratista, sin respuesta a la fecha.	Sin atención del Contratista, ni acciones del Municipio

Conclusión: El Municipio oficiará a los contratistas (24/11/2025, reagenda para 01/12/2025, 11/12/2025; fueron **INCUMPLIDAS** por el Municipio). **El Municipio entrega hoy 19/12/2025 observaciones de etapa I, de etapa II el día martes 23/12/2025. Se recomienda requerir oficialmente el informe de noviembre y el CCSS.**

2. **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA**.

Pendiente	Compromiso/Estado mesa anterior	Estado actual
Informes OCTUBRE 2024 a "ABRIL" 2025.	Entrega la interventoría el 24/11/2025 al Municipio 5 informes desde octubre de 2024 hasta la suspensión de febrero de 2025. El Municipio remitiría, de no tener observaciones a la ART el día 27/11/2025, No Cumplió. El Municipio informó que verificó los informes, y cuenta con las observaciones proyectadas. Planeaba se atendieran en mesa de trabajo el 9/12/2025, pero interventoría no asistió. **Se oficiaría el 11/12/2025 y reagendo para el 13/12/2025 no se cumplió.**	Sin atención del Municipio. Municipio entregará observaciones de Etapa I hoy 19/12/2025
Informes MAYO - AGOSTO 2025. SEPTIEMBRE a NOVIEMBRE 2025	Fechas reagendadas. En la mesa del 05/12/2025 la interventora indico entregar los informes el día martes 09/12/2025 al Municipio. Interventoría entregó el 12/12/2025 mayo y junio, el 16/12/2025 julio; **en revisión del Municipio**. Pendientes: Agosto a noviembre 2025 (4 periodos). **PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO**	Sin atención integral de interventoría Pendiente en el Municipio
Reportes QUINCENALES	Entregados reportes de octubre 2024 (No.1) hasta el 15 de noviembre de 2025 (No.21) el día 21/11/2025 por parte de interventoría al Municipio. El Ente Territorial enviará a la ART de no tener observaciones el día 25/11/2025, reprogramado para el 02/12/2025. El Municipio informa que verificó los reportes, y cuenta con las observaciones proyectadas. Planeaba se atendieran las mismas en mesa de trabajo ayer 9, pero interventoría no	Sin atención del Municipio Oficio **SPOPM-OF-186** del 19/12/2025

	asistió. Se oficiaría por parte del Municipio el 11/12/2025. Oficiado el 19/12/2025. **Pendientes** a lo anterior, reporte 2 de noviembre y 1 de diciembre 2025	

Conclusión: Se recomienda al Municipio proceder oportunamente ante el interventor frente a sus obligaciones, así como, acatar el cumplimiento de las propias en el marco del Convenio y su supervisión.

3. **ACTAS PARCIALES DE AMORTIZACIÓN** de los Contratos Derivados

- Pendiente acta parcial 4 de INTERVENTORÍA con corte octubre y noviembre de 2025. Se remitiría por interventoría acta el martes 09/12/2025, cumplido. **En revisión del Municipio. Recomendación de requerir el cumplimiento de las obligaciones.**
- Pendiente acta parcial 5 de OBRA con corte noviembre de 2025. Prevista entrega de interventoría martes 09/12/2025, cumplido. **En revisión del Municipio, entrega el 22/12/2025.**

Informe financiero de diciembre por tarde el 09 de enero de 2026.

4. **PÓLIZAS CONTRATOS DERIVADOS**

OBRA al día con la prórroga 2, aprobada en SECOP II sin firma el 26/11/2025.
INTERVENTORÍA, manifestó en mesa del 06/11/2025 que fueron tramitadas pero la aseguradora no emite respuesta ante la observación de vigencias del Municipio desde el 27/11/2025. **El Municipio enviará hoy 19/12/2025 a la interventoría un oficio consultivo, para que la interventoría escale a la aseguradora.**

URGENTE: Cargar oportunamente por parte de interventoría y aprobar por parte del Municipio, en SECOP II.

5. **MESAS DE TRABAJO SEMANALES CONTRATISTAS OBRA - INTERVENTORÍA**

Si bien se acordaron realizar estos espacios, ninguna de las partes adelanta acciones por su cumplimiento. Resaltando que es necesario y se recomienda la realización de mesas que permitan avanzar en el ejercicio de la gestión documental que constate la atención de las obligaciones contractuales, se cierra este compromiso de los contratistas derivados; sin perjuicio de que el Municipio en el marco de sus obligaciones y competencias, genere las acciones a lugar que permitan garantizar llevar a buen término la culminación de la obra.

6. **ENTREGA DEL CRONOGRAMA DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA**

Sin cumplimiento a la fecha por parte del Contratista de Obra y sin contar con la estructura metálica en el frente de obra que presuntamente se trasladaría el 08/12/2025, se cierra este compromiso del derivado, reiterando una vez mas a la interventoría como al Municipio, proceder con las acciones propias de su rol.

7. **PROCESO DE INCUMPLIMIENTO CONTRATOS DERIVADOS**

- OBRA. Frente al concepto que, efectuada la prórroga al contrato se reanudan los compromisos y por tanto no procede la primera solicitud del presunto incumplimiento, prevista entrega para el 28/11/2025, reagendada el 10/12/2025. **Sin cumplimiento a la fecha.**
- INTERVENTORÍA. Sin informe, igual que obra, indican no procedería y lo documentarían en concepto. Entregar de alguna acción (informe o concepto), para el 01/12/2025 y reagendada para el 12/12/2025. **Sin cumplimiento a la fecha.**

Indica el Municipio, que previo comité del 24 de diciembre de 2025 (hora 09:00 AM) remitirá los conceptos para los dos procesos obra e interventoría.

Frente a la **SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS**, se recomienda desde la ART, avanzar en el alistamiento (de proceder) de los modificatorios, dado el tiempo corto que hay para el vencimiento tanto del convenio como de los contratos derivados (24/12/2025). El modificatorio del convenio deberá ser muy expedito y para lo cual se solicita comunicación permanente para su alcance, para posterior y con inmediatez proceder con los modificatorios de los derivados.

8. **AVANCE DE OBRA REPORTADO SOPORTADO**.

Porcentaje de Avance de la Semana Anterior = Presenta la ingeniera Marcela de interventoría con fecha de corte 15/12/2025 con el siguiente porcentaje programado frente al ejecutado del proyecto (total EI+EII, fecha actual de terminación 24/12/2025):

programación del 84.87% Vs ejecución del 28.55%

Retraso del 56.32% por demoras en la construcción de la obra. No hay estructura de cubierta en el frente de obra, a penas esta semana dio inicio la construcción de la placa deportiva, y no han terminado las obras de "menor" peso porcentual, que también cuenta. Recordar los reportes semanales para entrega cada lunes (primer día de la semana).

Adicionalmente, ALERTA la interventoría que:

- El 18/12/2025 se suspendió una cuadrilla por festividades.
- Desde el 20/12/2025 informó el maestro a cargo de la obra, suspender labores por festividades.
- Se incrementará una cuadrilla según lo informado por el ingeniero Carlos (indica la interventora) para la instalación de la estructura de cubierta, pero no hay estructura que instalar en el frente de obra y; por información del ingeniero Eleazar del Municipio, aún esta no ha sido cargada ni despachada desde el alto Putumayo, en razón a la situación de paro. Se espera que hoy se traslade el carro para cargue y traslado de dichos elementos.

Se recomienda por parte de ART tanto a la firma de interventoría como al Municipio, adelantar todas las acciones que permitan constatar y alcanzar el objetivo de una obra construida en el marco de sus competencias y obligaciones. Frente a la alerta, adelantar espacios para la contingencia de la época de festividades.

9. **INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL MUNICIPIO**.

- Agosto. Entregado el 19/11/2025. En revisión de ART
- Septiembre. Entregado el 25/11/2025. En revisión de ART
- Octubre, Entregado el 15/12/2025. En revisión de ART.
- **Noviembre, previsto para al 5/12/2025, reagendado para el 09/12/2025. Se indica que será remitido el 22/12/2025.**

10. **INFORMES FINANCIEROS DEL MUNICIPIO**

Noviembre 2025 – Entregado y subsanado el 18/12/2025.
El informe financiero de diciembre de 2025 deberá entregarse el 08/01/2025, no más allá del 09/01/2025; lo anterior remitido en oficio 20251030006831 del 18/12/2025.

COMPROMISOS: Los listados en color azul.

Siguiente Mesa actualización POA = miércoles 24/12/2025. HORA: 8:00 AM, para esta mesa interventoría remitirá el lunes 22 el porcentaje de avance al 21/12/2025.

Atentamente,